



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se convocan cursos del Programa de Formación General.

8

Resolución de 13 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación y apoyo al amparo de la Orden que se cita.

14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos públicos dependientes de la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

18

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errata a la Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de ayuda a domicilio (BOJA núm. 55, de 19.3.2008).

25

Número formado por dos fascículos

Viernes, 28 de marzo de 2008

Año XXX

Número 61 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2007.

26

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errata a la Resolución de 4 de marzo de 2008, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo (BOJA núm. 54, de 18.3.2008).

26

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

27

Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Anatomía Patológica, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

30

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 28 de noviembre de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería y de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

34

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la designación de determinados miembros de las Comisiones de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.

35

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo para la Unidad de Compras, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

35

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Interna para el Hospital Universitario Virgen Macarena, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

39

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria Virgen Macarena, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología para el Hospital Universitario Virgen Macarena, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

43

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Supervisor de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

47

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Punta Europa, de Algeciras, adscrito a esta Área de Gestión, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

51

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera de la provincia de Granada. (Expte. núm. 021/2007/SIM)

56

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Granada.

56

Orden de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

56

Orden de 16 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Turismo Andaluz, S.A. (consolidado).

56

Orden de 16 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

56

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 18 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aqualia, S.A., encargada del abastecimiento y saneamiento de agua en los centros de trabajo de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

56

Edicto de 3 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 249/2007. (PD. 1071/2008).

62

Edicto de 21 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1305/2007. (PD. 1072/2008).

63

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 19 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

57

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 5 de marzo de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 557/2006. (PD. 1073/2008).

63

Edicto de 6 de marzo de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 226/2007. (PD. 1074/2008).

64

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 717/07, interpuesto por doña María José García Vivas, y se emplaza a terceros interesados.

58

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 759/07, interpuesto por doña María José Pedraza Benítez, y se emplaza a terceros interesados.

58

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita «Aplicación de pintura intumescente sobre estructura metálica de forjado de las instalaciones del Servicio de Publicaciones y BOJA». (PD. 1166/2008).

65

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 790/07, interpuesto por don Manuel Luis Moreno Verdugo, y se emplaza a terceros interesados.

59

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso que se cita (Expte. 55/2008). (PD. 1067/2008).

65

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 110/2007, interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

59

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la licitación que se cita. (Expte. 009/2008-AAE). (PD. 1075/2008).

66

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal.

60

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 126/08) que se relaciona. (PD. 1169/2008).

66

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 959/2005. (PD. 1070/2008).

62

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 123/08) que se relaciona. (PD. 1168/2008).

67

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV 02/08-31E). (PD. 1144/2008).

67

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto con tramitación de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1107/2008).

68

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con tramitación de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1108/2008).

69

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto con tramitación de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1109/2008).

69

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1065/2008).

70

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (NET765293). (PD. 1063/2008).

71

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Acuerdo Marco para la contratación de los Servicios de limpieza y adecuación de cauces en la Cuenca Mediterránea Andaluza en la provincia de Cádiz (NET465898)». (PD. 1086/2008).

71

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

71

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (Expte. 5/ISE/2008/JAE). (PD. 1104/2008).

72

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación que se cita (Expte. 17/ISE/2008/MAL). (PD. 1068/2008).

72

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación que se cita (Expte. 19/ISE/2008/MAL). (PD. 1066/2008).

73

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación que se cita. Expte. 16/ISE/2008/MAL. (PD. 1064/2008).

73

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación de ejecución de las obras de construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en la Escuela Oficial de Idiomas, Málaga, expediente 15/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1088/2008).

74

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación de Ejecución de las obras de adecuación de cubierta de salón de actos y reparación de aseos en el IES Emilio Prados, Málaga, expediente 46/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1087/2008).

74

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación de Ejecución de las obras de reformas y adecuaciones varias en el IES Pintor José María Fernández Antequera (Málaga), Expte. 47/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1085/2008).

75

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 39/ISE/2008/SEV). (PD. 1103/2008).

75

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 1062/2008).

76

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 1061/2008).

76

Anuncio de 11 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 1060/2008).

77

Anuncio de 14 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación que se cita. (Expte. C-CA0050/OEJO). (PD. 1079/2008).

77

Corrección de errores al anuncio de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de obras que se cita (Expte. 2008/1071) (BOJA núm. 49, de 11.3.2008). (PD. 1069/2008).

78

Corrección de errores al anuncio de licitación de obras de adaptación de local para las Oficinas de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada, promovidas por la Gerencia Provincial. (BOJA núm. 53, de 17.3.2008). (PD. 1084/2008).

78

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía en su VIII Legislatura.

79

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-90/07-M a la mercantil Movimientos y Excavaciones Cabrera, S.L.

79

Anuncio de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador CA-127/06-LIBEX a la mercantil Construcciones Hnos. Agüero, S.L.

79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

79

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

79

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

80

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos al Mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

80

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Puerto Júpiter 2004, S.L., de la Resolución que se cita.

81

Anuncio de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

81

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

83

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

83

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

84

Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

84

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondientes al ejercicio 2008.

84

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, convocatoria 2008.

85

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008.

85

<p>Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA): Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008.</p>	<p>85</p>	<p>Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Virginia Ungureanu.</p>	<p>89</p>
<p>Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, convocatoria 2008.</p>	<p>86</p>	<p>Acuerdo de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Luis Ruiz Morales y doña M.ª Dolores Céspedes del Campo.</p>	<p>89</p>
<p>Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007).</p>	<p>86</p>	<p>Acuerdo de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1 a doña Carmen Bodas Monzón.</p>	<p>90</p>
<p>Notificación de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/072/2007.</p>	<p>87</p>	<p>Acuerdo de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo a don Manuel García Gálvez y a doña Remedios Pino Gutiérrez.</p>	<p>90</p>
<p>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p>		<p>Acuerdo de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a don José Campos Román y a doña Dolores Campos Román.</p>	<p>90</p>
<p>Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1071/08).</p>	<p>87</p>	<p>Acuerdo de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña María José Castaño Sánchez.</p>	<p>90</p>
<p>CONSEJERÍA DE SALUD</p>		<p>Anuncio de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Roberto Kön Guzmán.</p>	<p>91</p>
<p>Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a los interesados Aceites de Lanjarón S.A. y Agea Navarrete, Juan, que se les requiere solicitud de Convalidación o Baja.</p>	<p>88</p>	<p>Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Martín Flores Flores y a doña Carmen Ferrer Flores resolución de caducidad de expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional.</p>	<p>91</p>
<p>Anuncio de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria Ruiz Rosillo, Antonio.</p>	<p>88</p>	<p>Corrección de errores de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 25, de 5.2.2008).</p>	<p>91</p>
<p>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</p>		<p>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p>	
<p>Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.</p>	<p>89</p>	<p>Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Proyecto de Encauzamiento del Río Andarax desde La Boquera de la Higuera hasta el mar. Margen derecha. T.m. de Almería».</p>	<p>91</p>
<p>Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.</p>	<p>89</p>		

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto de «Conducción a Benalup-Casas Viejas del Abastecimiento de Agua de la Zona Gaditana», clave: A5.311.945/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Medina Sidonia y Benalup, a efectos de trámite medioambiental, autorización del Organismo de Cuenca y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

94

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA/FOR.

97

Anuncio de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10009-JA.

97

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. MO/00071/2007, del monte «Huerta Grande», Código CA-10001-JA.

97

Anuncio de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. MO/00070/2007, del monte «La Morla», Código CA-10069-JA.

98

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde de la agrupación de montes «Sierra de Baza», Código GR-11017-JA. Expte. MO/00006/2006.

98

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Operaciones Materiales de Deslinde (Apeo) del monte público «Sierra de Torremolinos», Código MA-30061-CAY, Expte. MO/00015/2007.

99

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de corrección en bases de dos plazas de oficial del Cuerpo de Policía Local.

110

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la CEIP Lope de Vega, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 408/2008).

110

Anuncio de 16 de enero de 2008, del Colegio Santa Luisa de Marillac, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 233/2008).

110

Anuncio de 22 de febrero de 2008, de la Escuela Superior de Arte Dramático «Miguel Salcedo Hierro», de extravío de título de Interpretación. (PP. 726/2008).

111

Anuncio de 29 de enero de 2008, del IES Antonio Gala, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 322/2008).

111

Anuncio de 31 de enero de 2008, del IES Los Cerros, de extravío de título de Técnico Auxiliar de Primer Grado. (PP. 353/2008).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se convocan cursos del Programa de Formación General.

Dentro del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008 se aprobaron, en su Programa de Formación General, una serie de cursos de contenidos no especializados, dirigidos al personal interesado en las materias que se recogen en el anexo correspondiente.

Los cursos se clasifican en dos grupos: Uno de contenidos diversos y otro específicamente dedicado a informática y nuevas tecnologías.

Dentro del primer grupo se encuentran cursos relativos a prevención de las drogodependencias, estadística, creatividad, identidad corporativa, autoentrenamiento físico y deportivo, inteligencia emocional y lectura eficaz.

En el otro grupo se recogen cursos de carácter práctico sobre los programas informáticos habitualmente utilizados, comparándolo con las aplicaciones actuales del software libre, así como sobre internet y correo electrónico.

Los participantes en los cursos deberán, en todo caso, cumplir lo indicado en la base segunda de la convocatoria y los requisitos especificados en su anexo correspondiente.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con las finalidades perseguidas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Cursos Convocados.

Se convocan los siguientes cursos y ediciones:

Grupo 1.

- Prevención de las drogodependencias y otras adicciones en el ámbito laboral (2 ediciones).
- Identidad corporativa: creación de la imagen institucional (2 ediciones).
- La estadística como herramienta de síntesis en la Administración Pública Andaluza (1 edición).
- Gestión de la creatividad (1 edición).
- Inteligencia emocional (1 edición).
- Lectura eficaz (2 ediciones).
- Autoentrenamiento físico y deportivo (1 edición).

Grupo 2.

- Comparativo procesador de texto Word/Writer (1 edición).
- Comparativo hoja de cálculo Excel/Calc (1 edición).
- Ofimática Open Office (1 edición).
- Internet y correo electrónico (1 edición).

Segunda. Solicitantes.

Podrá participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Instituciones que hayan firmado acuerdos o convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública, para la participación en las actividades formativas de éste, que a la fecha de publicación de la presente se encuentran en servicio activo, siempre que cumplan los requisitos de los destinatarios señalados en el Anexo 1.

Los solicitantes deberán estar adscritos a puestos de trabajo con sede en la provincia en que se celebra cada curso.

Tercera. Solicitudes.

Cuando en una provincia se convoquen varios cursos, el solicitante que esté interesado podrá optar a ellos señalándolos por orden de preferencia.

Esta solicitud podrá cumplimentarse preferentemente a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el Área de Formación, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica. Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo 2, disponible, igualmente, en la dirección de internet indicada.

La solicitud o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática deberá remitirse por fax al número 955 042 452 (corporativo) 342 452), dirigida al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En caso de ser seleccionado/a el/la solicitante será requerido para que aporte la conformidad del Superior Jerárquico, en el caso de que no la hubiera presentado con la solicitud.

En la cabecera de la solicitud se indicará el curso, o cursos, a que se opta, por orden de preferencia y teniendo en cuenta que solo podrá hacerlo con respecto a los que se van a celebrar en su provincia, quedando invalidadas aquellas solicitudes con peticiones de cursos a celebrar en otras provincias distintas de la de su centro de trabajo.

Se deberán cumplimentar todos los datos del apartado 1: Datos personales del/de la solicitante.

Del apartado 2: Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente, se cumplimentarán todos los campos menos el referido al número de Escalafón.

Del apartado 3: Datos de contacto, se cumplimentarán todos los datos disponibles.

El apartado 4: Otros datos específicos de cada convocatoria, se cumplimentará de la siguiente forma:

En el apartado 4.1, en la línea 1) hay que expresar «Número de cursos o actividades de formación impartidas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública en los últimos tres años».

En el apartado 4.1, en la línea 2) hay que expresar «Número de cursos o actividades de formación impartidas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública en materia de informática o nuevas tecnologías en los últimos tres años».

En el apartado 4.1, en la línea 3) hay que expresar «Número total de cursos o actividades de formación impartidas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública».

En el apartado 4.1, en la línea 4), y en su caso en las líneas 5) y 6), se expresará si el curso o cursos solicitados tienen relación con las funciones o tareas a desempeñar en su puesto de trabajo.

En el caso de la presentación por SAFO, deberá indicarse en el supuesto de estar afectado por la discapacidad señalada en el apartado Datos Personales, si se acoge al cupo correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Criterios de Selección.

Se reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para las personas discapacita-

das según el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Cuando se cumplan los requisitos, preferencias y perfil de destinatarios/as de cada curso, la selección se realizará aplicando los criterios en el orden de prioridad siguiente:

Primero. Tendrán preferencia las categorías de funcionarios/as de carrera o laborales fijos.

Segundo.

Para el Grupo 1. La participación a un menor número de actividades de formación impartidas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública en los últimos tres años.

Para el Grupo 2. La participación en un menor número de actividades de formación impartidas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública en materia de informática o de nuevas tecnologías informáticas, realizadas en los últimos tres años.

Tercero. Dentro de los que tengan el mismo número anterior, la preferencia será en función del menor número de actividades de formación impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Cuarto. Dentro de los que tengan el mismo número anterior, la preferencia será en función de la mayor antigüedad en la Administración Pública.

Quinta. Comunicación a los/as seleccionados/as.

Efectuada la selección, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. Igualmente se comunicará a las Consejerías, Delegaciones Provinciales u Organismos Autónomos, las cuales efectuarán la notificación al personal adscrito de sus diferentes centros de trabajo, y a los propios seleccionados/as en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Sexta. Certificados y pruebas de evaluación.

En todos los cursos convocados se realizarán pruebas de evaluación.

Para la obtención de certificados, los participantes deberán asistir a más del 80% de las horas lectivas programadas.

Quienes superen este nivel de asistencia deberán realizar las pruebas de evaluación. Los/las que superen las pruebas de evaluación recibirán certificado de aprovechamiento.

Quienes no superen las pruebas de evaluación y hayan asistido a más del ochenta por ciento de las horas lectivas programadas recibirán certificado de asistencia.

Séptima.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1

GRUPO I

Cursos:

I. Prevención de las drogodependencias y otras adicciones en el ámbito laboral.

Objetivos.

Estimular e implementar estrategias y acciones preventivas relativas al uso y/o abuso de drogas y otras adicciones entre los empleados de la Junta de Andalucía.

Formar, con carácter general a los empleados sobre las drogas y adicciones, así como sus efectos sobre la salud in-

dividual y colectiva, el ambiente de trabajo y la calidad del mismo.

Disminuir el consumo de drogas y las conductas adictivas en el medio laboral, así como los riesgos y daños asociados.

Contenido:

Módulo I: Conceptos básicos en drogodependencias, clasificación de drogas, drogas institucionalizadas, no institucionalizadas y juego patológico.

Módulo II: Red de recursos de atención a las drogodependencias y II plan andaluz sobre drogas y adicciones.

Módulo III: Estudio sobre frecuencia y actitudes ante el consumo de drogas y juego patológico. Factores de riesgo y de protección relacionados con el medio laboral.

Módulo IV: Marco legislativo, general y específico con relación a las drogodependencias y adicciones y al medio laboral: Constitución Española, Ley General de Sanidad, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Estatuto de los Trabajadores, Ley 4/97, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas...

Destinatarios.

Personas interesadas en los contenidos del curso.

Preferencia: Tendrán preferencia aquellas personas que no realicen funciones y tareas relacionadas con las materias objeto del curso.

Número de participantes: 25.

Duración: 20 horas lectivas.

Lugar y fecha de celebración:

Primera edición: Sevilla. Del 13 al 15 de mayo.

Segunda edición: Málaga. Del 11 al 13 de junio.

Horario: Los dos primeros días de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. El último día de 8,30 a 15,00 horas.

II. Identidad corporativa: Creación de la imagen institucional. Objetivos.

Capacitar a los asistentes para que comprendan la importancia de la Identidad Corporativa y el valor de la marca en las grandes corporaciones en general y en la administración autonómica en particular.

Contenido.

Módulo I: La identidad y la imagen de las corporaciones.

Desarrollo histórico de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. La Identidad Corporativa como un concepto dinámico y en constante renovación.

Módulo II: Iconografía básica de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. El color corporativo. La tipología corporativa. La cultura corporativa.

Módulo III: La Identidad Corporativa como generadora de confianza en los públicos externos e internos de las organizaciones. Análisis diferencial de la Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y las de otras grandes corporaciones. Actitud corporativa de los integrantes de la institución.

Módulo IV: La gestión de la imagen corporativa en la comunicación visual y en la señalización corporativa. Actuaciones ante la utilización indebida e incumplimientos de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

Módulo V: Reflejo jurídico en la Administración de la Junta de Andalucía sobre la obligatoriedad de respetar el Manual de Identidad Corporativa.

Destinatarios y perfil. Personas interesadas en los contenidos del curso.

Preferencia: Tendrán preferencia las personas que no realicen funciones y tareas relacionadas con las materias objeto del curso.

Perfil: Personas que no tengan un conocimiento especializado en la materia.

Número de participantes: 30.

Duración: 26 horas lectivas.

Lugares y fechas de celebración:

Primera edición: Córdoba. Del 13 al 16 de mayo.

Horario: Días 13, 14 y 15: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. Día 16: De 8,30 a 14,00 horas.

Segunda edición: Granada. Del 3 al 6 de junio.

Horario: Días 3, 4 y 5: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. Día 6: De 8,30 a 14,00 horas.

III. La estadística como herramienta de síntesis en la Administración Pública Andaluza.

Objetivos.

Conocer los procedimientos estadísticos básicos de selección, síntesis y representación gráfica de información generada en la administración pública. Aplicar dichos procedimientos mediante la utilización de una herramienta informática de uso extendido. Conocer la producción estadística generada en Andalucía y su difusión.

Contenido.

La estadística en la Administración Pública.

Procedimientos de selección de muestras.

Conceptos básicos de análisis estadístico descriptivo.

Representación gráfica de información estadística.

Contrastes de hipótesis estadísticas.

Utilización de herramientas informáticas para el tratamiento de datos.

Destinatarios.

Personas interesadas en los contenidos del curso.

Requisitos: Pertener a los Grupos A y B de funcionarios o I y II de laborales. No estar adscritos al área funcional de Estadística.

Preferencia: Tendrán preferencia las personas que no realicen funciones y tareas relacionadas con las materias objeto del curso.

Perfil: Personas sin conocimientos estadísticos especializados.

Número de participantes: 24.

Duración: 30 horas lectivas.

Lugar y fecha de celebración: Jaén. Del 16 al 19 de junio.

Horario: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas.

IV. Gestion de la creatividad.

Objetivos.

Desarrollar la capacidad innovadora del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y su creatividad en la toma de decisiones.

Contenido.

La innovación en las organizaciones.

Metodologías asociadas al proceso de toma de decisiones.

Generación de soluciones creativas.

El caos y la toma de decisiones.

Destinatarios.

Personas interesadas en los contenidos del curso.

Requisitos: Personal perteneciente a los Grupos A y B de funcionarios o I y II de laborales.

Número de participantes: 25

Duración: 20 horas lectivas

Lugar y fecha de celebración: Sevilla. Del 4 al 6 de junio.

Horario: Días 4 y 5 de 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. Día 6: De 8,30 a 15,00 horas.

V. Inteligencia Emocional.

Objetivos.

Conocer las conclusiones y los avances más importantes en el estudio de la inteligencia, el pensamiento y las emociones.

Aprender a relacionarnos con las propias emociones, entendiéndolas como recursos e informaciones que pueden operar a nuestro favor.

Aprender y practicar diversas técnicas de pnl (programación neuro-lingüística) para desarrollar la inteligencia emocional y aplicarla en el desarrollo personal, las relaciones humanas y el mundo del trabajo.

Contenido.

El «coeficiente de inteligencia»: un criterio a desmitificar...

La inteligencia emocional como concepto, como fenómeno y como paradigma.

Para qué sirven las emociones. Función y naturaleza del impulso emocional.

El desbordamiento emocional y sus principales consecuencias.

Emoción y pensamiento: un equilibrio complicado pero necesario.

Las cinco competencias básicas de la inteligencia emocional.

Técnicas y orientaciones prácticas para desarrollar la inteligencia emocional.

Destinatarios.

Personal de todos los grupos y categorías, interesados en los objetivos y contenidos del curso.

Número de participantes: 25.

Duración: 20 horas lectivas.

Lugar y fecha de realización: Granada. Del 22 al 24 de abril.

Horario: Días 22 y 23: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas. Día 24: De 8,30 a 15,00 horas.

VI. Lectura eficaz.

Objetivos.

Aumentar la comprensión y la velocidad lectora.

Eliminar los malos hábitos que obstaculizan el desarrollo del máximo potencial lector.

Contenido.

Evaluación inicial de los índices de velocidad, comprensión y lectura efectiva de cada uno de los participantes.

El proceso de aprendizaje de la lectura: Cómo leemos y malos hábitos.

Introducción a las técnicas de lectura. Teoría y uso del Controlador de la Velocidad de Lectura.

Introducción a los ejercicios visuales y su objetivo. Claves contextuales.

La puntuación y su importancia en la lectura.

La visión periférica.

La concentración y la comprensión.

Entrenamiento con el taquitoscopio.

Las diferentes etapas en el proceso de aprendizaje y la curva de aprendizaje.

Estrategias de lectura flexible.

Práctica de todas las técnicas aprendidas.

La función de la memoria y su relevancia en el proceso de la lectura. La técnica del párrafo y práctica.

La importancia del vocabulario.

Demostración de la mejora conseguida.

Resumen del curso y cuestionario de evaluación.

Requisitos.

Disponer de ordenador con acceso a Internet, con banda ancha ADSL.

Destinatarios.

Personal de todos los grupos y categorías interesado en potenciar su capacidad lectora.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas lectivas.

Lugares y fechas de realización: El curso se extenderá durante cuatro semanas aproximadamente, impartido a través de ordenador.

Primera edición: Almería. Sesión presencial inicial obligatoria el día 2 de junio, de 17,00 a 18,00 horas. Sesión presencial obligatoria de control y seguimiento el día 16 de junio, de 9,00 a 13,30 horas. Sesión de evaluación presencial el día 30 de junio de 17,00 a 18,00 horas. El resto de actividades con una duración equivalente a 16 horas lectivas se efectuará por medios telemáticos.

Segunda edición: Cádiz. Sesión presencial inicial obligatoria el día 3 de junio de 17,00 a 18,00 horas. Sesión obligatoria de control y seguimiento el día 17 de junio de 9,00 a 13,30 horas. Sesión de evaluación presencial el día 30 de junio de 17,00 a 18,00 horas. El resto de actividades con una duración equivalente a 16 horas lectivas se efectuará por medios telemáticos.

VII. Autoentrenamiento Físico-Deportivo.

Objetivos.

Ser capaz de tener unos conocimientos básicos para evaluar su propia condición física.

Ser capaz de plantear un programa básico para iniciarse en la actividad físicodeportiva.

Ser consciente de la necesidad de realizar actividad físico-deportiva como actividad higiénica y para la salud.

Contenido.

Conceptos básicos sobre actividad físico-deportiva.

Beneficios y riesgos de la actividad físico-deportiva.

Principios básicos del entrenamiento deportivo.

La condición física y las cualidades físicas básicas.

Test de evaluación de la condición física.

Sistema y métodos de entrenamiento de condición física.

Mitos y falsas creencias en la actividad físico-deportiva.

Destinatarios.

Personal de todos los grupos y categorías con interés en la materia objeto del curso.

Número de participantes: 20.

Duración: 40 horas lectivas.

Lugar y fecha de celebración: Málaga. Días 16, 17, 18, 22, 23 y 24 de septiembre.

Horario: Días 16, 17, 22 y 23: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 h. Días 18 y 24: De 8,30 a 15,00 horas.

GRUPO 2

Cursos:

I. Comparativo procesador de textos Word/Writer.

Objetivos.

Conocer las distintas suites ofimáticas existentes y su comparativa.

Conocer las funcionalidades de Word.

Conocer las funcionalidades de Writer.

Saber cómo funciona la exportación e importación entre Word y Writer.

Contenido.

Introducción a la Ofimática.

Tipos de suites ofimáticas existentes en el mercado. Características.

Funcionalidades básicas de Word.

Funcionalidades avanzadas de Word.

El procesador de textos Writer. Características.

Funcionalidades básicas de Writer.

Funcionalidades avanzadas de Writer.

Exportación e importación de documentos entre Word y Writer.

Destinatarios.

Personal de todos los grupos y categorías, interesados en los objetivos y contenidos del curso.

Requisitos: No estar adscritos al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Perfil: Personas sin conocimientos informáticos especializados.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas lectivas.

Lugar y fecha de celebración: Huelva. Del 22 al 24 de abril.

Horario: Días 22 y 23: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas. Día 24: De 9,00 a 14,30 horas.

II. Comparativo hoja de cálculo Excel/Calc.

Objetivos.

Conocer las distintas suites ofimáticas existentes y su comparativa.

Conocer las funcionalidades de Excel.

Conocer las funcionalidades de Calc.

Saber cómo funciona la exportación entre Excel y Calc.

Contenido.

Introducción a la Ofimática

Tipos de suites ofimáticas existentes en el mercado. Características.

Funcionalidades básicas de Excel.

Funcionalidades avanzadas de Excel.

El procesador de textos Calc. Características.

Funcionalidades básicas de Calc.

Funcionalidades avanzadas de Calc.

Exportación e importación de documentos entre Excel y Calc.

Destinatarios.

Personal de todos los grupos y categorías, interesados en los objetivos y contenidos del curso.

Requisitos: No estar adscritos al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Perfil: Personas sin conocimientos informáticos especializados.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas lectivas.

Lugar y fecha de celebración: Jaén. Del 6 al 8 de mayo.

Horario: Días 6 y 7: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas. Día 8: De 9,00 a 14,30 horas.

III. Ofimática Open Office.

Objetivos.

Conocer los distintos tipos de suites ofimáticas existentes en el mercado.

Conocer las características y funcionalidades de las herramientas de Open Office.

Conocer la comunicación de Open Office con otras suites ofimáticas.

Contenido.

Introducción a la Ofimática

Tipos de suites ofimáticas existentes en el mercado. Diferencias.

El procesador de textos Writer.
La Hoja de Cálculo Calc.
La Base de Datos Base.
Apuntes muy interesantes de Impress y Draw.
Exportación e importación de documentos a otras suites informáticas.

Destinatarios.

Personal de todos los grupos y categorías, interesados en los objetivos y contenidos del curso.

Requisitos: No estar adscritos al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Perfil: Personas sin conocimientos informáticos especializados.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas lectivas.

Lugar y fecha de celebración: Córdoba. Del 13 al 15 de mayo.

Horarios: Días 13 y 14: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas. Día 15: De 9,00 a 14,30 horas.

IV. Internet y correo electrónico.

Objetivos.

Conocer el software apropiado y saber navegar por Internet.

Saber buscar activos de información.

Saber utilizar el correo electrónico, sus modalidades y funcionalidades.

Contenido.

Introducción a Internet. Antecedentes.

Organismos reguladores de Internet.

El software cliente de navegación.

Búsqueda de información. Los buscadores.

Canales de difusión. Los foros y chats.

Mapas y rutas de Internet

Las Webcams.

El correo electrónico.

El correo con Outlook. Funciones.

El correo con Webmail.

Destinatarios.

Personal de todos los grupos y categorías, interesados en los objetivos y contenidos del curso.

Requisitos: No estar adscritos al área funcional de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Perfil: Personas sin conocimientos informáticos especializados.

Número de participantes: 20.

Duración: 20 horas lectivas.

Lugar y fecha de celebración: Almería. Del 20 al 22 de mayo.

Horarios: Días 20 y 21: De 9,00 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,30 horas. Día 22: De 9,00 a 14,30 horas.

ANEXO 2



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar las actividades formativas organizadas por dicha entidad. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Responsable de Seguridad. Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 25. 41071 - SEVILLA.

001053G

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE	
DOMICILIO		TELÉFONO	
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	
<input type="checkbox"/> Marque si está afectado/a por una discapacidad y se acoge al artículo 14 del decreto 93/2006 de 9 de Mayo (BOJA 96 de 22 Mayo 2006)			

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE							
<input type="checkbox"/> Funcionario/a	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN	
<input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> Temporal					
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN			CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS: MESES: DÍAS:							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL			AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARÁCTER DE OCUPACIÓN	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD		PROVINCIA	
<input type="checkbox"/> Definitivo	AÑOS: MESES: DÍAS:						
<input type="checkbox"/> Provisional							

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA		
Apartado 4.1	Apartado 4.2	Apartado 4.3
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		
6)		

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	6 Vº Bº SUPERIOR JERÁRQUICO
DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación y apoyo al amparo de la Orden que se cita.

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, establecen en su artículo 3 que, para la consecución de sus fines, el Instituto podrá convocar becas de estudio. Por su parte, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de octubre de 2006 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos.

El artículo 7 de la citada Orden establece que la convocatoria de dichas becas podrá efectuarse anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes. Asimismo, en dicho precepto se dispone que la convocatoria de las mismas se realizará mediante Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas por la referida normativa, esta Dirección

HA RESUELTO

Primero. Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de dos becas de formación y apoyo en materia de análisis, gestión y evaluación de los procesos de formación que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Administración Pública en su Plan anual, así como en el ámbito de la introducción del enfoque integrado de género en la corrección de materiales didácticos, así como en la difusión del Plan Anual de Formación, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden antes citada, y con las condiciones y características que figuran en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

1. Normativa de aplicación: Será de aplicación la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de octubre de 2006 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos, como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en el artículo 1.2 de dicha Orden.

2. Número de becas que se convocan: Dos (2).

3. Finalidad:

- Modalidad A: Formación y apoyo en materia de análisis, gestión y evaluación de los procesos de formación que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Administración Pública en su Plan Anual.

- Modalidad B: Formación y apoyo en el ámbito de la introducción del enfoque integrado de género en la corrección de materiales didácticos, así como en la difusión del Plan Anual de Formación.

4. Duración de las becas: Doce meses, con carácter improrrogable y a contar desde la fecha de incorporación.

5. Cuantía de las becas: Cada una de las mencionadas becas de formación y apoyo tendrá una dotación mensual

bruta de 1.100 euros, que se abonarán, por meses vencidos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.31.01.00.481.00.12B, correspondiente a 2008, y 3.1.11.31.01.00.481.00.12B correspondiente a 2009, previa presentación de certificado de la persona directora del trabajo en el que conste el cumplimiento de las condiciones exigidas, y estará sujeta a las retenciones que procedan de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

6. Régimen de concesión: Las citadas becas se concederán mediante un régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Orden de 17 de octubre de 2006.

7. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 3 de la Orden de 17 de octubre de 2006, así como:

a) Para la modalidad A:

- Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía, sin que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de finalización de los estudios conducentes a la obtención de dicho título.

- Poseer conocimientos y/o experiencia práctica en materia de planificación y gestión de la formación en las organizaciones.

- Poseer conocimientos de informática a nivel de usuario.

b) Para la modalidad B:

Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a en Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, Periodismo o Publicidad y Relaciones Públicas, sin que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de finalización de los estudios conducentes a la obtención de dicho título.

Poseer conocimientos y/o experiencia práctica en materia de transversalidad de género como estrategia de intervención social.

Poseer conocimientos de informática a nivel de usuario.

8. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Órgano competente: El procedimiento será resuelto mediante Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

10. Plazo de resolución y notificación: El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será el establecido en el artículo 11 de la citada Orden de 17 de octubre de 2006.

11. Solicitudes y documentación e informaciones: Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las becas reguladas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se formularán conforme al modelo de impreso que figura como Anexo II de la correspondiente convocatoria, acompañadas de la documentación que se indica en el apartado 3 del artículo 8 de la Orden de 17 de octubre de 2006.

12. La Resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este mismo Instituto Andaluz de Administración Pública en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

13. Lugar y medios de publicación: Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Avenida Ramón y Cajal,

núm. 35, de Sevilla, así como en la página web de este Organismo, en la dirección de internet <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

14. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Resolución, tales como Comisión de Selección, criterios de selección, obligaciones de las personas becadas, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de octubre de 2006.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

BECAS DE FORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

MODALIDAD A MODALIDAD B

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE				
1º APELLIDO		2º APELLIDO		NOMBRE
DNI/NIF/PASAPORTE		NACIONALIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO				
LOCALIDAD		MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN		
UNIVERSIDAD	FECHA FINALIZACIÓN ESTUDIOS	NOTA MEDIA OBTENIDA

3 DATOS DE FORMACIÓN	
3.1 EXPERIENCIA PRÁCTICA	
.....	FECHA
.....
.....
3.2 CURSOS DE POSTGRADO	
.....	Nº HORAS
.....
.....
3.3 OTROS CURSOS RELACIONADOS	
.....	Nº HORAS
.....
.....
3.4 IDIOMAS	
.....	
3.5 PUBLICACIONES	
.....	
.....	

001025/1

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

DNI/NIF/Pasaporte.

Certificado de empadronamiento en municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fotocopia compulsada de la titulación requerida o en su caso, de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos.

Certificado del expediente académico.

Curriculum vitae acompañado de los documentos que acrediten los méritos alegados.

Otra/s (especificar):

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, reúne todos los requisitos en la convocatoria y que:

No ha solicitado ni está disfrutando de otras becas para la misma u otra finalidad, concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ha solicitado y/o está disfrutando de otras becas para la misma u otra finalidad, concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales:

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€

No ha sido separado/a del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario y no incurre en causa de incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Se **COMPROMETE** a cumplir todas las obligaciones establecidas en la Orden de regulación y **SOLICITA** la concesión de la beca antes reseñada.

En a de de

EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento de concesión de becas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2ª plta. 41071 - SEVILLA.

001025/1

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos públicos dependientes de la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, consciente de la necesidad de la renovación y actualización de las técnicas pedagógicas aplicadas a la enseñanza de las lenguas, aprobó por acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005 el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía. En el nuevo modelo organizativo que se establece para los Centros Bilingües se prevé un plan específico de formación del profesorado que contemple un nuevo modelo de enseñanza/aprendizaje de las lenguas y, para contribuir a tal fin, la administración educativa andaluza promoverá ayudas para la elaboración de materiales didácticos y curriculares específicos mediante convocatorias de premios para trabajos ya elaborados.

Con este fin, de acuerdo con el régimen jurídico en materia de normas reguladoras de subvenciones, establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se hace necesario publicar una norma que, con carácter de permanencia, establezca las bases reguladoras para la concesión de los citados premios.

Para el establecimiento de las bases reguladoras recogidas en la presente Orden se ha tenido en cuenta, básicamente, lo previsto en los artículos 108 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; lo establecido en materia de subvenciones en la Ley 11/2006, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007; las disposiciones de contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las disposiciones aplicables del Reglamento aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Por tanto, con el ánimo de volver a recoger las inquietudes del profesorado y reconocer el trabajo realizado por el mismo en el campo de la educación plurilingüe y los procesos de enseñanza/aprendizaje de las lenguas, de las etapas educativas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, procede establecer las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo y realizar, para el año 2008, una nueva convocatoria.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y efectuar su convocatoria para el año 2008.

2. Los materiales curriculares a los que se refiere la presente Orden deberán orientarse a su aplicación, preferentemente, en los Centros Bilingües autorizados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Los premios a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán supletoriamente por las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- La Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Leyes anuales de presupuesto.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 3. Personas beneficiarias.

1. Tendrán la consideración de personas beneficiarias, de forma individual o en equipo, el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

2. En el caso de participación en equipo, cada uno de sus miembros tendrá igualmente la consideración de persona beneficiaria, debiendo cada uno de ellos cumplir los requisitos establecidos en el artículo siguiente y aportar la declaración responsable a la que se refiere el artículo 10.2 de la presente Orden. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante único del equipo, con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a dicho equipo.

Artículo 4. Requisitos generales para acceder a los premios.

1. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias de los premios regulados en las presentes bases aquellas en quienes concurra alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos directivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.f) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. De acuerdo con el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presente Orden reguladora, en atención a la naturaleza de la convocatoria, exceptúa de la acreditación de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para obtener la condición de persona beneficiaria.

Artículo 5. Concepto subvencionable.

1. El concepto subvencionable objeto de la presente Orden son los materiales curriculares destinados al fomento del plurilingüismo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

2. A los efectos previstos en la presente Orden, deberá entenderse como materiales curriculares aquellos que, reuniendo las características y las especificaciones establecidas en la Orden de 2 de septiembre de 2005, por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los centros docentes de Andalucía, se refieran exclusivamente al proceso de enseñanza/aprendizaje de las lenguas en los distintos ámbitos, áreas o materias que conforman cualquier curso correspondiente a los niveles educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Dichos materiales, que deberán estar concluidos y ser inéditos, podrán contener unidades didácticas sueltas o referirse a cursos completos.

Artículo 6. Cuantía de los premios.

La cuantía total destinada a los premios regulados en la presente Orden será de 24.000 euros, sin que, en ningún caso, pueda asignarse a un solo premio una cantidad superior a 4.000 euros.

Artículo 7. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de los premios que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria.

Artículo 8. Financiación y régimen de compatibilidad.

1. Los premios de la convocatoria de 2008 se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.0.1.00.485.06.54C.

2. Para la elaboración de los materiales curriculares que se presentan a premio, los autores no podrán haber recibido ayuda económica procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 9. Procedimiento para la concesión de los premios.

La concesión de los premios regulados en la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las ayudas se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación de las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar, con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, y de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 14 de la presente Orden.

Artículo 10. Solicitudes, documentación y formato.

1. El profesorado que desee concurrir a la presente convocatoria deberá solicitarlo utilizando el modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa.

2. A dicha solicitud se acompañará, conforme al modelo que figura como Anexo II de la presente Orden, declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, a las que se refiere el artículo 4.1 de esta Orden.

3. La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada para concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones recogidas en esta Orden, así como de las medidas que se adopten en aplicación de la misma. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

4. Los materiales curriculares deberán presentarse en su soporte original y/o en papel, formato A-4, impresos por una sola cara, junto con una copia en soporte informático, disquete, CD-ROM o DVD-ROM, y con una etiqueta identificativa que incluya el título del trabajo.

Artículo 11. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, acompañadas de los materiales curriculares correspondientes y demás documentación prevista en el artículo anterior de la presente Orden, se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación, sin perjuicio de los demás procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El plazo para la presentación de solicitudes para la convocatoria correspondiente al año 2008 se extenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 15 de mayo de 2008.

Artículo 12. Subsanación de solicitudes.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, antes de dictarse la propuesta de resolución, la Comisión de Evaluación de Materiales, a la que se refiere el artículo 13 de la presente Orden, requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La notificación a las personas interesadas del requerimiento de subsanación se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Educación.

Artículo 13. Comisión de Evaluación de Materiales.

1. Para la valoración de los materiales curriculares presentados se constituirá una Comisión de Evaluación de Materiales en el seno de la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa. Su funcionamiento se ajustará a las normas establecidas en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley andaluza 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (Capítulo I del Título II y Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV).

2. La citada Comisión estará compuesta por la persona titular de la Dirección General competente en materia de Or-

denación y Evaluación Educativa o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia, siendo el resto de sus miembros los siguientes:

a) El Jefe de Servicio de Ordenación Educativa y Enseñanzas de Idiomas de la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa.

b) El Jefe de Servicio de Evaluación de la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa o persona en quien delegue.

c) La persona responsable de la coordinación del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía.

d) Las personas responsables de la coordinación provincial del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

e) Una persona responsable de la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa, que ejercerá las funciones correspondientes a la secretaría de la Comisión.

3. La Comisión de Evaluación podrá requerir, en su caso, el informe de personas expertas en el proceso de selección de los trabajos presentados.

4. Según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, deberá contemplarse para esta Comisión una composición con participación paritaria de mujeres y hombres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados, al menos, en un 40% de los miembros designados.

Artículo 14. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de los materiales curriculares se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

a) Oportunidad, interés, presentación y carácter innovador.

b) Calidad científica y didáctica de los contenidos.

c) Adecuación de los materiales curriculares al currículo integrado de las lenguas y al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, teniendo en cuenta el currículo vigente.

d) Justificación teórica del contenido y de los aspectos metodológicos y didácticos.

e) Inclusión de criterios e instrumentos de evaluación contrastados y adaptados al material elaborado.

f) Efectos que la aplicación práctica del material curricular presentado tendrá en el aula con respecto a la mejora en la adquisición de los contenidos y objetivos del área o materia de la que se trate, así como la posibilidad de extrapolarlo a otros centros.

g) En el caso de los materiales curriculares referidos a las áreas no lingüísticas, modo en que se alcanzan los objetivos previstos en el currículo ordinario del área y, a la vez, la repercusión en la adquisición de competencias lingüísticas.

h) Adaptación a la nueva realidad socio-cultural de Andalucía y rechazo de todo tipo de discriminación respecto a las diversas culturas.

i) Atención a la diversidad y, especialmente, aquellos materiales dirigidos al alumnado con necesidades especiales.

j) Atención a los principios de igualdad de género.

2. La Comisión de Evaluación de Materiales, ponderará los apartados a los que se refiere el apartado anterior de la flama siguiente:

- Por los apartados a) y b): el 25% de la valoración.

- Por los apartados c), d), e), f) y g): el 50% de la valoración.

- Por los apartados h), i) y j): el 25% de la valoración.

Artículo 15. Resolución del procedimiento.

1. Valorados los materiales curriculares, la Comisión de Evaluación elaborará una relación provisional de personas beneficiarias en la que se incluirán aquellos materiales que reúnan las condiciones requeridas, ordenados por la puntuación obtenida, en aplicación de lo establecido en el artículo

anterior, y con indicación de la cuantía provisional que corresponda al premio. Asimismo, se incluirán en dicha relación los materiales excluidos, con indicación expresa del motivo de la exclusión.

Dicha relación provisional será publicada en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería de Educación, en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 11 de la presente Orden.

Los participantes que deseen presentar reclamaciones o renuncia expresa al premio, deberán hacerlo por escrito y dispondrán, a tal efecto, de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación prevista en el párrafo anterior.

2. Transcurrido dicho plazo y teniendo en cuenta, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión de Evaluación de Materiales elevará su propuesta definitiva a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa, que dictará la Resolución de la convocatoria.

3. Dicha Resolución contendrá:

a) Indicación de la persona beneficiaria o personas beneficiarias, título del material premiado y puntuación obtenida.

b) La cuantía del premio concedido y la aplicación presupuestaria del gasto.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones impuestas a la persona beneficiaria.

4. Asimismo, en el caso de los equipos de profesores y profesoras, se deberá hacer constar expresamente en la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el importe del premio a aplicar a cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de personas beneficiarias.

5. El plazo máximo de resolución será de cuatro meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 11.2 de la presente Orden. Transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, según establece el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

6. La Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa remitirá dicha resolución al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Artículo 16. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Todas las personas beneficiarias de los premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

a) Presentación de los materiales conforme a los criterios establecidos en la presente Orden.

b) Declarar, conforme al modelo que se acompaña como Anexo II, que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias impeditivas recogidas en el artículo 4 de la presente Orden.

c) Declarar bajo su expresa responsabilidad, en el Anexo I de la presente Orden, que el trabajo presentado es original e inédito, que no ha sido comercializado ni premiado anteriormente y que, para su elaboración, los autores no han recibido ayuda económica procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) Hacer constar que se ha contado con un premio de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad de los materiales premiados.

e) Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación de los materiales curriculares por las personas responsables del Plan de Fomento del Plurilingüismo, así como por

aquellas pertenecientes a los órganos de control fiscal y financiero de la Junta de Andalucía y cualesquiera otros órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los puestos contemplados en el artículo 18 de la presente Orden.

g) Comunicar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía todos los cambios de domicilio que experimenten las personas beneficiarias, a efecto de notificaciones, así como cualquier otra alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio.

Artículo 17. Pago de los premios.

1. El abono de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la publicación de la Resolución y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que la persona solicitante sea titular.

2. No podrá proponerse el pago de premios a aquellas personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Artículo 18. Reintegro de cantidades.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando se produzca declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la resolución de concesión de los premios o por cualquiera de las causas a las que hace referencia el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago del premio hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de dicha Ley General de Subvenciones que resultan de aplicación a la presente Orden y que son los siguientes:

a) Obtención del premio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado d) del artículo 16 de la presente Orden.

c) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.

d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión del premio.

e) Concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio. El interés de demora será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales establezca otro diferente.

Artículo 19. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones previstas en la presente Orden para la concesión de los premios, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacio-

nales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 20. Devolución de la documentación y de los materiales.

Una vez resuelta la convocatoria, las personas responsables de los materiales curriculares que no hayan sido seleccionados dispondrán de un plazo de tres meses para solicitar de la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa la devolución de la documentación y los materiales originales presentados, siempre que manifiesten que no han interpuesto recurso. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirados, se entenderá que renuncian a su recuperación.

Artículo 21. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con los premios regulados en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Disposición adicional primera. Publicación de los trabajos por la Consejería de Educación.

Tanto en el caso de los materiales curriculares premiados como en el de los no premiados que reúnan la calidad suficiente, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía podrá proponer a los responsables de los mismos un acuerdo para la cesión de los derechos de publicación.

Disposición adicional segunda. Homologación de los materiales curriculares.

Los materiales curriculares premiados podrán ser homologados de conformidad con lo establecido en la citada Orden de 2 de septiembre de 2005, por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los Centros docentes de Andalucía.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden y, expresamente, la Orden de 11 de abril de 2006, por la que se establecen los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos y se convocan los correspondientes al año 2006.

Disposición final Primera. Difusión de la presente convocatoria.

1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato de esta Orden a todos los centros a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Los Directores y Directoras, en los centros educativos que dirigen, arbitrarán las medidas necesarias para que esta Orden sea conocida por todo el profesorado.

Disposición final Segunda. Ejecución de la presente Orden.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en la materia para dictar, en el ámbito de sus competencias, los actos necesarios en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2008

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

(A rellenar por la Administración)

--	--	--	--	--	--

SOLICITUD

PREMIOS A MATERIALES CURRICULARES RELACIONADOS CON EL FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO, EN SU CASO			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF	NRP
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL CENTRO		CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD
MATERIA QUE IMPARTE			IMPORTE DEL PREMIO A APLICAR: %

2 DATOS DEL MATERIAL CURRICULAR PRESENTADO	
TÍTULO	
ÁREA O ÁREAS DEL CONOCIMIENTO A LAS QUE SE REFIERE	NIVEL O NIVELES EDUCATIVOS DE APLICACIÓN

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Material curricular (ejemplar en formato papel y en soporte informático: disquete, CD-ROM o DVD-ROM). <input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable. (Anexo II)

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> El trabajo presentado es original e inédito, y no ha sido comercializado ni premiado anteriormente.</p> <p><input type="checkbox"/> Para su elaboración, los autores no han recibido ayuda económica procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.</p> <p>y SOLICITA la participación en la convocatoria objeto de regulación en la presente Orden.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA PROFESOR/A SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los premios concedidos por la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071 - Sevilla.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

REVERSO ANEXO I

5 DATOS DEL RESTO DE PROFESORES/AS PARTICIPANTES, EN SU CASO				
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF		NRP
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE DEL CENTRO		CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	
MATERIA QUE IMPARTE		IMPORTE DEL PREMIO A APLICAR: %		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF		NRP
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE DEL CENTRO		CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	
MATERIA QUE IMPARTE		IMPORTE DEL PREMIO A APLICAR: %		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF		NRP
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE DEL CENTRO		CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	
MATERIA QUE IMPARTE		IMPORTE DEL PREMIO A APLICAR: %		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF		NRP
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE DEL CENTRO		CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	
MATERIA QUE IMPARTE		IMPORTE DEL PREMIO A APLICAR: %		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF		NRP
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE DEL CENTRO		CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	
MATERIA QUE IMPARTE		IMPORTE DEL PREMIO A APLICAR: %		

001307

PREMIOS A MATERIALES CURRICULARES RELACIONADOS CON EL FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HALLARSE INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROHIBEN OBTENER LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIARIA

D./Dª., con DNI
habiendo presentado solicitud para participar en la convocatoria de premios para la elaboración de materiales curriculares para el año

DECLARA

Que no se halla incurso/a en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

Y para que conste, a todos los efectos, expide la presente declaración.

En a de de

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:

001307/A02

NOTA: Este documento ha de ser cumplimentado tanto por la persona responsable como, en su caso, por cada uno de los miembros del equipo.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

CORRECCIÓN de errata a la Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de ayuda a domicilio (BOJA núm. 55, de 19.3.2008).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el sumario de las páginas 2 y 31, columna de la izquierda, donde dice:

«... el régimen de contabilidad de las prestaciones...»

debe decir:

«... el régimen de compatibilidad de las prestaciones...»

Sevilla, 25 de marzo de 2008

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N E X O

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Agencia Andaluza del Agua de 18 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2008), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concurso Puesto Libre Designación.
DNI: 30.135.416-B.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo Apellido: Cantero.
Nombre: Pedro.
Código puesto de trabajo: 9687810.
Denominación del puesto: Gerente Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.
Centro destino: Dirección Provincial de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 4 de marzo de 2008, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo (BOJA núm. 54, de 18.3.2008).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 27, columna de la derecha en el Anexo, donde dice:

«Nivel: B»

debe decir:

«Nivel 26»

Sevilla, 25 de marzo de 2008

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Celador Encargado de Turno en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Emiliano A. Nuevo Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, me-

dante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción y plan de tareas de la unidad, organización del servicio, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación D o E expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Celador Encargado de Turnos.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.5. Grupo Retributivo: D/E.

3.2. Funciones:

3.2.1. Colaboración y apoyo en la coordinación de los Celadores del Complejo Hospitalario de Jaén.

3.2.2. Apoyo Logístico Hospitalario.

3.2.3. Apoyo en Gestión de Recursos Humanos.

3.2.4. Otras funciones que le sean encomendadas por la Dirección o Subdirección de Servicios Generales y Jefe de Personal Subalterno.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Complejo Hospitalario de Jaén.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del Complejo Hospitalario de Jaén.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....,
con DNI número y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Celador Encargado de Turno, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén de 13 de febrero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo: 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones -en revistas de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Orientación a los resultados.

2.5. Orientación al ciudadano.

2.6. Trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Anatomía Patológica, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio de Anatomía Patológica en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Emiliano A. Nuevo Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias

Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Anatomía Patológica cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Análisis de la cartera de servicios y clientes.
- Gestión del Servicio: Objetivos asistenciales y de gestión. Definición de los objetivos prioritarios de actividad y rendimiento para el Servicio conforme al Contrato Programa.
- Planificación, organización y análisis cuantitativo y cualitativo asistencial. Análisis funcional y Plan de Gestión que incluya la mejora en la accesibilidad de los pacientes a la atención sanitaria, los procedimientos que garanticen los compromisos con los ciudadanos (plazos de pruebas diagnósticas), implantación de procesos asistenciales.
- Plan de Calidad Asistencial que incluya mecanismos e indicadores de evaluación anual y mejora continua.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Plan de coordinación con otros servicios y niveles asistenciales.
- Plan de formación continua, docencia e investigación.
- Plan de incentivos, motivación y evaluación del desempeño profesional de los componentes de la Unidad, personalizado y con criterios acordados previamente en función de los objetivos de la misma. Definición de propuestas para asegurar la participación y alentar las iniciativas de los profesionales del Servicio.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y de la especialidad de Anatomía Patológica expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén

oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Anatomía Patológica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.5. Grupo Retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28

3.2. Funciones: Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial del Servicio de Anatomía Patológica, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Complejo Hospitalario, en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio, y comprende, en concreto las siguientes:

- Organización asistencial del Servicio de Anatomía Patológica.

- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

- Implantación y evaluación de Procesos Asistenciales.

- Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.

- Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Complejo Hospitalario de Jaén.

- Impulso de la investigación en el Servicio.

- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.

- Colaboración para la constitución de Unidades Clínicas de Gestión.

- Sistemas de Información de la producción asistencial del Servicio.

- Cualquiera otra que la Dirección Médica le pudiera encomendar.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de

Atención al Profesional o en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Complejo Hospitalario de Jaén.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del Complejo Hospitalario de Jaén.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su

propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número y domicilio en,
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Anatomía Patológica, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén de 14 de febrero de 2008, y publicada

en el BOJA núm. de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma:

Sr. Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia Profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Master Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Habilidades en todas las áreas que comprende la actividad diagnóstica (patología quirúrgica, citopatología y autopsias).

2. Conocimientos y participación en sistemas de calidad en anatomía patológica/patología.

3. Conocimientos en organización y funcionamiento de Instituciones Sanitarias públicas.

4. Conocimientos de las estrategias y líneas de desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía, especialmente en innovación en gestión por procesos, Unidades de Gestión Clínica y gestión por competencias.

5. Gestión de equipos de trabajo.

6. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

7. Aprendizaje y mejora continua.

8. Orientación al ciudadano, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

9. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

10. Comunicación proactiva y trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 28 de noviembre de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería y de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 14 de diciembre de 2007, la Resolución de 28 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería y de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia dependientes del Organismo, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 74

Donde dice:

T.E. Radioterapia.

Vocal	Titular	
	Luis	Baquero López

Debe decir:

T.E. Radioterapia.

Vocal	Titular	
	Luis	Baquero Pérez

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la designación de determinados miembros de las Comisiones de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal, de determinadas categorías y especialidades de Facultativo Especialista de Área, procede rectificar la designación de determinados miembros de las Comisiones de Valoración que se citan, conforme a la base octava de la convocatoria del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal dependientes del Servicio Andaluz de Salud, transcribiéndose a continuación la citada rectificación:

Resolución de 13 de marzo de 2007 (BOJA núm. 57, de 21 de marzo 2007).
Página núm. 30.

Donde dice:

«FEA Anatomía Patológica.

Presidenta: Doña Ángela Hens Pérez.

Secretario: Don José Carlos García Balbuena.

Vocal: Doña Gloria Muñoz Arias.»

Debe decir:

«FEA Anatomía Patológica.

Presidenta: Doña Ángela Hens Pérez.

Secretaria: Doña M.^a del Carmen Picardo García.

Vocal: Doña Gloria Muñoz Arias.»

Resolución de 11 de octubre de 2006 (BOJA núm. 210, de 30 de octubre 2006).
Página núm. 41.

Donde dice:

«Celador-Conductor en CTS.

Presidente: Don Salvador Albarca Corpas.

Secretario: Don Jesús García Masegoso.

Vocal: Don Miguel Ángel Martín Periañez.»

Debe decir:

«Celador-Conductor en CTS.

Presidente: Don Salvador Albarca Corpas.

Secretaria: Doña Teresa Marrón González.

Vocal: Don Miguel Ángel Martín Periañez.»

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo para la Unidad de Compras, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Compras en el Distrito Sanitario Guadalquivir

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Félix Igea Arisqueta.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE COMPRAS DEL DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado

correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Organización de la Unidad de Compras de un Distrito de Atención Primaria, debiendo recoger los siguientes apartados:

- Funciones de la Unidad de Compras.
- Contratación de los suministros. Expedientes de Contratación y Compra menor.
- Coordinación de la Unidad de Compras con la Unidad de Mantenimiento y Contabilidad.
- Objetivos de la Unidad.
- Herramientas informáticas.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo administrativos de la Unidad Compras del Distrito Sanitario.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Guadalquivir.

3.1.5. Grupo retributivo: 18.

3.1.6. Nivel: C/D.

3.2. Funciones:

- Coordinar y gestionar la Unidad de Compras del Distrito Sanitario.
- Control de la Unidad.
- Gestionar y evaluar los recursos humanos la Unidad.
- Gestionar los recursos materiales adscritos a su Unidad.
- Gestionar adecuadamente las contingencias de la Unidad.
- Apoyo de la Unidad al Departamento.
- Gestionar y cumplir los objetivos de Unidad de Compras.
- Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Gestión Económica.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Guadalquivir.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Guadalquivir y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Guadalquivir, sito en Avda. de los Aguijones s/n, esquina Huerta Recuero, 14011, Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Guadalquivir.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que

compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Guadalquivir y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Guadalquivir o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....
con DNI número y domicilio en.....
.....
número de teléfono en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo de la Unidad de Compras del Distrito Sanitario Guadalquivir, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Guadalquivir de fecha 18 de febrero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Guadalquivir

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo: 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo: 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo: 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo: 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo: 20 puntos).

1. Conocimientos: Organización del S.S.P.A.; Gestión Económica; sistemas y herramientas informáticas; contabilidad presupuestaria; liderazgo; prevención de riesgos laborales.

2. Habilidades: Habilidades de gestión de organizaciones y equipos de trabajo; habilidades de relación interpersonal; sistemas y herramientas informáticas.

3. Actitudes: Actitud de aprendizaje y mejora continua; orientación a objetivos y resultados; empatía; flexibilidad; orientación al cliente.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Interna para el Hospital Universitario Virgen Macarena, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Medicina Interna en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado

correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y Médico Especialista en Medicina Interna expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Medicina Interna (Unidad de Infecciones Nosocomiales).

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

- 3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen Macarena.
- 3.1.5. Grupo Retributivo: A.
- 3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones: Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial del Servicio de Medicina Interna dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Hospital, en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio, y comprende, en concreto las siguientes:

3.2.1. Organización de la asistencia colaborativa a los pacientes con infecciones nosocomiales, incluyendo infecciones causadas por microorganismos multirresistentes y asociadas a dispositivos.

3.2.2. Coordinación y organización de las actividades relacionadas con la vigilancia y control de la infección nosocomial y del Grupo multidisciplinar encargado de estas tareas en el Área Hospitalaria.

3.2.3. Organización y desarrollo del Programa de mejora en el uso de antimicrobianos.

3.2.4. Promoción de la docencia e investigación en estas tareas.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena y se presentarán en el Registro General del Hospital «Universitario Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena aprobará Resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....
, con DNI número
 y domicilio en
, número de teléfono
 en posesión del título académico de
 y, en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna (Unidad de Infecciones Nosocomiales), convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 18 de febrero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DRA. GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos in-

termedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos).

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgados por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria Virgen Macarena, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología para el Hospital Universitario Virgen Macarena, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Otorrinolaringología en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y Médico Especialista en Otorrinolaringología expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Otorrinolaringología (Oncología Otorrinolaringológica).

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial del Servicio de Otorrinolaringología dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Hospital, en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio, y comprende, en concreto las siguientes:

3.2.1. Asistencial: diseño e implantación de flujos de pacientes y de protocolos oncológicos ORL, registro de casos en base de datos y atención clínica médica y quirúrgica a pacientes oncológicos ORL.

3.2.2. Docente: en la formación práctica de pregrado, en la formación oncológica de los MIR y en la formación continuada de la UGC de ORL.

3.2.3. Investigación: diseño y desarrollo de líneas de investigación básica y clínica aplicada en oncología ORL.

3.2.4. Gestión clínica y de la calidad: diseño e implantación de un plan de gestión y un plan de calidad oncológico ORL. Colaboración con las Comisiones de Calidad hospitalaria.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena y se presentarán en el Registro General del Hospital «Universitario Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en

ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en,
número de teléfono,
en posesión del título académico de,
y, en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Otorrinolaringología (Oncología Otorrinolaringológica), convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 18 de febrero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Dra. Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR
Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad del puesto que se convoca en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor Titular vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI)

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Supervisor de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de tres puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de tres puestos, clasificados como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Ser-

vicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de febrero de 2008.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión del Servicio.

1.3.2. Cartera de clientes, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

1.3.3. Cartera de servicios detallada.

1.3.4. Objetivos de actividad. Deben incluir indicadores y estándares.

1.3.5. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.3.6. Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.3.7. Participación de miembros del Servicios en Comisiones.

1.3.8. Recursos Humanos, de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos.

1.3.9. Plan de gestión de los recursos humanos, que incluya los criterios potenciales de selección, los encargos armónicos de tareas y la motivación.

1.3.10. Previsión de gasto anual, dividido por cada uno de los capítulos anteriores. El capítulo de fungibles debe detallar en apartado específico aquellos que supongan un gasto específico en la actividad del Servicio.

1.3.11. Sistemas de información que se utilizarán o que se pondrán en marcha para la gestión del Servicio.

1.3.12. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el periodo de duración del nombramiento, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos, con las asignaciones presupuestarias correspondientes.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y núm. de puestos:

- 1 Supervisor de Enfermería de Medicina Interna.
- 1 Supervisor de Enfermería Cirugía Torácica.
- 1 Supervisor de Enfermería de Quirófanos.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.3. Dependencia funcional: Subdirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organización, planificación y gestión de los cuidados de enfermería de su Unidad.

3.2.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.3. Gestión de personas de su Unidad.

3.2.4. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.5. Definir los objetivos de cuidados de su Unidad y velar por el cumplimiento de los mismos.

3.2.6. Evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Unidad.

3.2.7. Seguimiento de la gestión de Prevención de Riesgos Laborales en su Unidad.

3.2.8. Manejo de cuadro de mandos.

3.2.9. Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

3.2.10 Seguimiento y control de los Planes de Calidad del centro, en el ámbito de su Unidad.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, de Córdoba (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la

Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quién delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los distintos puestos convocados, cuya composición respetará en todo caso lo establecido en el apartado 6.1 de la presente convocatoria.

6.5. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.6. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta

convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando

no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
 con DNI número
 número de teléfono en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de fecha 25 de febrero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico–de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Punta Europa, de Algeciras, adscrito a esta Área de Gestión, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del A.G.S. del Campo de Gibraltar.

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura provisional de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación para el Hospital Punta de Europa de Algeciras, perteneciente al A.G.S. del Campo de Gibraltar, desocupado temporalmente por su titular, de conformidad con el art. 1 de la Disposición Adicional única del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algeciras, 18 de febrero de 2008.- El Gerente, Francisco J. Martos Gámiz.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos.

Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con la gestión del Servicio o Unidad Asistencial, que estará enmarcado dentro de los objetivos generales de la Gerencia y la Dirección Médica del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Deberá necesariamente contener los siguientes puntos:

- Análisis de la cartera de Servicios y clientes.
- Gestión clínica del Servicio: objetivos clínico-asistenciales y de gestión.
- Planificación, organización y análisis cuantitativo y cualitativo asistencial.
- Plan de calidad asistencial.
- Gestión de recursos materiales y humanos.
- Plan de coordinación con otros servicios y niveles asistenciales.
- Plan de formación continuada, docencia e investigación.
- Plan de incentiación, motivación y evaluación del personal.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialidad de Anestesiología y Reanimación, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital Punta de Europa, de Algeciras.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones.

Realizará las funciones de organización y supervisión, dentro de su ámbito de competencias, con desarrollo de las actuaciones necesarias en materia de coordinación con el resto de los servicios clínicos y niveles asistenciales.

Se responsabilizará de la gestión de los recursos asistenciales bajo su mando de acuerdo con los criterios generales establecidos por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

Impulsará el desarrollo de actividades y programas asistenciales destinados a una correcta prestación de servicios de la especialidad.

Impulsará políticas de calidad asistencial en el ámbito de la especialidad.

Fomentará las actividades de investigación y formación continuada en su ámbito de competencia.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, sito en Hospital Punta de Europa de Algeciras, Ctra. Getares s/n, 11207, Algeciras (Cádiz), bien conforme a lo dispuesto en el art. 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del AGS del Campo de Gibraltar y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de selección.

6.1. Se designarán la Comisión de Selección para la evaluación del puesto convocado, cuya composición de conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del AGS Campo de Gibraltar, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a al Gerencia del AGS Campo de Gibraltar, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del AGS Campo de Gibraltar dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño provisional del puesto, que habrá de ser necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no

superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. El puesto convocado ocupará la reserva de un puesto desocupado temporalmente por su titular y la persona nombrada cesará en todo caso, cuando se produzca la incorporación de éste, si perjuicio de lo establecido en el punto 9.5 de la presente convocatoria.

9.5. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.6. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, La Gerencia del AGS Campo de Gibraltar podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.7. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO INTERMEDIO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

Don/Doña
 con DNI número y domicilio en

 número de teléfono en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital de fecha 18 de febrero de 2008 , y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes de servicios prestados completo como FEA de la especialidad del puesto al que se concursa, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad del puesto al que concursa en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad del puesto al que se concursa, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto al que se concursa: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto al que se concursa: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto al que se concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto al que se concursa: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto al que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Respeto al principio de autonomía.

Valoración y atención a los valores, principios y creencias de la persona.

Colaboración con los miembros del equipo.

Trabajo en equipo.

Búsqueda de consenso, prevaleciendo los intereses del paciente y su familia.

Orientación hacia resultados.

Flexible y crítica.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera de la provincia de Granada. (Expte. núm. 021/2007/SIM)

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Excmra Diputación Provincial de Granada, ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera provincial, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 26 de febrero de 2008, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera provincial, con la siguiente descripción:

- Paño rectangular en la proporción 2/3, vez y media más larga, -del asta al batiente- que ancha; de color verde usado tradicionalmente: Pantone 384c, cargada en su centro con el escudo privativo de la Diputación de Granada en ambas caras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2008, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su bandera provincial en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción de la bandera de la provincia de Granada en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Granada.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 16 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Turismo Andaluz, S.A. (consolidado).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 16 de enero de 2008, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 18 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aqualia, S.A., encargada del abastecimiento y saneamiento de agua en los centros de trabajo de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal de la empresa, ha sido convocada huelga para los trabajadores que prestan servicios en el nuevo turno de tarde en saneamiento de aguas en los centros de Algeciras (Cádiz), de la empresa Aqualia, S.A., a partir de las 15,00 horas hasta las 22,00 horas del día 1 de abril de 2008 con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intere-

ses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Aqualia, S.A, dedicada a la actividad de saneamiento y abastecimiento de agua en los centros de Algeciras (Cádiz), que presta un servicio esencial para la comunidad cual es el procurar el buen funcionamiento del abastecimiento de los bienes esenciales de agua y saneamiento en dicha ciudad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en el municipio afectado colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 y 51 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores del nuevo turno de tarde que prestan servicios en saneamiento en los centros de Algeciras (Cádiz), dedicada a la actividad del abastecimiento y saneamiento de agua, a partir de las 15,00 horas hasta las 22,00 horas del día 1 de abril de 2008 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

2 Operarios (1 pareja, saneamiento) en guardia localizada durante el horario del turno de tarde de 15 horas a 22 horas, desempeñando las mismas funciones que se llevan a cabo en las también guardias localizadas desarrolladas durante el horario de noche y en los fines de semana.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 19 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por Unión General de Trabajadores ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a los trabajadores de la empresa Ambulancias Distrito Macarena S.L., en la provincia de Sevilla, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de los días 31 de marzo, 2, 3 y 4 de abril de 2008.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla, en cuanto dedicada al transporte de enfermos del Área Hospitalaria Virgen Macarena, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve com-

pelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad del personal de la empresa Ambulancias Distrito Macarena, S.L., en la provincia de Sevilla, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de los días 31 de marzo, 2, 3, y 4 de abril de 2008, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Transporte de enfermos urgentes

Se mantendrá una ambulancia en cada uno de los puntos en los que se presta este servicio las veinticuatro horas al día, once en total, así como las UVI móviles que prestan sus servicios las veinticuatro horas al día, tres en total, y las UVI móviles que prestan sus servicios durante doce horas, dos en total.

Otros transportes de enfermos

Se mantendrán a disposición del Hospital Universitario Virgen Macarena cinco ambulancias entre las 7,00 horas y las 19,00 horas de cada día y tres entre las 19,00 horas y las 7,00 horas, para realizar los servicios considerados prioritarios.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 717/07, interpuesto por doña María José García Vivas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 717/07 interpuesto por doña María José García Vivas contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y contra Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 10 de marzo de 2008. El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de octubre de 2010, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 717/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 759/07, interpuesto por doña María José Pedraza Benítez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 759/07 interpuesto por doña María José Pedraza Benítez contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en Areas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y contra Resolución de 16 de agosto de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez»

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de octubre de 2010, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 759/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 790/07, interpuesto por don Manuel Luis Moreno Verdugo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 790/07 interpuesto por don Manuel Luis Moreno Verdugo contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa

de Empleo Temporal de Enfermera en Areas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y contra Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de octubre de 2010, a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 790/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 110/2007, interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm Uno de Jerez de la Frontera.

En fecha 10 de marzo de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 110/2007.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 110/2007, interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 5 de marzo de 2007, que desestima la reclamación formulada contra la resolución del mismo órgano de 14 de febrero anterior, por la que se dio publicidad a los listados para la adjudicación de contratos de larga duración e interino vacante.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

cioso-administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 10 de marzo de 2008. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 10 de abril de 2008 a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 110/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 señalada, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de nuevos ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Universidad de Sevilla, que completan los creados por Resolución de 10 de enero de 2006 (publicados en BOJA de 1 de enero de 2006) y que se describen en el Anexo I.

Segundo. Adopción de medidas.

El órgano responsable de cada fichero que se crea adoptará las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como los conducentes al cumplimiento de las pres-

cripciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 y en el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, desde su entrada en vigor.

Tercero. Cesión de datos.

La Universidad de Sevilla sólo podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Resolución en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y concordantes del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuatro. Derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los interesados tendrán derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros anexos en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativas de aplicación. Los citados derechos se ejercen ante el Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Resolución serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Universidad de Sevilla, para su inscripción en el Registro General de Protección, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Nombre del fichero: Registros de Cámaras de Seguridad.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Visualización de las imágenes registradas por cámaras de seguridad en caso de incidencias. Protección de las instalaciones de la Universidad de Sevilla.

c) Personas o colectivos afectados: Personas de la comunidad universitaria, personal de empresas externas y que transiten en los campus e instalaciones de la Universidad de Sevilla.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesión de datos que se prevén: Empresas de seguridad colaboradoras.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Actividades Deportivas.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: La finalidad es la gestión deportiva de toda la actividad que ofrece el Servicio de actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS). Se utilizará para asignar los diferentes cursos, la participación en competiciones, alquiler de instalaciones, etc.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y familiares en primer grado de las personas de la comunidad universitaria, postgraduados y vecinos de las instalaciones deportivas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Soporte informático/magnético.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo.
f) Cesión de datos que se prevén: No se realiza cesión de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Gestión de Empresas Externas.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Permitir el control de acceso y de presencia de empresas externas, así como la «Coordinación de Actividades Empresariales» (art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) con éstas.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de las empresas contratadas y subcontratadas en las instalaciones de la Universidad de Sevilla para la entrega de suministros y prestación de servicios.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo y de detalles de empleo.

f) Cesión de datos que se prevén: No se realiza cesión de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Historias Clínicas de Odontología.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Gestión Clínica de Pacientes. Disponer de un histórico de todos los tratamientos y la exploración clínica de los pacientes que acuden a la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que acuden a solicitar atención Odontológica.

d) Procedimiento de recogida de datos: formularios.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, de salud y de empleo.

f) Cesión de datos que se prevén: No se realiza cesión de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 959/2005. (PD. 1070/2008).

NIG: 2906742C20050018787.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 959/2005. Negociado: 9T.

Sobre: Acción de domino y rectificación registral.

De: Don Federico Castellón Serrano.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Rojano Gallardo, Rafael.

Contra: Don Miguel Parras Recio, Adolfo Urrestarazu Lozano y Francisco Parras Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 959/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Federico Castellón Serrano contra Miguel Parras Recio, Adolfo Urrestarazu Lozano y Francisco Parras Ruiz sobre acción de domino y rectificación registral, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 137

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintiuno de mayo de dos mil siete.

Parte demandante: Federico Castellón Serrano.

Abogado: Rojano Gallardo, Rafael.

Procurador: Francisco José Martínez del Campo.

Parte demandada: Miguel Parras Recio, Francisco Parras Ruiz y Adolfo Urrestarazu Lozano.

Objeto del juicio: Acción declarativa de domino y rectificación registral.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Francisco José Martínez del Campo en nombre y representación de Federico Castellón Serrano contra Miguel Parras Recio, y sucedido procesalmente por su heredera María Josefa Parra Ruiz, allanada, Francisco Parras Ruiz, sucedido procesalmente por sus herederos y Adolfo Urrestarazu Lozano, rebeldes, debo declarar y declaro el dominio a favor de la actora de la vivienda sita en Málaga, C/ Camino de Suárez, con núm. 73, señalada con letra b en planta quinta e inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Málaga, tomo 2623, libro 839, folio 102, finca núm. 14.522/A, y en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Málaga; así mismo debo acordar y acuerdo la cancelación y rectificación de las inscripciones contradictorias, a cuyos efectos remítanse los Mandamientos correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Parras Recio, Adolfo Urrestarazu Lozano y Francisco Parras Ruiz, extiendo y firmo la presente en Málaga a veinticinco de febrero de dos mil ocho. El/La Secretario.

EDICTO de 3 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 249/2007. (PD. 1071/2008).

NIG: 2906742C20070005449.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 249/2007. Negociado: JT.

De: Doña Dolores Josefa Anarte de Haro y Luis García López.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Rojano Gallardo, Rafael.

Contra: Herederos desconocidos de Francisco Parra Ruiz, María Sonia Cabello Parra, Magdalena Arias Arias, Josefa Rosales Luque, Ernesto José Parra Guerrero, Araceli Luque Arias, Magdalena Luque Arias, Antonio Luque Arias y María Josefa Parra Ruiz.

Procurador: Sr. Torres Ojeda, Pablo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 198/07

En Málaga, a 29 de noviembre de 2007.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 249/07, a instancia de don Luis García López y doña Dolores Josefa Anarte de Haro, representados por el Procurador Sr. Martínez del Campo, y asistidos del Letrado Sr. Rojano Gallardo, contra don Antonio Luque Arias, representado por el Procurador Sr. Torres Ojeda y asistido por Letrado, doña María Josefa Parra Ruiz, doña María Sonia Cabello Parra, doña Josefa Rosales Luque, doña Araceli Luque Arias, doña Magdalena Luque Arias, doña Magdalena Arias Arias, don Ernesto José Parra Guerrero y herederos desconocidos de don Francisco Parra Ruiz.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de la parte actora, debo declarar y declaro que la finca registral núm. 14.506/A del Registro de la Propiedad núm. 6 de Málaga pertenece a los demandantes don Luis García López y doña Dolores Josefa Anarte de Haro, condenando a los demandados don Antonio Luque Arias, doña María Josefa Parra Ruiz, doña María Sonia Cabello Parra, doña Josefa Rosales Luque, doña Araceli Luque Arias, doña Magdalena Luque Arias, doña Magdalena Arias Arias, don Ernesto José Parra Guerrero y herederos desconocidos de don Francisco Parra Ruiz a estar y pasar por la anterior declaración y debiendo ordenarse, mediante el correspondiente mandamiento, al Registro de la Propiedad núm. 6 de Málaga la rectificación registral de la titularidad de la finca registral núm. 14.506/A, extendiéndose nueva inscripción de dominio a favor de los actores don Luis García López y doña Dolores Josefa Anarte de Haro y cancelándose la practicada a favor de don Francisco Parra Ruiz. Respecto a las costas, no procede hacer pronunciamiento condenatorio alguno.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Ernesto José Parra Guerrero y herederos desconocidos de don Francisco Parra Ruiz, extendiendo y firmo la presente en Málaga a tres de marzo de dos mil ocho.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 21 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1305/2007. (PD. 1072/2008).

NIG: 2906742C20070022931.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1305/2007. Negociado: A.

De: Promovictoria, S.A.

Procurador: Sr. Francisco J. Bueno Guezala.

Letrado: Sr. Rubio Quesada, José Ignacio.

Contra: Doña África Cervantes Marín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1305/2007-A seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Trece de Málaga a instancia de Promovictoria, S.A., contra doña África Cervantes Marín sobre Desahucio falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a diecisiete de enero de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Málaga los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1305/2007-A, interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Bueno Guezala, en nombre y representación de Promovictoria, S.A., asistidos por la Letrado Sr. Rubio Quesada, frente a doña África Cervantes Marín, en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio y resolución del contrato de arrendamiento, por falta de pago de renta, de la vivienda sita en C/ Alcaparrón, edificio Los Arcos 4, 2.º B.

FALLO

Se estima la demanda presentada por Promovictoria, S.A., contra doña África Cervantes Marín, dispongo lo siguiente:

1.º Se declara resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a Promovictoria, S.A., con doña África Cervantes Marín, respecto del inmueble sito en la C/ Alcaparrón, edificio Los Arcos 4, 2.º B.

2.º Se condena a doña África Cervantes Marín a desalojar el referido inmueble litigioso, dejándolo a la entera y libre disposición de su propietaria, efectuándose el lanzamiento a su costa el día 12 de febrero de 2008 a las 9,30 horas, si antes no hubiera desalojado voluntariamente el inmueble.

3.º Se condena a doña África Cervantes Marín al pago de las costas de este proceso.

Así por esta, mi sentencia que, por rebeldía de un codemandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 497 de la LEC, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, contados desde el siguiente hábil a la fecha de su notificación. Si quien interpusiera recurso fuera alguno de los condenados, deberá acreditar por escrito, al prepararlo, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas. En caso de no hacerlo así, el recurso será inadmitido.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña África Cervantes Marín, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 5 de marzo de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 557/2006. (PD. 1073/2008).

NIG: 2906747M20061000639.

Procedimiento: Juicio Ordinario 557/2006. Negociado: EE.

De: Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A.

Procuradora: Sra. María del Carmen Saborido Díaz.

Letrado: Sr. Juan Antonio Sánchez Martín.

Contra: Estructuras Villalobos Morales, S.L., y Antonio Jesús Villalobos Morales.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 557/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A., contra Estructuras Villalobos Morales, S.L., y Antonio Jesús Villalobos Morales sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga a 6 de febrero de 2008.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del procedimiento Ordinario registrado con el número 557 del año 2006, iniciados por el Procurador Sr. Rodríguez Fernández en nombre y representación de Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A., defendida por el abogado Sánchez Martín, contra Estructuras Villalobos Morales, S.L., y don Antonio Jesús Villalobos Morales, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad a los codemandados derivado de impago de suministros y responsabilidad del administrador, acumulando ambas acciones.

F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por el procurador Sr. Rodríguez Fernández en nombre y representación de Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A., defendida por el abogado Sánchez Martín, contra Estructuras Villalobos Morales, S.L., y don Antonio Jesús Villalobos Morales, ambos en rebeldía y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de dieciocho mil ciento veinticuatro euros con veintidós céntimos (18.124,22 €) más intereses de dicha cantidad conforme al fundamento de derecho tercero.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo. Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Estructuras Villalobos Morales, S.L., y Antonio Jesús Villalobos Morales, extiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de marzo de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de marzo de 2008, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 226/2007. (PD. 1074/2008).

Procedimiento: Juicio Ordinario 226/2007. Negociado: MM.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 226/2007 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de CEF Almacén Material Eléctrico, SAU, contra Villaslomas

Investment, SL, y Daniel Silvester, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE MÁLAGA SENTENCIA NÚM. 75/07

En Málaga, a 21 de febrero 2008.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del Procedimiento Ordinario registrado con el número 226 del año 2007, iniciados por el/la Procurador/a Sr./Sra. don/doña Saborido Díaz, en nombre y representación de CEF Almacén Material Electrónico, SAU, defendida por el/la Abogado/a don/doña Sánchez Martín, contra Villaslomas Investment, SL, y don Daniel Silvester, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad a los codemandados derivado de impago de suministros y responsabilidad del administrador, acumulando ambas acciones.

F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por el/la Procurador/a Sr./Sra. don/doña Saborido Díaz, en nombre y representación de CEF Almacén Material Electrónico, SAU, defendida por el/la Abogado/a don/doña Sánchez Martín, contra Villaslomas Investment, SL, y don Daniel Silvester, ambos en rebeldía y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de tres mil cincuenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (3.005,73 €) más intereses de dicha cantidad conforme al fundamento de derecho tercero.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo. Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Villaslomas Investment, SL, y Daniel Silvester, extiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de marzo de dos mil ocho.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita «Aplicación de pintura intumescente sobre estructura metálica de forjado de las instalaciones del Servicio de Publicaciones y BOJA». (PD. 1166/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Aplicación de pintura intumescente sobre estructura metálica de forjado de las instalaciones del Servicio de Publicaciones y BOJA».
 - b) Plazo de ejecución: Dos meses desde el día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 333.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
- b) Clasificación: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 9,45 horas.
10. Otra información
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- La Secretaría General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso que se cita (Expte. 55/2008). (PD. 1067/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 55/2008.
2. Objeto del contrato: La realización del servicio de Seguridad y Vigilancia con destino al Edificio situado en C/ Nueva, 4, donde se encuentra ubicada la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia.
 - b) Lugar de ejecución: Edificio de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública C/ Nueva, 4 (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: 1.4.2008 al 31.3.2009.
3. Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento de adjudicación: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y tres mil treinta y ocho euros con cero ocho céntimos (53.038,08 euros).
 5. Garantía provisional: Sí.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General.
 - b) Domicilio: C/ Nueva, núm. 4, planta 2.^a
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.
 - d) Teléfono: 956 012 312.
 - e) Telefax: 956 012 301.
 - f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva, núm. 4, planta 2.ª).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El séptimo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

10. Gastos de anuncios: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la licitación que se cita. (Expte. 009/2008-AAE). (PD. 1075/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente 009/2008-AAE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el asesoramiento a las industrias andaluzas en la implementación de medidas de ahorro energético.

b) División por lotes y número: Sí (2).

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Lote 1: Dieciocho mil euros (18.000,00 euros), IVA incluido.

b) Lote 2: Dieciocho mil euros (18.000,00 euros), IVA incluido.

c) Lotes 1 y 2: Treinta y seis mil euros (36.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, 6, Isla de la Cartuja, Pabellón de Portugal, Planta 1.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 786 335.

e) Fax: 954 786 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día quince días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: C/ Isaac Newton, 6, Isla de la Cartuja, Pabellón de Portugal, Planta 1.ª

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, 6, Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: 22 de abril de 2008, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos Técnicos podrán obtenerse en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 1.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web de información: www.agenciaandaluzade-laenergia.es.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 126/08) que se relaciona. (PD. 1169/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 126/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición de materiales de tabaquismo.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: La entrega del trabajo se realizará en la empresa distribuidora que designe la Consejería de Salud en la ciudad de Sevilla.

e) Plazo de entrega: Según apartado D) del Anexo II Cuadro Resumen de Características Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 95.700,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.914,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfonos: 955 006 401 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 955 006 640 Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 123/08) que se relaciona. (PD. 1168/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 123/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de los talones de asistencia dental anual.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Según apartado L) del Anexo II Cuadro Resumen de Características Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.487,38 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.129,74 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 955 006 401, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 955 006 491, Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de servicios que se cita (Expte. AL-SV 02/08-31E). (PD. 1144/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL- SV.02/08-31E.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro de menores de Piedras Redondas, dependiente de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Almería.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y siete mil seiscientos sesenta y un euros con doce céntimos (167.661,12 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 006 100.

e) Fax: 950 006 171.

7. Requisitos especiales del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.ª Planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Fecha: El décimo día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto con tramitación de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1107/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC-ED-01-08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Edificio Administrativo Asdrúbal de Cádiz.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.190.842,40 € (un millón ciento noventa mil ochocientos cuarenta y dos con cuarenta euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 23.816,85 €.

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 194.

e) Telefax: 956 007 006.

f) Correo electrónico para solicitar información: manuelj.garrido@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los licitadores.

Clasificación: Grupo U, Subgrupo 01, Categoría C.

Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 11 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2.ª Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

3.ª Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 21 de abril de 2008. No obstante, si examinada la documentación, esta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

e) Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones:

a) Por Resolución de 5 de febrero de 2008 se ha declarado la urgencia del expediente (art. 71 LCAP).

b) Con fecha 17 de marzo de 2008, se ha enviado anuncio de licitación al DOUE.

c) El examen de la documentación se realizará a las diez horas del día 17 de abril de 2008. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los

defectos materiales observados. No obstante, si examinada la documentación, esta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

d) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la reunión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 17 de marzo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con tramitación de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1108/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC-ED-02-08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del Edificio Administrativo Asdrúbal, de Cádiz.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 487.279,67 € (cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y nueve con sesenta y siete euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 9.745,60 €.

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6, Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 194.

e) Telefax: 956 007 006.

f) Correo electrónico para solicitar información: manuel.garrido@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los licitadores: Clasificación: Grupo O, Subgrupo 01, Categoría B.

Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día once de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2.ª Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

3.ª Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Veintiuno de abril de 2008. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones.

a) Por resolución de 5 de febrero de 2008 se ha declarado la urgencia del expediente (art. 71 LCAP).

b) Con fecha 17 de marzo de 2008, se ha enviado anuncio de licitación al DOUE.

c) El examen de la documentación se realizará a las once horas del día diecisiete de abril de 2008. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

d) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 17 de marzo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto con tramitación de urgencia para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1109/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC-ED-03-08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Administrativo Asdrúbal de Cádiz.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 800.206,97 € (ochocientos mil doscientos seis con noventa y siete euros) IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 16.004,14 €.

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 194.

e) Telefax: 956 007 006.

f) Correo electrónico para solicitar información: manuelj.garrido@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los licitadores. Clasificación: Grupo M, Subgrupo 02, Categoría C. Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2.ª Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

3.ª Localidad y Código postal: Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía - 4.ª Planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El quinto día siguiente al examen de la documentación; si no fuese hábil, se trasladaría al siguiente día hábil. No obstante, si examinada la documentación, esta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

e) Hora: A las diez horas.

10. Otras Informaciones.

a) Por resolución de 5 de febrero de 2008 se ha declarado la urgencia del expediente (art. 71 LCAP).

b) El examen de la documentación se realizará a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados. No obstante, si examinada la documentación, esta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

c) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 17 de marzo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 1065/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2ª, Sevilla, C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2008/000052 -B00802-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Arrendamiento de carpa para uso como lonja provisional en el Puerto de Bonanza (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Bonanza.

c) Plazo de ejecución: 12 meses y 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 euros).

5. Garantía. Provisional: Mil seiscientos ochenta euros (1.680,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios.

Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (NET765293). (PD. 1063/2008).

1 Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. tlfno: 902 525 100, fax: 955 044 610 página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET765293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio en Unidad de Recepción (primera línea) y Unidad de Seguimiento (segunda línea) del Servicio de Atención al Ciudadano de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.»

b) lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Uno (1) año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4 Presupuesto base de licitación: Quinientos treinta mil setecientos setenta y seis euros con dieciocho céntimos (530.776,18 €) IVA Incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 2 de mayo de 2008.

b) Lugar de Presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica:

Fecha y hora: 12 de mayo de 2008, a las 10,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de Anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de marzo de 2008.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Acuerdo Marco para la contratación de los Servicios de limpieza y adecuación de cauces en la Cuenca Mediterránea Andaluza en la provincia de Cádiz (NET465898)». (PD. 1086/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno: 902 525 100, fax: 955 044 610 página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET465898.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Acuerdo Marco para la Contratación de los Servicios de limpieza y Adecuación de Cauces en la Cuenca Mediterránea Andaluza en la Provincia de Cádiz».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4 Presupuesto base de licitación: Un millón doscientos treinta y uno mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos (1.231.452,52 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garanta provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garanta definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentose información.

En nuestra la página web www.egmasa.es. Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12:00 horas del día 5 de mayo de 2008.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica:

Fecha y hora: 13 de mayo de 2008, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 17 de marzo de 2008.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

- d) Teléfono: 950 175 237.
 e) Fax: 950 175 250.
 Expediente número 102/ISE/2007/ALM.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: «Obras de reparaciones varias e Instalación Eléctrica del CEIP Nuestra Señora de Montegud de Uleila del Campo (Almería)».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto-concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta mil setecientos euros con sesenta y tres céntimos (140.700,63 €); Lote 1: 68.970,60 €; Lote 2: 71.730,03 €.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11 de febrero de 2008.
 b) Contratista: Dizu, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe base de adjudicación: Ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco euros con sesenta céntimos (133.665,60 €); Lote 1: 65.522,87 €; Lote 2: 68.142,73 €.
 Expediente número 103/ISE/2007/ALM.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: «Obras de Reparación en el CEIP Jerónima Reche de Chirivel (Almería)».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto-concurso
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y un mil, quinientos ochenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (231.583,42 €).
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11 de febrero de 2008.
 b) Contratista: Dizu, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe base de adjudicación: Doscientos veinte mil cuatro euros con veinticinco céntimos (220.004,25 €).

Almería, 4 de marzo de 2008.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita. (Expte. 5/ISE/2008/JAE). (PD. 1104/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Jaén.
 c) Dirección: C/ Bernabé Soriano, núm. 29, Entreplanta, Jaén (Jaén), C.P. 23071.
 d) Tfíno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
 e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>
 f) Número de expediente: 5/ISE/2008/JAE.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: Obra de implantación CFGS de educación infantil en IES Santísima Trinidad de Baeza.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Baeza (Jaén).
 d) Plazo de ejecución: 3 meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe: 187.124,52 euros (ciento ochenta y siete mil ciento veinticuatro euros con cincuenta y dos céntimos).
 5. Garantías.
 a) Provisional: 3.742,49 euros.
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas.
 Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: en la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.
11. Otra información:

Jaén, 13 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial, Luis Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación que se cita (Expte. 17/ISE/2008/MAL). (PD. 1068/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.
 c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 10. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, 29071.
 d) Tfíno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 f) Número de expediente: 17/ISE/2008/MAL.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: Ejecución de la obra de adaptación y ampliación a B-3 del CEIP El Chaparral, Mijas (Málaga).
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Mijas (Málaga).
 d) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 1.306.461,66 euros (un millón trescientos seis mil cuatrocientos sesenta y un euros con sesenta y seis céntimos).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 26.129,23 euros.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas: en la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.
 11. Otra información:

Málaga, 7 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación que se cita (Expte. 19/ISE/2008/MAL). (PD. 1066/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 10. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
 - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 19/ISE/2008/MAL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Ejecución de las obras para sustitución de cubierta del módulo de infantil y reparaciones varias en el CEIP Augusto Santiago Bellido, Vélez-Málaga (Málaga).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Vélez-Málaga (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 222.791,86 euros (doscientos veintidós mil setecientos noventa y un euros con ochenta y seis céntimos).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 4.455,84 euros.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría e.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.
 11. Otra información:

Málaga, 10 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación que se cita. Expte. 16/ISE/2008/MAL. (PD. 1064/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 10. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
 - d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 - e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 16/ISE/2008/MAL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de reparación de pistas y pavimentación de patio en el IES Pablo Picasso, Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: 115.570,80 euros (ciento quince mil quinientos setenta euros con ochenta céntimos).
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 2.311,42 euros.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.
- 11. Otra información:

Málaga, 10 de marzo de 2008.- Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación de ejecución de las obras de construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en la Escuela Oficial de Idiomas, Málaga, expediente 15/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1088/2008).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.
- c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 10. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
- d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
- e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
- f) Número de expediente: 15/ISE/2008/MAL.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en la Escuela Oficial de Idiomas. Málaga.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Málaga.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: 309.780,78 euros (trescientos nueve mil setecientos ochenta euros con setenta y ocho céntimos).
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 6.195,62 euros.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría e.
- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 14 de marzo de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación de Ejecución de las obras de adecuación de cubierta de salón de actos y reparación de aseos en el IES Emilio Prados, Málaga, expediente 46/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1087/2008).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.
- c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 10. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
- d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
- e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
- f) Número de expediente: 46/ISE/2008/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de adecuación de cubierta de Salón de Actos y reparación de aseos en el IES Emilio Prados. Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 128.127,44 euros (ciento veintiocho mil ciento veintisiete euros con cuarenta y cuatro céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 2.562,55 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 14 de marzo de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación de la contratación de Ejecución de las obras de reformas y adecuaciones varias en el IES Pintor José María Fernández Antequera (Málaga), Expte. 47/ISE/2008/MAL, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1085/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Málaga.

c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 10. Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.

d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 47/ISE/2008/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de reformas y adecuaciones varias en el IES Pintor José María Fernández. Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 414.121,57 euros (cuatrocientos catorce mil ciento veintiún euros con cincuenta y siete céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 8.282,43 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 17 de marzo de 2008.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 39/ISE/2008/SEV). (PD. 1103/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

- e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 f) Número de expediente: 39/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: Construcción de comedor en el CEIP Cristo Rey, de Lebrija (Sevilla).
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Lebrija (Sevilla).
 d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe: 343.635,21 euros (trescientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco euros con veintiún céntimos).
5. Garantías.
 a) Provisional: 6.872,70 euros.
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación de contratistas:
 Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 12 de marzo de 2008.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 1062/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción. Expte núm. 2008/0440. Obras de rehabilitación singular de zonas comunes e instalación de ascensores en 6 edificios sitos en C/ Motril, núms. 22, 24, 26, 28 y 30, en la barriada de rehabilitación integral San Martín de Porres, de Córdoba.
 b) Lugar de ejecución: Córdoba.
 c) Plazo de ejecución: Doce meses

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (1.448.977,48 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 28.979,55 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
 c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
 Oficina RIB San Martín de Porres.
 a) Domicilio: Motril, s/n.
 b) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14013.
 c) Teléfono: 957 355 970. Fax: 957 355 976.
7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 21 de abril de 2008.
 b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 c) Lugar de presentación:
 Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012, Sevilla.
 Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba.
 Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, Acc, 1.ª planta. 14008, Córdoba.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 Fecha: A las 12,30 horas del día 5 de mayo de 2008.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida:
 Grupo C, Subgrupos 8 y 4, Categoría e.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 1061/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Expte: Núm. 2008/0236. Obras de Edificación de 45 Viviendas Protegidas de Régimen especial en venta en C/Los Pastores, Zona «Marismas del Odiel», Huelva.
 b) Lugar de ejecución: Huelva.
 c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones doscientos ochenta y tres mil treinta y ocho euros con treinta y seis céntimos (3.283.038,36 euros) IVA incluido.
5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 65.660,77 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

- a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41012.
- c) Teléfono: 955 030 300; Fax: 955 030 424.

RIB Marismas del Odiel.

a) Domicilio: C/Paula Santiago, s/n, Urb. Jardines del Odiel, Centro Social Marismas del Odiel.

- b) Localidad y Código Postal: Huelva. 21002.
- c) Teléfono: 959 658 077 Fax: 959 658 075.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 28 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 41012 Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.

Domicilio: Avda. de Alemania, 5. 21002 Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura del sobre núm. 3.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 13 de mayo de 2008.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12:00 horas del día 11 de junio de 2008.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2 y 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 1060/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2008/1743. Obras de edificación de la promoción de 222 viviendas protegidas, de las que 108 son de régimen especial en venta, 78 de precio general en venta y 36 en alquiler en el Municipio de Huércal Overa (Almería).

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: 28 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quince millones cuatrocientos setenta y un mil noventa y seis euros con treinta y siete céntimos. (15.471.096,37) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 309.422 euros.

6. Obtención de documentación e información: Dependiendo de las obras será en GGPP y SS.CC. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300; Fax: 955.030 424.

Gerencia Provincial de Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª plta.

b) Localidad y Código Postal: Almería 04001.

c) Teléfono: 950 004 301; Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 8 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. 41012 Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª plta. 04001 Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura del sobre núm. 3.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12:30 horas del día 21 de mayo de 2008.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12:00 horas del día 18 de junio de 2008.

10. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría f.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de rectificación de anuncio de licitación que se cita. (Expte. C-CA0050/OEJO). (PD. 1079/2008).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A, de licitación de expediente: C-CA0050/OEJO, obra de remodelación del enlace de la A-480 con la A-471 en Sanlúcar de Barrameda, en el BOJA de 12 de marzo de 2008 (PD 807/2008), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

4. Presupuesto de licitación: Veinticuatro millones cuatrocientos un mil quinientos siete euros con setenta y cinco céntimos, IVA incluido (24.401.507,75).

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA incluido: 488.030,15 euros.

Debe decir:

4. Presupuesto de licitación: Veinticuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco euros con catorce céntimos, IVA incluido (24.872.685,14).

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA incluido: 497.453,70 euros.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de obras que se cita (Expte. 2008/1071) (BOJA núm. 49, de 11.3.2008). (PD. 1069/2008).

Habiéndose publicado anuncio de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, de licitación de expediente: 2008/1071 Obras de edificación de 10 VPO RE en venta con garajes vinculados en Parcela P-2 de la UE-1 «Las Eras», en Pinos Puente. En el BOJA de 11 de marzo de 2008 (P.D. 773/2008), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente forma:

Donde dice:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 31 de marzo de 2008.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada a las 12,00 horas del día 10 de abril de 2008.

Debe decir:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 10 de abril de 2008.

8.1. Apertura de la proposición técnica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada a las 9,00 horas del día 17 de abril de 2008.

8.2. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada a las 9,00 horas del día 28 de abril de 2008.

Granada, 12 de marzo de 2008

CORRECCIÓN de errores al anuncio de licitación de obras de adaptación de local para las Oficinas de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada, promovidas por la Gerencia Provincial. (BOJA núm. 53, de 17.3.2008). (PD. 1084/2008).

Habiéndose publicado anuncio de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, de licitación de expediente: 2008/1121 obras de adaptación de local para las oficinas de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada. En el BOJA de 17 de marzo de 2008 (P.D. 874/2008), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente forma:

Donde dice:

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada, a las 12,00 horas del día 25 de abril de 2008.

Debe decir:

8.1. Apertura de la Proposición Técnica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada, a las 9,00 horas del día 25 de abril de 2008, domiciliada en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada.

8.2. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada, a las 9,00 horas del día 12 de mayo de 2008, domiciliada en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada.

Granada, 17 de marzo de 2008

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía en su VIII Legislatura.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 1/2008, de 14 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, se recuerda a los Diputados electos que la Sesión Constitutiva del Parlamento se celebrará el jueves, 3 de abril, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones, sito en la sede del Parlamento de Andalucía, Sevilla.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 5.º del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Diputación Permanente, M. Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-90/07-M a la mercantil Movimientos y Excavaciones Cabrera, S.L.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-90/07-M, incoado a la mercantil Movimientos y Excavaciones Cabrera S.L., con último domicilio conocido en Sanlúcar de Barrameda, Camino Félix de los Santos 7-B, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 29 de febrero de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador CA-127/06-LIBEX a la mercantil Construcciones Hnos. Agüero, S.L.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-127/06-Libex a la

mercantil Construcciones Hnos. Agüero, S.L., con último domicilio conocido en Los Palacios y Villafranca-Sevilla, en Avda. Sevilla, núm. 96, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuestos de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Pelsaba, S.L. (Exp.) CA/TPE/00988/2007.

Importe: 12.000.

Finalidad: Creación empleo estable.

Cádiz, 15 de enero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 6 de mayo de 2005 y Orden 15 de marzo de 2007, que desarrollan y convocan la Ayuda Pública Medida de Apoyo a la Primera Contratación de carácter indefinido o transformación de contrato de duración determinada en indefinido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.31.01.77100.32b.4., 0.1.14.31.16.11.77101.32B.1, 0.1.14.31.16.11.77100.32b.1, 0.1.14.31.16.11.77100.32b.5.2006

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	FECHA RESOLUCION
CA/APC/29/2007	MANUELA ARJONA RODRIGUEZ	PUERTO DE SANTA MARIA	4.208 €	09-OCTUBRE-2007
CA/PCA41/2007	JOAQUINA MARIA ROSADO GUERRERO	JEREZ DE LA FRONTERA	10.000 €	23-OCTUBRE-2007
CA/PCA/105/2007	Mª TERESA CABRAL CARRASCO	ESPERA	5.000 €	23-OCTUBRE-2007

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	FECHA RESOLUCION
CA/PCA/52/2007	Mª PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ DE MOLINA	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	23-OCTUBRE-2007
CA/PCA/64/2007	ROSARIO NUÑEZ BEATO	JEREZ DE LA FRONTERA	10.000 €	23-OCTUBRE-2007
CA/PCA/65/2007	MARIA MARCHAN FERNANDEZ	UBRIQUE	5.000 €	25-OCTUBRE-2007
CA/PCA/16/2007	REMEDIOS RODRIGUEZ PALMA	OLVERA	4.750 €	31-OCTUBRE-2007
CA/PCA/27/2007	JULIO VICENTE PACHECO MESEGUER	SANLUCAR DE BARRAMEDA	5.000 €	31-OCTUBRE-2007
CA/PCA/32/2007	Mª ROSARIO CERVERA LAMADRID	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	31-OCTUBRE-2007
CA/PCA/67/2007	ANTONIO JESUS TELLEZ MORALES	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	31-OCTUBRE-2007
CA/PCA/53/2007	MARIA ROSA DURAN	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	07-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/117/2007	PILAR MORENO PEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	07-NOVIEMBRE-2007
CA/APC/63/2006	JUAN JESÚS ORTEGA GONZÁLEZ	JEREZ DE LA FRONTERA	4.208 €	08-NOVIEMBRE-2007
CA/APC/36/2006	HORTENSIA ARRIAZA LOZANO	TREBUJENA	4.208 €	08-NOVIEMBRE-2007
CA/APC/64/2006	SALVADOR VARELA MORALES	JEREZ DE LA FRONTERA	4.208 €	08-NOVIEMBRE-2007
CA/APC/34/2006	ANA Mª DOMÍNGUEZ ROMÁN	SANLUCAR DE BDA	4.208 €	08-NOVIEMBRE-2007
CA/AAI/581/2006	ANA MARIA DOMÍNGUEZ ROMAN	SANLUCAR BDA	6.011 €	08-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/38/2007	SILVIA SANCHEZ ELISO	CADIZ	5.000 €	08-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/111/2007	MANUELA DOMINGUEZ GARCIA	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	08-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/119/2007	JOSE JAVIER NAVARRO MORALES	ALGECIRAS	5.000 €	08-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/84/2007	ENRIQUE JAVIER AYALA BEDOYA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	5.000 €	16-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/87/2007	Mª DESIRE MILLAN BARROSO	LA LINEA DE LA CONCEPCION	5.000 €	16-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/109/2007	ISABEL Mª JAEN DELGADO	UBRIQUE	4.750 €	16-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/132/2007	Mª INMACULADA VILLALBA MORALES	OLVERA	5.000 €	21-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/127/2007	JOSE MARTIN PEREZ JIMENEZ	SAN FERNANDO	5.000 €	21-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/92/2007	SALVADOR RUIZ MORENO	LOS BARRIOS	5.000 €	23-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/37/2007	JOSE SAUCEDO ARIZA	CADIZ	5.000 €	23-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/102/2007	ANTONIO HERRERA PALMA	CADIZ	5.000 €	23-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/108/2007	PATRICIA GARCIA OROZCO	PUERTO SERRANO	4.750 €	27-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/80/2007	JAVIER LOPEZ QUINTANA	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	27-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/56/2007	DAVID GOMEZ JURADO	CHIPIONA	6.000 €	27-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/59/2007	PEDRO ORIHUELA CONDE	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.000 €	27-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/36/2007	SEBASTIAN PEREZ GARCIA	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	27-NOVIEMBRE-2007
CA/MTA/23/2007	ISABEL MONTEDEOCA ESPINOSA	LOS BARRIOS	3.000 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/128/2007	ANTONIO CARRACELAS JUNCAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.000 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/009/2007	JUAN RAMON MILLAN MANCHON	CADIZ	5.000 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/86/2007	MOHAMED AMGHAR	LA LINEA DE LA CONCEPCION	5.000 €	29-NOVIEMBRE-2007
CA/PCA/34/2007	LUDOVICO ISMAEL POCHETON ALAPONT	PUERTO DE SANTA MARÍA	15.000 €	03-DICIEMBRE-2007
CA/PCA/49/2007	FRANCISCO PEREIRA ARAGON	CONIL DE LA FRONTERA	4.750 €	05-DICIEMBRE-2007
CA/PCA/139/2007	Mª JOAQUINA MARIN GALINDO	JEREZ DE LA FRONTERA	5.000 €	11-DICIEMBRE-2007
CA/PCA/163/2007	DOLORES MELISSA GALVAN RUIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	7.500 €	11-DICIEMBRE-2007
CA/PCA/100/2007	SUSANA JURADO CASTILLA	LOS BARRIOS	5.000 €	11-DICIEMBRE-2007

Cádiz, 22 de febrero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la creación de puestos de trabajo de carácter estable en Centros Especiales de Empleo con cargo al programa 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
Servicios Integrales Especiales, S.L.	SE/CE2/0001/2007	3.608,00	Adaptación puestos trabajo
Fundosa Control de Datos y Serv., S.A.	SE/CE2/0003/2007	10.710,00	Eliminación barreras

CENTRO BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
Publimorón, S.L.U.	SE/CE2/0005/2007	13.496,57	Adaptación puestos trabajo
Saitma, S.C.A.	SE/CE2/0007/2007	7.210,00	Adaptación puestos trabajo

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos al Mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CE3/00008/2006.
Entidad: Arte y Decoración del Sur 2004, S.L.

CIF: B11771094.
Contenido del acto: Extinción del derecho al cobro.

Expediente: SE/CE3/00009/2006.
Entidad: Arte y Decoración del Sur 2004, S.L.
CIF: B11771094.
Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente de reintegro.

Expediente: SE/CE3/00169/2006.
Entidad: Arte y Decoración del Sur 2004, S.L.
CIF: B11771094.
Contenido del acto: Extinción del derecho al cobro.

Expediente: SE/CE3/00199/2006.
Entidad: Arte y Decoración del Sur 2004, S.L.
CIF: B11771094.
Contenido del acto: Extinción del derecho al cobro.

Expediente: SE/CE3/00242/2006
Entidad: Arte y Decoración del Sur 2004, S.L.
CIF: B11771094.
Contenido del acto: Extinción del derecho al cobro.

Expediente: SE/CE3/00243/2006.
Entidad: Arte y Decoración del Sur 2004, S.L.
CIF: B11771094.
Contenido del acto: Extinción del derecho al cobro.

Expediente: SE/CE3/00298/2006.
Entidad: Arte y Decoración del Sur 2004, S.L.
CIF: B11771094.
Contenido del acto: Extinción del derecho al cobro.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Puerto Júpiter 2004, S.L., de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Académico Juan Luis Roche, núm. 7 B, 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz, se procede a la notificación a Puerto Júpiter 2004, S.L., de la Resolución de la Dirección General de Fomento del Empleo del expediente de reintegro al Centro Especial de Empleo Puerto Júpiter 2004, S.L., en relación al expediente SC/CE1/0014/2005.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución del expediente de reintegro dictada, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo sito en polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el plazo y forma reglamentariamente previsto, contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, comunicándolo previamente al órgano que dicta la presente resolución.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 0520/07.
Núm. de acta: 0498/07.
Interesado: «Cobosán Construcciones y Contratas, S.L.» CIF: B92552272.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0521/07 B y C.
Núm. de acta: 0500/07.
Interesado: «Instalaciones Integrales Mediterráneo, S.L.» CIF: B14757249 y «Cobosán Construcciones y Contratas, S.L.», CIF: B92552272.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24.10.07
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0525/07 B y C.
Núm. de acta: 0581/07.
Interesado: «Cobosán Construcciones y Contratas, S.L.» CIF: B92552272 e «Idelfonso Campaña Hoyo», CIF: 24116533.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0526/07.
Núm. de acta: 0579/07.
Interesado: «Build Bureau, S.L.» CIF: B63021281.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0529/07.
Núm. de acta: 0642/07.
Interesado: «Comercial Servicios La Torre Abril, S.L.» CIF: B92495050.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 23.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 0532/07 B y C.
Núm. de acta: 0729/07.
Interesado: «Gorma Carpintería P.V.C., S.L.» CIF: B29551348 y «Cobosán Construcciones y Contratas, S.L.» CIF: B92552272.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0543/07 B y C.
Núm. de acta: 0752/07.
Interesado: «Dripelsa Empresa Constructora, S.L.» CIF: B18680132 y «Jale Construcciones, S.A.», CIF: A11031127.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0549/07 B y C.
Núm. de acta: 0997/07.
Interesado: «Ikea Ibérica, S.A.» CIF: A28812618, «Mureviga, S.L.»
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 14.11.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0557/07.
Núm. de acta: 1018/07.
Interesado: «Angemar 2004, S.L.» CIF: B92594084.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 31.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0577/07.
Núm. de acta: 0712/07.
Interesado: «Construcciones Zumacal 2000, S.L.» CIF: B92115468.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 25.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0578/07.
Núm. de acta: 0713/07.
Interesado: «Construcciones Zumacal 2000, S.L.» CIF: B92115468.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0579/07.
Núm. de acta: 0714/07.
Interesado: «José Arrebola Maldonado» CIF: 24716068S.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0584/07.
Núm. de acta: 0842/07.
Interesado: «Ibero Portuguesa de Construcciones, S.L.» CIF: B92753102.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0585/07.
Núm. de acta: 0869/07.
Interesado: «Ibero Portuguesa de Construcciones, S.L.» CIF: B92753102.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26.10.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 0614/07 B y C.
Núm. de acta: 1109/07.
Interesado: «Construcciones Martín Briales, S.L.» CIF: B92253814, «Promociones y obras la Fama, S.L.» CIF: B92316934.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.11.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0631/07 B y C.
Núm. de acta: 0912/07.
Interesado: «Ferrallados y Construcciones SRG, S.L.» CIF: B92566256 e «Iberobra Rehabilitación y Construcción, S.L.» CIF: B82657479.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.11.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0636/07.
Núm. de acta: 0978/07.
Interesado: «Limpieza y Mantenimientos Sevilla, S.L.» CIF: B41865510.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 8.11.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0638/07.
Núm. de acta: 0992/07.
Interesado: «Instal Cinco, S.L.» CIF: B81869950.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 8.11.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0640/07.
Núm. de acta: 1001/07.
Interesado: «Construcciones Weiji, S.L.» CIF: B92378603.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 8.11.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 0645/07.
Núm. de acta: 1093/07.
Interesado: «Carmen Berrocal Rodríguez y Juan García Ayala, S.L.» CIF: G92683028.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.11.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0646/07.
Núm. de acta: 1094/07.
Interesado: «Carmen Berrocal Rodríguez y Juan Jesús García Ayala, S.L.» CIF: G92683028.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 9.11.07.
Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0651/07.
 Núm. de acta: 1129/07.
 Interesado: «Infocusa, S.L.» CIF: B29610797.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 12.11.07.
 Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0652/07.
 Núm. de acta: 1130/07.
 Interesado: «Eurocosta Decoración, S.L.» CIF: B92199918.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 12.11.07.
 Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0267/06 B y C.
 Núm. de acta: 0562/06.
 Interesado: «Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.» CIF: A19001205 y Construcciones Codemar, S.L.L., CIF: B92450758.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 13.9.07
 Órgano que lo dicta: Delegado Provincial de Empleo de Málaga.

Málaga, 5 de marzo de 2008.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz Chena Martínez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 326/07. Núm. de acta: 890/07.
 Interesado: Ctnes. y Reformas Edición, S.L. CIF: B-91451336.
 Solidaria: Surintal, S.L.: Notificada.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 26 de diciembre de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 336/07. Núm. de acta: 957/07.
 Interesado: Estructuras Caysu, S.L.U. CIF: B-91638882.
 Solidaria: Prorrody del Sur, S.L.: Notificada.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 27 de diciembre de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 336/07. Núm. de acta: 957/07.
 Interesado: Don José Manuel Sosa Pérez. DNI: 14.327.497-S.
 Trab. Accidentado de la empresa Estructuras Cysu, S.L.U.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de diciembre de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 369/07. Núm. de acta: 1093/07.
 Interesado: Contractor Siglo XXI, S.L. CIF: B-91463356.
 Solidaria: Fcc. Const., S.A.: Notificada.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 14 de enero de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 370/07. Núm. de acta: 1094/07.
 Interesado: Contractor Siglo XXI, S.L. CIF: B-91463356.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 14 de enero de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 388/07. Núm. de acta: 1138/07.
 Interesado: Doña M.ª Ángeles Martínez Calzada, Administradora de la empresa Tajo del Espino, S.L. CIF: B-91390088.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 16 de enero de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 423/07. Núm. de acta: 1227/07.
 Interesado: Don Antonio Figueras López. DNI: 27.894.925-L.
 Trab. Accidentado de la empresa Hierros San Román, S.L.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 25 de enero de 2008
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 449/07. Núm. de acta: 1355/07.
 Interesado: Servicios y Gestiones Nazarenas, S.L. CIF: B-41964875.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 1 de febrero de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 465/07. Núm. de acta: 886/07.
 Interesado: N & J Antunes Construcao Civil e Obras Publicas, LDA. CIF: N-0102035-C.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 8 de enero de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13

de diciembre de 2006), modalidad 3 (PLY/PPY) de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la citada Consejería, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, en la página web y en el tablón de anuncios de la Consejería a partir del mismo día de la publicación de presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 4 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladora para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/Gerona, 18 de Almería, en la página web y en el tablón de anuncios de la Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 4 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Cádiz

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9, de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar, la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Cádiz, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 7 de marzo de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 243, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta, o, en su caso, aportar los perceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Eventos Comerciales, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los perceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los perceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA): Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, convocatoria 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para asociaciones de comerciantes al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007).

Con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.784.03.76A 4
3.1.15.00.01.784.03.76A 2.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

EXPT.E	NOMBRE ASOCIACION	DENOMINACION DEL PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
ASC-22/07	ALCISER DE ÚBEDA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación..... D.7.- Gastos derivados de la contratación de gerentes de centros com. Abiertos	60.000,00 € 26.000,00 €	30.000,00 € 13.000,00 €
ASC-25/07	ACIL DE LINARES	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación..... D.7.- Gastos derivados de la contratación de gerentes de centros com. Abiertos	60.000,00 € 21.961,00 €	30.000,00 € 10.980,50 €
ASC-01/07	AGRUP. CENTRO COM. ABIERTO DE ALCALA LA REAL	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	60.000,00 €	30.000,00 €
ASC-23/07	ACCEIPA DE ALCALÁ LA REAL	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	60.000,00 €	30.000,00 €
ASC-06/07	UVEMER	D.6.- Proyectos de inversión transformación estructural mercados abastos	11.950,00 €	5.975,00 €
ASC-02/07	ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	25.000,00 €	12.500,00 €
ASC-08/07	FED COMERC INDUSTRIALES Y SERVICIOS DE ANDÚJAR	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	50.618,00 €	21.000,00 €
ASC-21/07	ASOC COMERCIANTES LA PEÑA DE MARTOS	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	45.000,00 €	22.500,00 €
ASC-05/07	ASOC AGRU COMERC MERCADO ABASTO ANDUJAR (AGRUMERCA)	A.3.-Diseño y puesta en funcionamiento de portal web	10.000,00 €	5.000,00 €
ASC-15/07	ASOC COMERCIANTES DE VILLACARRILLO	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	47.560,00 €	23.780,00 €
ASC-19/07	ASOC BAEZANA DE INDUS SERV Y COMERCIO	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	51.895,00 €	25.947,50 €

EXPT.E	NOMBRE ASOCIACION	DENOMINACION DEL PROYECTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
ASC-17/07	ASOC COMERCIANTES DE MARMOLEJO (ACOMAR)	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	10.230,00 €	5.115,00 €
ASC-04/07	ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	24.790,00 €	12.395,00 €
ASC-03/07	ASOC DE EMPRESARIOS, COMERC Y PROF DE QUESADA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	11.530,00 €	5.765,00 €
ASC-16/07	ASOC COMERC PROF E INDUST CASTILLO DE LOCUBIN	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	16.215,00 €	8.107,50 €
ASC-07/07	ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	30.000,00 €	15.000,00 €
ASC-14/07	ASOC EMPRESARIAL COMERCIO TOSIRIANO	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	8.859,60 €	4.429,80 €
ASC-12/07	ASOC COM DE COMERCIANTES LAS CUATRO VILLAS	D.3.- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación.....	59.800,00 €	29.900,00 €
ASC-24/07	ASOC EMPRESARIOS DE TORREPEROGIL	A.3.-Diseño y puesta en funcionamiento de portal web	10.000,00 €	5.000,00 €
ASC-13/07	FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIOS Y SERVICIOS	A.4.- Proyectos de información, difusión.... Norma calidad UNE 175001-1	50.000,00 €	25.000,00 €
		C.1.- Organización de jornadas técnicas.....	50.000,00 €	25.000,00 €

Jaén, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

NOTIFICACIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/072/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/072/2007 incoado contra Buentiempo S.L. titular del establecimiento denominado Alquileres Sierra Nevada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Decano Pedro Navarrete, 3 de la localidad de Torremolinos, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de artículos 28.3, 35.3, 60.1 y 60.8 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 27 de febrero de 2008.- La Delegada Provincial, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1071/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente

Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Puente Quirós, 24108129-N.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR-237/06 (N. REF. ACD/ALC.-DS-7061/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 5 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Zamora Rodríguez, 74591599-T.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR-76/07 (N. REF. DS-7105/07 JSL).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 14 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

3. Denominación social y CIF: Ganadería Javier Martín, S.L., B-18588954

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR-44/07 (N. REF. PBG-DS-5928-07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 3 de enero de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ignacio Andrade Pinazo, 44588913-D.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M.GR-152/07 (N. REF. SIPA/RBG 1230/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 30 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Víctor M. Ponce Dorreste, 4279335-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. Delegación de Sevilla PS-53/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 28 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

6. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Hermanos Ventura, S.L., B-41606880.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. Delegación de Sevilla PS-06/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Arechaga Barreco, 14709060-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. Delegación de Sevilla PS-03/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 27 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ramón Pedrote Buzón, 31518839-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. Delegación de Sevilla PS-40/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de actuaciones del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla de 19 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a los interesados Aceites de Lanjarón S.A. y Agea Navarrete, Juan, que se les requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificada: Aceites de Lanjarón, S.A.

Último domicilio: C/ Cádiz, 1, 18420 Lanjarón (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Notificada: Agea Navarrete, Juan.

Último domicilio: C/ Laguna, s/n, 18260 Illora (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la industria Ruiz Rosillo, Antonio.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Ruiz Rosillo, Antonio.

Último domicilio: C/ San Sebastián, 18, 18420, Lanjarón (Granada).

Trámite que se notifica: Iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Granada, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre, apellido y localidad	Contenido del acto
209/07	El Khabar Mohamed, Salua, Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas del Programa
1596/07	Maestro Álvarez, León, Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 5/07
1920/07	Rodríguez Vargas, Diego, Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 6/07
2281/07	López Fopiani, Rafael, Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas del Programa
1906/07	Gabas Sánchez, Julia, San Roque	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de I.M.S. 6/07
1907/07	Pérez Fernández, Ángeles, San Roque	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S. 6/07
1460/07	Núñez Jiménez, Angara, La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S. 5/07
1933/07	Santiago Carmona, Antonio, La Línea de la Concepción	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S. 5/07
1886/07	Rodríguez de Medina, Silvia, Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S. 6/07
1900/07	Heredia Escobedo, Carmen, Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S. 6/07
1765/07	Fernández Díaz, Esperanza, Sanlúcar Bda.	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S.
1811/07	Espinosa Mulero, Ana María, San Fernando	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S. 6/07
1954/07	Martínez Frias, Sonia, Barbate	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Cádiz, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administra-

tivo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 141 a 145/07, que con fecha 4 de marzo de 2008, se ha dictado Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento Desamparo, respecto de los menores I., J.M., V., A., y M. J.F., hijos de doña Aurora Fernández Jiménez y don José Jiménez Cortés.

Granada, 5 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Virginia Ungureanu.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Virginia Ungureanu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de febrero de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor A.V.U., expediente núm. 352-2007-00002452-1.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia a doña Inmaculada Soler Ariza.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Trámite de Audiencia a doña Inmaculada Soler Ariza al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de marzo de 2008 por la que se comunica el Trámite de Audiencia, referente al menor J.D.C.P.S., expediente núm. 352-2004-29-000080.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Luis Ruiz Morales y doña M.ª Dolores Céspedes del Campo.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Ruiz Morales y doña M.ª Dolores Céspedes del Campo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de febrero de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente al menor J.D.R.C., expediente núm. 352-2006-29000930-1.

Málaga, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-00000020-1 a doña Carmen Bodas Monzón.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Concesión de trámite de audiencia en el procedimiento 353-2008-00000020-1 a doña Carmen Bodas Monzón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de marzo de 2008 por la que se comunica la Concesión de trámite de audiencia en el procedimiento 353-2008-00000020-1, referente a la menor L.R.B., expediente núm. 352-2008-00000200-1.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo a don Manuel García Gálvez y a doña Remedios Pino Gutiérrez.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel García Gálvez y a doña Remedios Pino Gutiérrez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo de fecha 13 de marzo de 2008 del menor A.J.G.P, expediente núm. 352-04-29-0844, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a don José Campos Román y a doña Dolores Campos Román.

Acuerdo de fecha 13 marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Sebastián Campos Román y a doña Dolores Campos Román al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 13 marzo de 2008 del menor Y.E.C. expediente núm. 352-07-0003578-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña María José Castaño Sánchez.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña

María José Castaño Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de marzo de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores M.I.H.C., A.N.H.C. y D.J.H.C. expedientes núm. 352-2006-29000984/0983/0982-1.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Roberto Kön Guzmán.

Con fecha 4 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04000468-1, referente a la menor D.N.K.O., ha dictado Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Roberto Kön Guzmán, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Césare Luigi Carini Martínez

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Martín Flores Flores y a doña Carmen Ferrer Flores resolución de caducidad de expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de caducidad de expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se notifica la caducidad de expediente para

adopción internacional 354/2004/04/33, iniciado a instancia de parte por Martín Flores Flores y Carmen Ferrer Flores.

Almería, 7 de marzo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 25, de 5.2.2008).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, recaída en los expedientes 222 y 223/04, y advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 25, pág. 225 de fecha 5 de febrero de 2008, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: ...Expediente 22 y 223/04 ...; debe decir: Expte.: 222 y 223/04.

Granada, 4 de marzo de 2008

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Proyecto de Encauzamiento del Río Andarax desde La Boquera de la Higuera hasta el mar. Margen derecha. T.m. de Almería».

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Proyecto de Encauzamiento del Río Andarax desde la Boquera de la Higuera hasta el mar. 1.ª Fase Margen derecha. T.m. de Almería». Clave 164212 para levantamiento de actas previas complementarias a las firmadas el 12 de noviembre de 2002, ofrecimiento de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida ocupación y formalización en su caso de actas de ocupación.

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52 (2 y 4) y 53 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, para proceder al levantamiento de actas previas complementarias a las firmadas el 12 de noviembre de 2002, ofrecimiento de los depósitos previos y las indemnizaciones por los perjuicios de la rápida ocupación y formalización en su caso de actas de ocupación.

Dichas actuaciones tendrán lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo Avda. Federico García Lorca, núm. 73 (04002) Almería, en los días y horas que a continuación se señala:

ENCAUZAMIENTO DEL RIO ANDARAX DESDE LA BOQUERA DE LA HIGUERA HASTA EL MAR**T.M.: ALMERIA**

FINCA	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Fecha de Citación	Hora de Citación
009-0	14	199	GAZQUEZ BERENGUEL RAMON	C/JAUL BAJO Nº19 CORTIJO LA MAQUINA 04007 - ALMERIA ALMERIA	75 m ²	26/03/2008	10:40
011-0	14	6	PROMOCIONES PARAMAR S.A, TECOVIAL S.L	C/CONSTANTINO Nº 6 1º-1 EL EJIDO ALMERIA	209 m ²	26/03/2008	16:40
014-0	14	16	LOPEZ BRETONES FRANCISCO	PARAJE LOS ARCOS 21 00 - ALMERIA ALMERIA	1.722 m ²	26/03/2008	12:20
015-0	14	18	VARGAS VARGAS MIGUEL	C/ JAUL BAJO CORTIJO SAN FRANCISCO 04007 - ALMERIA ALMERIA	1.709 m ²	26/03/2008	17:00
016-0	14	19	ANDUJAR BERENGUEL ANA	AVENIDA DE CABO DE GATA Nº381 04007 - ALMERIA ALMERIA	1.322 m ²	26/03/2008	9:00
017-0	14	9003	ANDUJAR BERENGUEL ANA, VARGAS VARGAS MIGUEL, ROGELIO, GUILLERMO, MARIA, ENCARNACION	AVENIDA DE CABO DE GATA Nº381 04007 - ALMERIA ALMERIA	1.598 m ²	26/03/2008	17:00
020-0	15	152	LOPEZ RAMON ANA MARIA	C/MANUEL AZAÑA Nº125 2º A 04006 - ALMERIA ALMERIA	5.649 m ²	26/03/2008	12:30
021-0	15	4	SOLSONA PUERTA VICTOR LUIS, PABLO JULIO	C/PASEO DE ALMERIA 38-7º 04001 - ALMERIA ALMERIA	2.816 m ²	26/03/2008	16:40
022-0	15	5	RUANO RUANO FRANCISCO	C/PALMERA Nº9 1º DERECHA 04007 - ALMERIA ALMERIA	2.088 m ²	26/03/2008	16:00
023-0	15	6	RAMON PIEDRA JOSE	CORTIJO LOS ANDUJARES S/N 04007 - ALMERIA ALMERIA	2.181 m ²	26/03/2008	13:30
024-0	15	7	RAMON BERENGUEL ANTONIO	C/JAUL BAJO Nº 1 CORTIJO ANDUJARES 04007 - ALMERIA ALMERIA	2.090 m ²	26/03/2008	13:20
026-0	15	22	RUANO ANDUJAR ENCARNACION, CARMEN, ANTONIA Y HERMANOS DEL PINO RUANO	AVENIDA DE MADRID, 11 1º E 04007 - ALMERIA ALMERIA	4.140 m ²	26/03/2008	16:00
027-0	15	23	REMA-LUZ S.L	C/TORRES 8 1º 04001 - ALMERIA ALMERIA	3.762 m ²	26/03/2008	16:00
028-0	15	24	REMA-LUZ S.L	C/TORRES 8 1º 04001 - ALMERIA ALMERIA	271 m ²	26/03/2008	16:00
029-0	15	40	ISABEL RUANO ANDUJAR	C/JAUL BAJO Nº1 CORTIJO LOS ANDUJALES 04007 - ALMERIA ALMERIA	3.776 m ²	26/03/2008	11:50
030-0	15	41	BERENGUEL ANDUJAR ROQUE	AVDA CABO DE GATA Nº 369 04007 - ALMERIA ALMERIA	155 m ²	26/03/2008	9:20
031-0	15	42	BERENGUEL ANDUJAR ROQUE	AVDA CABO DE GATA Nº 369 04007 - ALMERIA ALMERIA	1.380 m ²	26/03/2008	9:20
032-0	15	43	BERENGUEL ANDUJAR JUAN JOSE Y MARIA DE LOS ANGELES	AVDA CABO DE GATA Nº 381 04007 - ALMERIA ALMERIA	3.182 m ²	26/03/2008	9:20
033-0	15	44	HERNANDEZ ORTS JUAN, FRANCISCO Y JOSEFA	C/NICARAGUA Nº65 1º IZQUIERDA 04007 - ALMERIA ALMERIA	1.721 m ²	26/03/2008	11:30
034-0	15	45	BERENGUEL LOPEZ ENCARNACION, MARIA ISABEL, LUISA, ANTONIA, JOSEFA, RAMON Y JUAN	C/PATERNA DE RIO Nº73 5º3 04007 - ALMERIA ALMERIA	1.303 m ²	26/03/2008	9:50
036-0	15	47	GAZQUEZ BERENGUEL BONIFACIO	PARAJE JAUL BAJO, CORTIJO LA MAQUINA Nº18 04007 - ALMERIA ALMERIA	872 m ²	26/03/2008	10:20
037-0	15	51	SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	C/JAUL BAJO S/N CORTIJO LA MAQUINA 04007 - ALMERIA ALMERIA	1.476 m ²	26/03/2008	16:20
038-0	15	52	MARIA FELICES SALMERON, BERENGUEL FELICES MANUEL, IGNACIO, ROSA MARIA, MARIA DEL CARMEN, JOSE ARMANDO, FRANCISCO Y PABLO JESUS Y HEREDEROS DE D. FRANCISCO BERENGUEL SANCHEZ	CORTIJO LA MAQUINA JAUL BAJO Nº13 04007 - ALMERIA ALMERIA	1.150 m ²	26/03/2008	12:50
039-0	15	53	SANCHEZ SANCHEZ MARIA, CARMEN, ISABEL	C/ JAUL BAJO Nº 15 CORTIJO LA MAQUINA 04007 - ALMERIA ALMERIA	770 m ²	26/03/2008	16:20
040-0	15	130	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	C/ALHAMAR 11 18005 - GRANADA GRANADA	251 m ²	26/03/2008	10:10
041-0	15	131	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	C/ALHAMAR 11 18005 - GRANADA GRANADA	265 m ²	26/03/2008	10:10

ENCAUZAMIENTO DEL RIO ANDARAX DESDE LA BOQUERA DE LA HIGUERA HASTA EL MAR**T.M.: ALMERIA**

FINCA	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Fecha de Citación	Hora de Citación
042-0	15	132	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	C/ALHAMAR 11 18005 - GRANADA GRANADA	256 m ²	26/03/2008	10:10
043-0	15	133	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	C/ALHAMAR 11 18005 - GRANADA GRANADA	274 m ²	26/03/2008	10:10
044-0	15	54	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	C/ALHAMAR 11 18005 - GRANADA GRANADA	272 m ²	26/03/2008	10:10
045-0	15	103	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	C/REAL 9 BAJO 04003 - ALMERIA ALMERIA	4.910 m ²	26/03/2008	13:00
046-0	15	159		C/NUEVA BAYANA Nº 11 04007 - ALMERIA ALMERIA	2.392 m ²	26/03/2008	10:00
047-0	15	161	BERENGUEL BERENGUEL DIEGO	C/JAUL BAJO Nº6 04740 - ALMERIA ALMERIA	1.194 m ²	26/03/2008	9:40
048-0	15	105-A	GRUPO PRASA	AVENIDA DE LA ESTACION Nº 53 04005 - ALMERIA ALMERIA	821 m ²	26/03/2008	11:00
049-0	15	106	GRUPO PRASA	AVENIDA DE LA ESTACION Nº 53 04005 - ALMERIA ALMERIA	595 m ²	26/03/2008	11:00
051-0	15	104	GRUPO PRASA	AVENIDA DE LA ESTACION Nº 53 04005 - ALMERIA ALMERIA	2.181 m ²	26/03/2008	11:00
052-0	15	114	GRUPO PRASA	AVENIDA DE LA ESTACION Nº 53 04005 - ALMERIA ALMERIA	1.044 m ²	26/03/2008	11:00
053-0	15	115	GRUPO PRASA, HEREDEROS DE D.ENRIQUE MANZANO MONTES	AVENIDA DE LA ESTACION Nº 53 04005 - ALMERIA ALMERIA	944 m ²	26/03/2008	11:10
054-0	15	116	GRUPO PRASA, MANZANO MONTES DOLORES, MONTES MORENO DOLORES	AVENIDA DE LA ESTACION Nº 53 04005 - ALMERIA ALMERIA	1.024 m ²	26/03/2008	12:40
055-0	15	117	GRUPO PRASA	AVENIDA DE LA ESTACION Nº 53 04005 - ALMERIA ALMERIA	1.495 m ²	26/03/2008	11:00
056-0	15	124	J.GUIARD S.A	C/RAFAEL ALBERTI Nº28 1-1 04004 - ALMERIA ALMERIA	803 m ²	26/03/2008	12:10

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Atendiendo a lo establecido en la regla 6.ª del artículo 52 de la L.E.F., efectuado el depósito previo y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, esta Delegación Provincial procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados, mediante la formalización de la correspondiente acta de ocupación.

Almería, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibañez

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto de «Conducción a Benalup-Casas Viejas del Abastecimiento de Agua de la Zona Gaditana», clave: A5.311.945/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Medina Sidonia y Benalup, a efectos de trámite medioambiental, autorización del Organismo de Cuenca y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción a Benalup-Casas Viejas del Abastecimiento de Agua de la Zona Gaditana», clave: A5.311.945/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Medina Sidonia y Benalup, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El proyecto tiene por objeto la definición de las obras necesarias para el abastecimiento a las poblaciones de Benalup-Casas Viejas y San José de Malcocinado y Los Badalejos (pedanías de Medina Sidonia), mediante su integración en el sistema de abastecimiento de la Zona Gaditana.

Para ello se proyecta la necesaria captación, consistente en una nueva toma practicada en el depósito existente en la Estación de Bombeo de Medina Sidonia (desde la que, en la

actualidad, se abastece a Medina Sidonia con agua procedente de la ETAP de Paterna), además de un nuevo edificio situado junto al existente y dentro del actual recinto, que albergará, no sólo las bombas destinadas a abastecer a Benalup-Casas Viejas y a las pedanías, sino también las bombas que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir había previsto anteriormente para reforzar el abastecimiento a Medina Sidonia.

De igual modo, se han proyectado las conducciones y elementos auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento de la red, que se detalla en el siguiente apartado, y un nuevo depósito prefabricado en el núcleo urbano de Benalup-Casas Viejas, con su correspondiente conexión al depósito existente y a la red de distribución interior.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten, en primer lugar, en la ampliación de la Estación de Bombeo de Medina Sidonia, con un caudal de diseño de 76,4 l/s y una altura de bombeo de 158,97 m.

El Tramo I (impulsión), desde la Estación de Bombeo de Medina Sidonia hasta la cámara de rotura de carga, tiene una longitud de 3.645 m, y diámetro de 300 mm, siendo la tubería de fundición.

La cámara de rotura de carga se ubica al final del Tramo I. T.m. de Medina Sidonia, con una capacidad total de 100 m³.

El Tramo II (gravedad) comienza en la cámara de rotura de carga y finaliza en el nuevo depósito de Benalup-Casas Viejas con una longitud de 19.294 m, y diámetro de 300 mm (fundición).

El nuevo depósito de Benalup-Casas Viejas se ubica al final del Tramo 2. T.m. de Benalup-Casas Viejas, con una capacidad total de 5.000 m³.

El Tramo III (gravedad), desde el nuevo depósito de Benalup-Casas Viejas hasta el depósito existente en Benalup-Casas Viejas, tiene una longitud de 1.836 m, y diámetro de 400 mm. El material de la tubería es fundición.

El Tramo IV (gravedad) alimenta al nuevo depósito de San José de Malcocinado y Los Badalejos. Tiene una longitud de 270 m, y diámetro de 150 mm, siendo la tubería de fundición.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

POLÍGONO	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
				EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO
20	73	a b c	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	0	88	66
20	1	a	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	11	504	378
		c			40	30
		d		27	2928	2196
		e			688	516
		g		11	2632	1974
		j			56	42
20	9005	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR,	-	160	120
20	8	-	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	43	2320	1740
20	9006	-	DIPUTACIÓN CÁOIZ.	-	456	342
20	12	a	CAMACHO GARCÍA CARMEN.	54	3432	2574
20	9023	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	80	60
20	9022	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	40	30
20	9024	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	1446	1056

POLÍGONO	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
				EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO
21	11	a b	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	54	5984	4488
21	12	a b	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	27	1712	1284
21	13	a b	CAMACHO GARCÍA, CARMEN.	11	5920	4440
20	34	a b e	QUINTERO MOGUEL, MANUELA Y HERMANOS.	150	229	441
20	9021	-	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	-	768	627
21	9013	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	408	306
35	11	a k l	TORRES SÁNCHEZ, JUAN.	27	5416	4062
				11	3376	2532
35	9006	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	88	66
35	15	-	TORRES SÁNCHEZ JUAN.	38	6200	4650
35	9008	-	DIPUTACIÓN CÁDIZ.	-	184	138
39	7	a	TORRES SÁNCHEZ JUAN.	38	7808	5856
39	6	a	DESCONOCIDO.	0	5528	4146
39	5		REYES CASTRILLON, MIGUEL DE LOS.	11	696	522
39	9001	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	208	156
39	3	-	REYES CASTRILLÓN, MIGUEL DE LOS	0	1968	1476
39	9004	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	192	144
39	4	a	REYES CASTRILLON, MIGUEL DE LOS.	38	800	600
39	9003	.	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	224	168
52	25	a	ATRERA DE SANTA MARÍA S.L.	11	1912	1434
52	24	a b	PANTOJA MARTÍN, ISABEL	0	992	744
52	9004		CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	168	126
52	14	ae	PANTOJA MARTÍN, ISABEL	27	1568	1176
		ad		0	648	486
		a		0	632	474
		ac		44	4216	3162
		j		0	56	42
		aa		11	136	102
		ab		27	2392	1794
52	15	a	MARTEL HIDALGO SALVADOR.	27	5200	3900
52	9001	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	272	204
58	4	a	MARTEL HIDALGO, SALVADOR	17	992	744
		b		2688	2016	
		c		64	48	
58	6	-	HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS.	27	2248	1686
58	9002	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	64	48
58	7	a	HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS.		1976	1482
58	8	a	EL LANCHAR, SA	44	6184	4638
		b		11	1216	912
		c				
		d				
		e		21	6008	4506
58	9001	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA		576	432

POLÍGONO	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
				EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO
50	9007	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	17	2816	2112
50	23	a	GONZALEZ BETANZOS, FRANCISCO	11	1128	846
50	22	-	GONZALEZ BETANZOS, CONSUELO	0	832	624
50	21	-	GONZALEZ OUIROS FRANCISCO.	0	672	504
50	20	-	GONZALEZ BETANZOS, FRANCISCO.	0	528	396
50	19	-	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO.	0	800	600
50	18	-	GONZALEZ MARTÍNEZ. ANTONIO.	0	1808	1356
50	9004		CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	224	168
50	17	a c	FLORES MARTÍN, JUAN MUÑOZ VALVERDE ISABEL.	49	3560	2670
50	9005	-	CA ANDALUCIA C AGRICULTURA Y PESCA IARA.	-	152	114
50	16	a	REYES GONZÁLEZ, ANTONIO DE LOS.	27	7728	5796
		e		0	48	36
		g		11	1864	1398
50	9006	-	AYUNTAMIENTO MEDINA SIDONIA	-	184	138
50	15	-	REYES GONZÁLEZ, ANTONIO DE LOS.	0	1416	1062
50	14	-	REYES GONZÁLEZ, MIGUEL DE LOS.	27	2816	2112
49	9002	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	328	246
49	2	f	HERMANOS JIMENEZ VELA.	54	7592	5694
48	9001	-	CONF. HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR.	-	144	108
48	1	-	JIMENEZ VELA, SALVADOR.	27	1632	1224
48	2	a	DIEZ VERGARA, LUIS.	17	2376	1782
		b		0	48	36
48	13	-	DURAN GALLARDO, JOSÉ MANUEL	0	600	450
48	9002	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	304	228
63	9008	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	1000	750
63	1	a b	GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCO Y HERMANOS.	6	72	54
62	9004		DIPUTACIÓN CÁDIZ.	5	56	136
62	9005		CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	64	48
63	9002		CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	60	-	1489
20	35	a	MACÍAS ROMÁN, DIEGO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	-	-	27
1	9002		CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	-	288	216
1	3	a r s z d	DURAN GALLARDO, JOSÉ MANUEL	11	4176	3132
					304	228
				11	246	1848
					5032	3774
				.	116	876
1	1	a b e d	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	38	546	4098
					144	108
1	56	a b	MACÍAS QUIROS ÁNGELA MARÍA - MACÍAS QUIROS DIEGO.	11	2576	1932
1	55	-	BOLAÑOS GAUTIER, MARÍA.	-	456	342
1	9001	-	AYUNTAMIENTO DE BENALUP.	-	16	72
1	54	-	DURÁN GALLARDO, JOSÉ MANUEL	-	96	72

POLÍGONO	PARCELA	SUBP.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
				EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERV. DE PASO
1	53	e d 1	REINA MARÍN, S.L.	276	9872	13554
				27	5520	4140
				83		
1	9004	-	CA ANDALUCÍA C AGRIC. Y PESCA IARA	17	1200	974
13	9002	-	DIPUTACIÓN CÁDIZ.	-	1032	774
7386	1	-	CA ANDALUCIA C. EDUCACIÓN Y C. CADIZ	-	116	870
7584	1	"	AYUNTAMIENTO DE BENALUP.	16	256	192
ZONA URBANA BENALUP	-	-		11	4984	3738

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Benalup o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 11 de marzo de 2008.- La Directora, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/22/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña M.ª Angeles Riosalido Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/22/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-10009-JA.

Se ha solicitado por don Juan Carlos Martín Bonilla, presidente de la Sociedad de Cazadores Andarax, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Horcajo Monterrey, Chillo y Parcelas» AL-10009-JA paraje «Vivero de Monterrey» perteneciente a la Junta de Andalucía, término municipal de Laujar, dentro del Parque Natural de Sierra Nevada para instalación de comederos, bebedores y majanos de piedra en una superficie de 1,49 ha que irá vallada.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 5 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. MO/00071/2007, del monte «Huerta Grande», Código CA-10001-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00071/2007, del monte público «Huerta Grande», Código de la Junta de Andalucía CA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de abril del 2008, a las 10 de la mañana, en el Restaurante «Las Piedras», situado en la Bda. El Pelayo, s/n. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas

sesiones de apeo, sin que se precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 008 750 ó 697 950 912. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 4 de marzo de 2008.- La Delegada (Decreto 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, Expte. MO/00070/2007, del monte «La Morla», Código CA-10069-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00070/2007, del monte público «La Morla», Código de la Junta de Andalucía CA-10069-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 29 de abril del 2008, a las 10 de la mañana, en la estación de servicio «Santa Ana» situada en la Ctra. A-372 (Ctra. de Arcos-El Bosque). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que se precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 008 750 ó 697 950 912. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 4 de marzo de 2008.- La Delegada (Decreto 206/2004, de 11.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde de la agrupación de montes «Sierra de Baza», Código GR-11017-JA. Expte. MO/00006/2006.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00006/2006, de la agrupación de montes «Sierra de Baza», con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de mayo de 2008, a las 10:30 de la mañana, en el Cortijo de Narváez (salida 324 de la autovía A-92). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Operaciones Materiales de Deslinde (Apeo) del monte público «Sierra de Torremolinos», Código MA-30061-CAY, Expte. MO/00015/2007.

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio del deslinde:

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
ABEZA MOHINO MARGARITA C	4333104UF6543S0083JB	TORREMOLINOS
ABID MERINO NURIA	4333107UF6543S0110KJ	TORREMOLINOS
ACIEGO RODRIGUEZ MONICA	4333105UF6543S0074BF	TORREMOLINOS
ACOSTA SANCHEZ MANUEL	4333107UF6543S0003AP	TORREMOLINOS
ACTIVOS PATRIMONIALES CUBALSE SL	4333107UF6543S0012JH	TORREMOLINOS
ADAME CHAVES CARLOS ALFONSO	4333111UF6543S0198XS	TORREMOLINOS
AGUDO RUIZ GUILLERMO VICENTE	4333104UF6543S0091XW	TORREMOLINOS
AGUERA BAQUERO JOSE JUAN	4333106UF6543S0079AL	TORREMOLINOS
AGUILAR AGUILAR FRANCISCO	4333112UF6543S0041OD	TORREMOLINOS
AGUILAR BALTA MARIA LOURDES	4333104UF6543S0045FJ	TORREMOLINOS
AGUILAR BERMUDEZ Mª LUZ	4333106UF6543S0076IH	TORREMOLINOS
AGUILERA MARTIN PEDRO	4333106UF6543S0114DZ	TORREMOLINOS
AHMAD ABDEL-HAMID MAZOUZ	4333112UF6543S0074PF	TORREMOLINOS
AKRIF ASMAE	4333111UF6543S0204RJ	TORREMOLINOS
ALCAIDE MORAL ENCARNACION	4333104UF6543S0051JB	TORREMOLINOS
ALMAGUER LOPEZ CARLOS RAFAEL	4333111UF6543S0242UB	TORREMOLINOS
ALMEDA PEREZ LUIS	4333104UF6543S0089ME	TORREMOLINOS
ALONSO ALONSO LUCIANO JAVIER	4333104UF6543S0096RU	TORREMOLINOS
ALVAREZ GALVEZ JESUS	4333112UF6543S0089XE	TORREMOLINOS
ALVAREZ GALVEZ JOSE ANTONIO	4333106UF6543S0106IH	TORREMOLINOS
ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS	4333107UF6543S0145ZB	TORREMOLINOS
ALVAREZ GARCIA GABRIEL	4333107UF6543S0112BL	TORREMOLINOS
ALVAREZ LOPEZ JAVIER	4333104UF6543S0093QR	TORREMOLINOS
ALVAREZ MENA ANTONIA	4333105UF6543S0045MJ	TORREMOLINOS
ANDREU ALVARADO RAMON JESUS	4333107UF6543S0103FD	TORREMOLINOS
ANDUJAR ANGULO JOSE MANUEL	4333105UF6543S0078QK	TORREMOLINOS
ANGLADA JIMENEZ DAVID	4333107UF6543S0109BL	TORREMOLINOS
ANTEQUERA FERNANDEZ JESUS SAMUEL	4333107UF6543S0147MX	TORREMOLINOS
ARANDA GRANADOS JUAN	4333104UF6543S0105SG	TORREMOLINOS
ARANDA TRIANO INMACULADA	4333106UF6543S0115FX	TORREMOLINOS
ARIZA FERNANDEZ JOSE MIGUEL	4333107UF6543S0129AP	TORREMOLINOS
ARJONA CERRILLO CRISTINA ESTEFANIA	4333106UF6543S0085FX	TORREMOLINOS
ARRIBAS ANTOLIN MARIA RENATA	4333111UF6543S0092DE	TORREMOLINOS
ARTACHO ZURITA LEOPOLDO	4333104UF6543S0072OS	TORREMOLINOS
ASECOR GESTORIA S.L.	3931803UF6543S0001XI	TORREMOLINOS
AVALOS GARABITO, MIGUEL ANGEL	4333112UF6543S0062QT	TORREMOLINOS
AYALA HIERREZUELO RAQUEL	4333105UF6543S0040KS	TORREMOLINOS
BAENA MOLINA MARIA DEL CARMEN	4333104UF6543S0090ZQ	TORREMOLINOS
BAENA PEREZ ANDRES	4333106UF6543S0113SB	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	29103A001090010000KM / 29103A001090010000KM / 29103A001090040000KR/ 29103A002090070000KM/ 29103A001090050000KD/29103A001090020000KO/ 29103A002090120000KK/29103A002090250000KH/ 29103A001090070000KI/ 29103A002090090000KK/ 29103A001090030000	TORREMOLINOS
AIFOS S.A	1731605UF6513S0001XL	TORREMOLINOS
ARIDOS Y PREMEZCLADOS S.A.	29103A002000020000KW	TORREMOLINOS
BAHO GOMEZ ISABEL MARIA	4333111UF6543S0218GT	TORREMOLINOS
BALBUENA RODRIGUEZ SALVADOR	4333112UF6543S0096EU	TORREMOLINOS
BANDERA FLORIDO, ANA	4333112UF6543S0047GL	TORREMOLINOS
BAREA SANCHEZ JOSEFA	4333111UF6543S0228XS	TORREMOLINOS
BARRERO GALVAN SERGIO	4333105UF6543S0044XH	TORREMOLINOS
BARROSO LEO FRANCISCO JAVIER	4333111UF6543S0224KI	TORREMOLINOS
BASTIAN Y BOULCH DANIEL	4333104UF6543S0070UP	TORREMOLINOS
BATANERO GODINEZ, ELENA MARIA	4333112UF6543S0045DJ	TORREMOLINOS
BENAYAR MOHAMED	4333111UF6543S0204RJ	TORREMOLINOS
BENITEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	4333107UF6543S0148QM	TORREMOLINOS
BENITEZ MARQUEZ M DOLORES	4333105UF6543S0014QK	TORREMOLINOS
BERMEJO GONZALEZ OSCAR	4333107UF6543S0106JH	TORREMOLINOS
BERMUDEZ MACIAS, ENCARNACION	3832540UF6533S0001KR	TORREMOLINOS
BERNAL PEDROSA MARIA ESTHER	4333111UF6543S0208IZ	TORREMOLINOS
BERNALDEZ TRIGO, M DEL MAR	4333112UF6543S0095WY	TORREMOLINOS
BERROCAL GUILLLEN JAVIER	4333105UF6543S0077MJ	TORREMOLINOS
BLANCO LOPEZ CAROLINA	4333105UF6543S0058PR	TORREMOLINOS
BLANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	4333104UF6543S0057ME	TORREMOLINOS
BOLLAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	4333111UF6543S0250SW	TORREMOLINOS
BOLORINO MARTIN BLAS	4333104UF6543S0047HL	TORREMOLINOS
BOULABAIN ABDESSADKI, ABDELGHALI	4333112UF6543S0064EU	TORREMOLINOS
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	1731603UF6513S/ 1331604UF6513S0001DL / 2027910UF6522N0001QZ / 2027909UF6522N0001LZ / 29025A003000020000QJ	TORREMOLINOS
BOVEDA RANEA MARIA ALEJANDRA	4333105UF6543S0085TX	TORREMOLINOS
BUENO MUÑOZ MARIA CARMEN	4333104UF6543S0085LX	TORREMOLINOS
BUENO QUESADA MANUEL	4333107UF6543S0014LK	TORREMOLINOS
BUITRAGO MORENO JUAN	4333105UF6543S0069KS	TORREMOLINOS
BUSH GUZMAN ALEJANDRO	4333111UF6543S0098LO	TORREMOLINOS
BUTANO S.A.	3729902UF6532N0001GW	TORREMOLINOS
CABALLERO REDONDO,CARLOS ERADIO	4333112UF6543S0054LM	TORREMOLINOS
CABALLERO RINCON, CARLOS	4333112UF6543S0024ZW	TORREMOLINOS
CABELLO CABELLO SILVIA	4333104UF6543S0042AF	TORREMOLINOS
CABEZA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	4333107UF6543S0114XZ	TORREMOLINOS
CABRERA LOPEZ YOLANDA	4333111UF6543S0272TK	TORREMOLINOS
CABRERA SERRANO JUAN JESUS	4333104UF6543S0103PD	TORREMOLINOS
CAFESTORE S.A.U.	Area de Servicio M.Izqdo Autovía Costa del Sol N-340 pk.224	TORREMOLINOS
CALDERON JIMENEZ FRANCISCO JOSE	4333106UF6543S0081PK	TORREMOLINOS
CALIN HARANGUS LIVIU	4333107UF6543S0144BL	TORREMOLINOS
CALVO MARTIN JOSE ANTONIO	4333104UF6543S0062WT	TORREMOLINOS
CALVO MARTIN, OSCAR	4333112UF6543S0050GL	TORREMOLINOS
CAMPSA, Estaciones de Sª.	ES Arroyo de la Miel Dcho/ N.96321.e Izqdo/l.96322	TORREMOLINOS
CANCINO GARCIA NUBIA STELLA	4333106UF6543S0118JW	TORREMOLINOS
CANELA CAÑETE MARIA DEL CARMEN	4333105UF6543S0079WL	TORREMOLINOS
CAÑADAS NUÑEZ, MANUEL DAVID	4333112UF6543S0048HB	TORREMOLINOS
CAÑAMERO VILLALBA, ANTONIO	4333112UF6543S0099YP	TORREMOLINOS
CARMONA MARQUEZ JOAQUIN	4333106UF6543S0112AL	TORREMOLINOS
CARNERO RIOS MIGUEL	4333106UF6543S0011UG	TORREMOLINOS
CARNERO RUIZ M CARMEN	4333104UF6543S0072OS	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
CARRANZA BRAVO J ANTONIO	4333107UF6543S0101SA	TORREMOLINOS
CARRASCO FELIX VANESA	4333104UF6543S0073PD	TORREMOLINOS
CARRION GALVEZ JOSE MARIA	4333107UF6543S0094YT	TORREMOLINOS
CASADO LARA JUAN MANUEL	4333104UF6543S0073PD	TORREMOLINOS
CASTELLANO MORENO FRANCISCA	4333104UF6543S0034YO	TORREMOLINOS
CASTIEL ISAAC	4333104UF6543S0032RU	TORREMOLINOS
CASTILLO CASTILLO RAFAEL	4333106UF6543S0020DZ	TORREMOLINOS
CASTILLO GONZALEZ JUAN RAMON	4333104UF6543S0034YO	TORREMOLINOS
CASTRO LOPEZ, JUAN	4333112UF6543S0090BQ	TORREMOLINOS
CASTRO RODRIGUEZ MANUELA	4333106UF6543S0042YF	TORREMOLINOS
CAVINA CLAUDIA	4333104UF6543S0077FJ	TORREMOLINOS
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	29103A002000490000KK/ 29103A002000030000KA/ 29103A002000060000KG / 29103A002000350000KA/ 4534928UF6543N0001RM/ 4534927UF6543N0001KM/ 4534926UF6543N0001OM/ 4333109UF6543S0001RI/ 4333110UF6543S0001OI/ 4333114UF6543S0001XI/ 29103A002000360000KB/ 29103A002000390000KQ/ 3729901UF6532N0001YW/ 3730401UF6532S0001XP/ 29103A001000030000KL/ 29103A001000020000KP/ 29103A002000040000KB/ 3929906UF6543N0001SW/ 29103A001000100000KO	TORREMOLINOS
CEBRIAN ALVAREZ, JUSTO	4333112UF6543S01030D	TORREMOLINOS
CEJUDO ALMEDA, FRANCISCO JAVIER	4333112UF6543S0075AG	TORREMOLINOS
CERDAN BARRIONUEVO MARIA ANGELES	4333107UF6543S0146XZ	TORREMOLINOS
CEREZO CASTILLO SILVIA	4333111UF6543S0263XS	TORREMOLINOS
CERRATO GODOY M ISABEL	4333104UF6543S0027WT	TORREMOLINOS
CERVIGON ANAYA BEGOÑA	4333104UF6543S0096RU	TORREMOLINOS
CHERON FRANCOIS BERNARDO GASPAR	4333105UF6543S0060OE	TORREMOLINOS
CHITO CRUCES ANTONIO	4333111UF6543S0212OX	TORREMOLINOS
COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A.	3929905UF6532N0001EW	TORREMOLINOS
CLAVERO DIAZ JOSE MANUEL	4333106UF6543S0084DZ	TORREMOLINOS
COCA OBRERO CRISTINA	4333104UF6543S0028EY	TORREMOLINOS
COPROHCYSAN SL	4333112UF6543S0100YP	TORREMOLINOS
CORALIA PENICHE DOMINGO Mª EUGENIA	4333106UF6543S0083SB	TORREMOLINOS
CORCOLES OSA ROSA	4333106UF6543S0009IH	TORREMOLINOS
CORDOBA GONZALEZ, CARMEN	4333112UF6543S0094QT	TORREMOLINOS
CORPAS GALVEZ FRANCISCO JAVIER	4333104UF6543S0037OS	TORREMOLINOS
CORTES BARRERA FELIPA	4333106UF6543S0043UG	TORREMOLINOS
CORTES MARTIN TERESA	4333111UF6543S0251DE	TORREMOLINOS
CORTES ROSA JUAN MANUEL	4333106UF6543S0075UG	TORREMOLINOS
CORTES SANCHEZ PANTOJA JOSE	4333107UF6543S0108LK	TORREMOLINOS
COZANO FERNANDEZ ROSA MARIA	4333105UF6543S0075ZG	TORREMOLINOS
CAVISAT MARBELLA S.A.	29103A002000010000KH/ 29103A002000100000KQ/ 29103A002001100000KP/ 29103A002000140000KF/ 29103A002000150000KM/ 29103A002000170000KK	TORREMOLINOS
COGILCODOS S.L.	1731606UF6513S	TORREMOLINOS
CRESPO GARCIA FRANCISCO DE PAULA	4333104UF6543S0081GK	TORREMOLINOS
CRiado FERNANDEZ CRISTINA	4333105UF6543S0050WL	TORREMOLINOS
CUADRA SORLOZANO MARIA BELEN	4333106UF6543S0007YF	TORREMOLINOS
CUCU EMANOIL STEFAN	4333107UF6543S0105HG	TORREMOLINOS
CUENCA CLAVERO FRANCISCO JESUS	4333104UF6543S0101IA	TORREMOLINOS
CUEVAS CAMPOS DAVID	4333111UF6543S0258BP	TORREMOLINOS
CURTO GARCIA IGNACIO	4333105UF6543S0071JA	TORREMOLINOS
DE LA ROZA CARRETERO JULIA	4333105UF6543S0080MJ	TORREMOLINOS
DE LAS HERAS LEON JOSE ENRIQUE	4333106UF6543S0080OJ	TORREMOLINOS
DE PAZ IZQUIERDO FELIX	4333105UF6543S0039BF	TORREMOLINOS
DEL CID GARCIA YOLANDA	4333105UF6543S0063SY	TORREMOLINOS
DEL PINO HEREDIA ANTONIO	4333111UF6543S0210UB	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
DELGADO SANCHEZ RAUL	4333104UF6543S0054BM	TORREMOLINOS
DIAZ ARANDA ANTONIO LUIS	4333106UF6543S0074YF	TORREMOLINOS
DIAZ BAEZA, SERGIO	4333112UF6543S0105AG	TORREMOLINOS
DIAZ BRAGADO LAURA	4333111UF6543S0262ZA	TORREMOLINOS
DIAZ BUSTOS DOLORES	4333104UF6543S0008SG	TORREMOLINOS
DIAZ ESPILDORA JUAN ALONSO	4333106UF6543S0028ZY	TORREMOLINOS
DIAZ GARCIA ALONSO	4333111UF6543S0120AQ	TORREMOLINOS
DIAZ HUERTA MARIA DEL CARMEN	4333111UF6543S0211IZ	TORREMOLINOS
DIAZ NIETO, MANUEL	4333112UF6543S0044SH	TORREMOLINOS
DIAZ NIETO, NICOLASA	4333112UF6543S0056ZW	TORREMOLINOS
DIAZ PADILLA MARIA DEL PILAR	4333106UF6543S0025KE	TORREMOLINOS
DIAZ ZAMORA, LAURA	4333112UF6543S0077DJ	TORREMOLINOS
DOMINGUEZ CORREDERA RAUL	4333104UF6543S0099UP	TORREMOLINOS
DOMINGUEZ LLAMAS DAVID	4333106UF6543S01100J	TORREMOLINOS
DOMINGUEZ MARTIN JOSE JAVIER	4333107UF6543S0138JH	TORREMOLINOS
DOMINGUEZ QUIÑONES PEDRO JESUS	4333111UF6543S0232MD	TORREMOLINOS
DOMINGUEZ RAMIREZ JOSE MARIA	4333111UF6543S0209OX	TORREMOLINOS
DOMINGUEZ VEGA FRANCISCO	4333104UF6543S0045FJ	TORREMOLINOS
DOÑA ALCAIDE BENJAMIN	4333106UF6543S0076IH	TORREMOLINOS
DOÑA FERNANDEZ SERGIO	4333106UF6543S0119KE	TORREMOLINOS
DURAN CASTILLO ANA MARIA	4333104UF6543S0099UP	TORREMOLINOS
EL KHADRI BENIASSA	3929201UF6532N0001IW	TORREMOLINOS
ENRIQUEZ GOMEZ FERNANDO	4333104UF6543S0074AF	TORREMOLINOS
ERAJA LISAN EDDINE	4333111UF6543S0195LO	TORREMOLINOS
ESCOBAR GONZALEZ ANTONIO-RAFAEL	4333111UF6543S0211IZ	TORREMOLINOS
ESCOT CEREZO MARIA TERESA	4333104UF6543S0078GK	TORREMOLINOS
ESPAÑA GALVEZ, ESTEFANIA	4333112UF6543S0101UA	TORREMOLINOS
ESPAÑA TELLO LUIS	4333105UF6543S0061PR	TORREMOLINOS
ESPEJO MIGUEL ANGEL REYES	4333105UF6543S0072KS	TORREMOLINOS
ESQUERRA ESCALONA, ROCIO	4333112UF6543S0066TO	TORREMOLINOS
ESTEPA CASTILLO ESTEFANIA	4333104UF6543S0097TI	TORREMOLINOS
EXPOSITO ANELO ANGEL	4333104UF6543S0065TI	TORREMOLINOS
FARFAN CALDERON MARIA TERESA	4333107UF6543S0139KJ	TORREMOLINOS
FERNANDEZ ANAYA YOLANDA	4333104UF6543S0088XW	TORREMOLINOS
FERNANDEZ BELTRAN SUSANA	4333111UF6543S0205TK	TORREMOLINOS
FERNANDEZ BLANCO MARIA JOSE	4333111UF6543S0255JU	TORREMOLINOS
FERNANDEZ ESPINOSA SANDRA	4333104UF6543S0056XW	TORREMOLINOS
FERNANDEZ GARCIA LUNA VANESA	4333106UF6543S0119KE	TORREMOLINOS
FERNANDEZ GARCIA MARCOS	4333106UF6543S0107OJ	TORREMOLINOS
FERNANDEZ GUILLEN ANTONIO	4333106UF6543S0086GM	TORREMOLINOS
FERNANDEZ JAIME SALVADOR	4333107UF6543S0053MX	TORREMOLINOS
FERNANDEZ MONTAÑEZ ERNESTO	4333104UF6543S0086BM	TORREMOLINOS
FERNANDEZ MORAL M CARMEN	4333111UF6543S0230ZA	TORREMOLINOS
FERNANDEZ PARRA JOSE PEDRO	4333105UF6543S0031SY	TORREMOLINOS
FERNANDEZ PELAEZ, JOSE ANTONIO	4333112UF6543S0022LM	TORREMOLINOS
FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	4333104UF6543S0079HL	TORREMOLINOS
FERNANDEZ VILLA MARIA DEL MAR	4333107UF6543S0100AP	TORREMOLINOS
FORTES LOPEZ PATRICIA	4333106UF6543S0109AL	TORREMOLINOS
FREIDORF HANSEN, HANNE	3929204UF6532N0001SW	TORREMOLINOS
FRESKISOL SL	4333106UF6543S0003WP	TORREMOLINOS
FUENTECILLA SANTOS FERNANDO	4333111UF6543S0235EH	TORREMOLINOS
ENDESA S.L.	3930901UF6533S0001ER / 29103A002000370000KY	TORREMOLINOS
GALVEZ DEL POSTIGO RUIZ, DOLORES	29103A001000080000KK / 29103A001000090000KR/ 29103A001000110000KK	TORREMOLINOS
GALACHO NICOLAS JUAN IGNACIO	4333111UF6543S0222HY	TORREMOLINOS
GALAN GARCIA ALFONSO	4333111UF6543S0202WG	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
GALLARDO DONAIRE FRANCISCO	4333105UF6543S0047WL	TORREMOLINOS
GARCIA CAPARROS DOLORES	4333105UF6543S0066GO	TORREMOLINOS
GARCIA COHEN BRUNO	4333104UF6543S0104AF	TORREMOLINOS
GARCIA GONZALEZ JOSE MIGUEL	4333107UF6543S0098PO	TORREMOLINOS
GARCIA IGLESIA MARCELINA	4333105UF6543S0062AT	TORREMOLINOS
GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	4333104UF6543S0088XW	TORREMOLINOS
GARCIA JIMENEZ MARIA DOLORES	4333104UF6543S0037OS	TORREMOLINOS
GARCIA JORDAN, DAVID	4333112UF6543S0097RI	TORREMOLINOS
GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	4333104UF6543S0028EY	TORREMOLINOS
GARCIA MIRANDA JOSE ANGEL	4333111UF6543S0184AQ	TORREMOLINOS
GARCIA NAVARRO PEDRO JESUS	4333112UF6543S0042PF	TORREMOLINOS
GARCIA OLIVEIRA, MANUEL	4333112UF6543S0106SH	TORREMOLINOS
GARCIA VARGAS JUAN	4333111UF6543S0216DE	TORREMOLINOS
GARCIA VERA MIGUEL ANGEL	4333107UF6543S0132AP	TORREMOLINOS
GARRIDO JIMENEZ MANUEL	4333111UF6543S0099BP	TORREMOLINOS
GIANNINI ALESSANDRO	4333104UF6543S0077FJ	TORREMOLINOS
GIL AMAYA PEDRO	4333104UF6543S0107FJ	TORREMOLINOS
GIL MARTINEZ MARIA VICTORIA	4333104UF6543S0044DH	TORREMOLINOS
GIMENEZ RIVERA ALICIA	4333105UF6543S0083EB	TORREMOLINOS
GOMEZ CAÑETE PEDRO MANUEL	4333111UF6543S0217FR	TORREMOLINOS
GOMEZ GONZALEZ SANTIAGO	4333104UF6543S0027WT	TORREMOLINOS
GOMEZ HIDALGO, MIGUEL	4333112UF6543S0101UA	TORREMOLINOS
GOMEZ MARTIN, FRANCISCO	4333112UF6543S0092XE	TORREMOLINOS
GOMEZ MATES MARIA MERCEDES	4333107UF6543S0117WQ	TORREMOLINOS
GOMEZ RUIZ AURELIO	4333104UF6543S0033TI	TORREMOLINOS
GOMEZ SIERRA FEDERICO	4333105UF6543S0079WL	TORREMOLINOS
GOMEZ VERGARA, MARIA CRISTINA	4333112UF6543S0087BQ	TORREMOLINOS
GONGORA ARIZA FRANCISCO	4333111UF6543S0220FR	TORREMOLINOS
GONZALEZ ALCAIDE MANUEL	4333104UF6543S0042AF	TORREMOLINOS
GONZALEZ CAZORLA JOSE MANUEL	4333106UF6543S0036EA	TORREMOLINOS
GONZALEZ CIFUENTES ENCARNACION	4333111UF6543S0197ZA	TORREMOLINOS
GONZALEZ GONZALEZ YOLANDA	4333104UF6543S0060ME	TORREMOLINOS
GONZALEZ GORDILLO JOSE MIGUEL	4333111UF6543S0253GT	TORREMOLINOS
GONZALEZ HIDALGO IVAN	4333111UF6543S0185SW	TORREMOLINOS
GONZALEZ INFANTE FRANCISCO	4333107UF6543S0135FD	TORREMOLINOS
GONZALEZ JIMENEZ NATIVIDAD	4333106UF6543S0055HQ	TORREMOLINOS
GONZALEZ MANCERA, GERARDO	3931903UF6543S0001EI	TORREMOLINOS
GONZALEZ NAVARRO PEDRO MANUEL	4333106UF6543S0050AL	TORREMOLINOS
GONZALEZ PEREZ MARIA VANESA	4333105UF6543S0070HP	TORREMOLINOS
GALVEZ DEL POSTIGO RUIZ, MIGUEL	29103A001000050000KF / 29103A001000060000KM	TORREMOLINOS
MINISTERIO DE FOMENTO	29103A00209025 / 29103A00109010 / 29025A00309006	TORREMOLINOS
GONZALEZ PUYAL ROSARIO ISABEL	4333105UF6543S0054YM	TORREMOLINOS
GONZALEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	4333111UF6543S0203EH	TORREMOLINOS
GONZALEZ RUIZ JOSE	4333104UF6543S0058QR	TORREMOLINOS
GONZALEZ SANCHEZ PEDRO	4333111UF6543S0261BP	TORREMOLINOS
GUARDEÑO PINO MELITON	4333105UF6543S0045MJ	TORREMOLINOS
GUERRA CAÑADA JOSE ANTONIO	4333107UF6543S0133SA	TORREMOLINOS
GUERRERO VAZQUEZ Mª DE LOS REYES	4333111UF6543S0183PM	TORREMOLINOS
GUILLEN GONZALEZ AMPARO	4333105UF6543S0046QK	TORREMOLINOS
GUTIERREZ MARIN LAURA	4333104UF6543S0101IA	TORREMOLINOS
GUTIERREZ MAZOTERAS DANIEL	4333112UF6543S0085KX	TORREMOLINOS
GUTIERREZ MELLADO JUAN MANUEL	4333105UF6543S0054YM	TORREMOLINOS
GUTIERREZ PORRAS JOSE FELIX	4333107UF6543S0125UY	TORREMOLINOS
GUTIERREZ SOTO ALFONSO	4333105UF6543S0066GO	TORREMOLINOS
HAIMOUDI SAMIRA	4333104UF6543S0069OS	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
HEISTER BARBARA CRISTINA	4333104UF6543S0046GK	TORREMOLINOS
HERRERA GIL VIRGINIA	4333106UF6543S0074YF	TORREMOLINOS
HERRERA WAUTERS, FRANCISCO	4333112UF6543S0051HB	TORREMOLINOS
HIDALGO AGUILAR JUAN CRISTOBAL	4333107UF6543S0126IU	TORREMOLINOS
HIDALGO MONTOYA OLGA	4333104UF6543S0055ZQ	TORREMOLINOS
HILILLO SOLER M MILAGROSA	4333111UF6543S0019PM	TORREMOLINOS
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS S.A.	000800100UF65C001RJ / 000800200UF65C0001DJ	TORREMOLINOS
HUERTAS GUERRERO SILVIA	4333106UF6543S0081PK	TORREMOLINOS
HUESCA ARROYO MARIA ROSA	4333104UF6543S0033TI	TORREMOLINOS
HURTADO GONZALEZ LUZ ADRIANA	4333104UF6543S0076DH	TORREMOLINOS
HURTADO SOLA FRANCISCO	4333107UF6543S0127OI	TORREMOLINOS
IBAÑEZ BENAVENTE JOSE	4333106UF6543S0051SB	TORREMOLINOS
IGLESIAS VAZQUEZ CARLOS	4333104UF6543S0041PD	TORREMOLINOS
ILCHENKO ANATOLEVICH SERGIO	4333107UF6543S0113ZB	TORREMOLINOS
IOVINO MORENO CLAUDIA PATRICIA	4333105UF6543S0059AT	TORREMOLINOS
JIMENEZ ALONSO MARIA ESPERANZA	4333107UF6543S0145ZB	TORREMOLINOS
JIMENEZ CACERES, MANUEL	4333112UF6543S0038OD	TORREMOLINOS
JIMENEZ GARCIA NATIVIDAD	4333106UF6543S0050AL	TORREMOLINOS
JIMENEZ GONZALEZ DANIEL IVAN	4333111UF6543S0213PM	TORREMOLINOS
JIMENEZ MARQUEZ ISABEL	4333105UF6543S0084RZ	TORREMOLINOS
JIMENEZ MARTINEZ MARIA ANTONIA	4333107UF6543S0152WQ	TORREMOLINOS
JIMENEZ POYATO FRANCISCO J.	4333105UF6543S0063SY	TORREMOLINOS
JIMENEZ QUESADA, EVA LUCIA	4333112UF6543S0036UA	TORREMOLINOS
JIMENEZ RECUERDA MARIA ISABEL	4333111UF6543S0244OX	TORREMOLINOS
JIMENEZ REDONDO ANTONIO	4333105UF6543S0041LD	TORREMOLINOS
JOSE Y SALVADOR GONZALEZ LARA S.L.	3931802UF6543S0001DI	TORREMOLINOS
JURADO SANCHEZ MARIO	4333111UF6543S0215SW	TORREMOLINOS
KHARBACHI, MOHAMED	4333112UF6543S0067YP	TORREMOLINOS
LAAOUAR ABDESLAM, MAJID	4333112UF6543S0053KX	TORREMOLINOS
LAFUENTE SALGADO, MARINA	4333112UF6543S0091ZW	TORREMOLINOS
LAGHRIEB MBAREK, ABDELKRIM	4333112UF6543S0052JZ	TORREMOLINOS
LAMA CALVO ROSARIO	4333105UF6543S0069KS	TORREMOLINOS
LAZARO LEON JORGE	4333111UF6543S0227ZA	TORREMOLINOS
LEDESMA GAVIRA CATALINA	4333111UF6543S0226BP	TORREMOLINOS
LEGUINAGOICOA AGUILAR FCO JAVIER	4333106UF6543S0033MI	TORREMOLINOS
LEGUINAGOICOA AGUILAR DANIEL	4333106UF6543S0046PK	TORREMOLINOS
LEIVA YUSTE DANIEL	4333107UF6543S0150MX	TORREMOLINOS
LEO DOMINGUEZ M DEL PILAR	4333111UF6543S0236RJ	TORREMOLINOS
LEON TRANGNAR DAMIAN ANTONIO	4333111UF6543S0272TK	TORREMOLINOS
LOBATO ALVAREZ SALVADOR	4333104UF6543S0067UP	TORREMOLINOS
LOPEZ BADIA, DIEGO	4333112UF6543S0003YP	TORREMOLINOS
LOPEZ CARAVACA, FRANCISCA	4333112UF6543S0093MR	TORREMOLINOS
LOPEZ HIGUES ROSA MARIA	4333111UF6543S0200MD	TORREMOLINOS
LOPEZ MORILLA JOSE	4333105UF6543S0082WL	TORREMOLINOS
LOPEZ ORTUÑO CONCEPCION	4333104UF6543S0036IA	TORREMOLINOS
LOPEZ PIEL DANIEL	4333105UF6543S0068JA	TORREMOLINOS
LOPEZ RODRIGUEZ VICTOR	4333111UF6543S0192HY	TORREMOLINOS
LOPEZ SALVA, MARIA DEL ROCIO	4333112UF6543S0032EU	TORREMOLINOS
LOWE BARBARA ,ANN	4333112UF6543S0043AG	TORREMOLINOS
LOZANO VALLEJO MARIA	4333106UF6543S0114DZ	TORREMOLINOS
LOZANO VALLEJO JOSE JAVIER	4333111UF6543S0263XS	TORREMOLINOS
LUCENA MANZANO MARIA DOLORES	4333111UF6543S0207UB	TORREMOLINOS
LUCENA MELLADO FRANCISCO A	4333111UF6543S0234WG	TORREMOLINOS
LUNA ROMERO JUAN FRANCISCO	4333111UF6543S0193JU	TORREMOLINOS
LUQUE CORONADO, SEBASTIAN	4333112UF6543S0107DJ	TORREMOLINOS
LUQUE DIAZ JUAN JOSE	4333104UF6543S0005OS	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
LUQUE GONZALEZ ANTONIO	4333111UF6543S0243IZ	TORREMOLINOS
LUQUE JAIME JUAN CARLOS	4333107UF6543S0136GF	TORREMOLINOS
LUQUE JURADO ANTONIO	4333105UF5643S0257LO	TORREMOLINOS
LUQUE JURADO RAFAEL	4333111UF6543S0264MD	TORREMOLINOS
LUQUE LOPEZ SALVADOR	4333106UF6543S0047AL	TORREMOLINOS
LUQUE NIEVES BEATRIZ	4333111UF6543S0219HY	TORREMOLINOS
MAGAÑA NARANJO MIGUEL ANGEL	4333105UF6543S0074BF	TORREMOLINOS
MALDONADO MONCAYO SERGIO	4333111UF6543S0188GT	TORREMOLINOS
MALDONADO NARANJO MANUEL	4333106UF6543S0045OJ	TORREMOLINOS
MARIN JIMENEZ ADOLFO	4333111UF6543S0270EH	TORREMOLINOS
MARINO JACHIM ANTONIO DAVID	4333107UF6543S0151QM	TORREMOLINOS
MARIÑAS MARIA LAURA	4333104UF6543S0040OS	TORREMOLINOS
MARQUEZ JIMENEZ JUAN	4333104UF6543S0040OS	TORREMOLINOS
MARQUEZ JIMENEZ ANTONIO JESUS	4333107UF6543S0095UY	TORREMOLINOS
MARQUEZ MOUNTCASTLE NATALIA	4333107UF6543S0153EW	TORREMOLINOS
MARQUEZ NAVAS FRANCISCA	4333105UF6543S0014QK	TORREMOLINOS
MARQUEZ SANTAELLA ANDRES	4333111UF6543S0231XS	TORREMOLINOS
MARRUECOS GOMEZ ANTONIO JOSE	4333111UF6543S0221GT	TORREMOLINOS
MARTIN CASTILLO, SERGIO	4333112UF6543S0108FK	TORREMOLINOS
MARTIN CERDAN FRANCISCO MANUEL	4333107UF6543S0130OI	TORREMOLINOS
MARTIN GARCIA TOMAS	4333111UF6543S0200MD	TORREMOLINOS
MARTIN HARO JUAN JESUS	4333107UF6543S0121EW	TORREMOLINOS
MARTIN LOPEZ, MANUEL	29103A001000070000KO / 29103A001000040000KT	TORREMOLINOS
MARTIN MONTENEGRO JOSE IGNACIO	4333104UF6543S0095EY	TORREMOLINOS
MARTIN PEÑUELA EVA MARIA	4333104UF6543S0087ZQ	TORREMOLINOS
MARTIN RAMOS ,CARLOS JAVIER	4333112UF6543S0098TO	TORREMOLINOS
MARTIN RAMOS, SILVIA	4333112UF6543S0068UA	TORREMOLINOS
MARTIN VALLEJO, SALVADOR	4333112UF6543S0049JZ	TORREMOLINOS
MARTINEZ JIMENEZ RAQUEL	4333104UF6543S0054BM	TORREMOLINOS
MARTINEZ JIMENEZ GUILLERMO	4333104UF6543S0055ZQ	TORREMOLINOS
MARTINEZ MUÑOZ RAMON	4333105UF6543S0073LD	TORREMOLINOS
MARTOS BRAVO, LAURA	4333112UF6543S0083HB	TORREMOLINOS
MATA ORTIZ JOSE ANTONIO	4333111UF6543S0265QF	TORREMOLINOS
MATEO LOZANO DANIEL	4333111UF6543S0256KI	TORREMOLINOS
PINOGOLF S.A.	2230101UF6523S	TORREMOLINOS
MEDINA CALVO JUAN FRANCISCO	4333111UF6543S0096JU	TORREMOLINOS
MEDINA CALVO MANUEL ANTONIO	4333111UF6543S0169WG	TORREMOLINOS
MELLENDEZ CANTALEJO JUAN MANUEL	4333111UF6543S0205TK	TORREMOLINOS
MELGAR IZQUIERDO JUAN MIGUEL	4333107UF6543S0116QM	TORREMOLINOS
MERCHAN PAREDES MARCOS ALEJANDRO	4333106UF6543S0082AL	TORREMOLINOS
MERINO PERRUCA SILVIA	4333111UF6543S0238YL	TORREMOLINOS
MILLAN CARRILLO JOSE	4333104UF6543S0038PD	TORREMOLINOS
MILLAN GARCIA ALBERTO	4333104UF6543S0075SG	TORREMOLINOS
MILLAN GARCIA FRANCISCO	4333107UF6543S0093TR	TORREMOLINOS
MIRA JIMENEZ MARIA DOLORES	4333111UF6543S0242UB	TORREMOLINOS
MIRAMONTE BLANCO DAVID	4333105UF6543S0070HP	TORREMOLINOS
MIRANDA DE FAZIO, SANTIAGO	4333112UF6543S0060XE	TORREMOLINOS
MIRANDA GARCIA PATRICIA	4333111UF6543S0201QF	TORREMOLINOS
MOLINA CHINCHILLA MARIA DOLORES	4333106UF6543S0054GM	TORREMOLINOS
MOLINA JIMENEZ JUANA MARIA	4333111UF6543S0229MD	TORREMOLINOS
MONTALBAN GUTIERREZ MARIA ESTHER	4333104UF6543S0089ME	TORREMOLINOS
MONTALBAN SALVADOR MANUEL	4333111UF6543S0240TK	TORREMOLINOS
MONTERO COSANO CLARA	4333111UF6543S0220FR	TORREMOLINOS
MONTERO ESCUDERO MARIA TERESA	4333106UF6543S0005RS	TORREMOLINOS
MONTERO PEREZ ANA LUCRECIA	4333105UF6543S0073LD	TORREMOLINOS
MONTES GUTIERREZ MANUEL	4333104UF6543S0063EY	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
MONTIEL MUÑOZ, ISABEL	3931901UF6543S0001II	TORREMOLINOS
MONTOYA ARANDA MANUEL RAFAEL	4333106UF6543S0115FX	TORREMOLINOS
MORALES OLIVA MARIA JOSE	4333106UF6543S0026LR	TORREMOLINOS
MORALES RIOS DIEGO	4333111UF6543S0230ZA	TORREMOLINOS
MORENO AMEZCUA MANUEL	4333106UF6543S0073TD	TORREMOLINOS
MORENO AVILA JOSE	4333111UF6543S0237TK	TORREMOLINOS
MORENO DE LA VILLA JOSE RODRIGO	4333107UF6543S0118EW	TORREMOLINOS
MORENO GARCIA, VIRGINIA	4333112UF6543S0001RI	TORREMOLINOS
MORENO JIMENEZ PEDRO ENRIQUE	4333104UF6543S0050HL	TORREMOLINOS
MORENO PERUCHA PALOMA	4333105UF6543S0082WL	TORREMOLINOS
MORENO SANCHEZ ERNESTO	4333105UF6543S0057OE	TORREMOLINOS
MORENO SANCHEZ FCO JAVIER	4333111UF6543S0248DE	TORREMOLINOS
MORENO SANCHEZ PATROCINIO	4333104UF6543S0092ME	TORREMOLINOS
MORILLA MUÑOZ, ESPERANZA	4333112UF6543S0055BQ	TORREMOLINOS
MOSTAZO RUIZ MARIA TERESA	4333106UF6543S0049DZ	TORREMOLINOS
MOTA MORENO JUAN ANTONIO	4333107UF6543S0128PO	TORREMOLINOS
MUÑOZ GOMEZ FRANCISCA	4333104UF6543S0043SG	TORREMOLINOS
MUÑOZ HERMOSO VICENTE	4333111UF6543S0252FR	TORREMOLINOS
MUÑOZ MONTOYA MONICA	4333106UF6543S0033MI	TORREMOLINOS
MUÑOZ ORTEGA J JOSE	4333105UF6543S005KS	TORREMOLINOS
MUÑOZ POSTIGO FRANCISCA	4333111UF6543S0243IZ	TORREMOLINOS
PROMOCIONES MILCASUR	4333104UF6543S/ 4333105UF6543S/ 4333106UF6543S/ 4333107UF6543S/ 4333111UF6543S/ 4333112UF6543S/ 4333113UF6543S	TORREMOLINOS
MURANTE RUIZ JOSE CARLOS	4333111UF6543S0219HY	TORREMOLINOS
MURANTE RUIZ VICTOR	4333111UF6543S0266WG	TORREMOLINOS
NAKAMURA AYAKO	4333107UF6543S0131PO	TORREMOLINOS
NAVARRETE ROMAN M ANTONIA	4333104UF6543S0031EY	TORREMOLINOS
NAVARRO GARCIA CRISTINA	4333111UF6543S0239UB	TORREMOLINOS
NAVARRO MARTIN, FCO JAVIER	4333112UF6543S0088ZW	TORREMOLINOS
NAVAS ZOILO ISMAEL	4333104UF6543S0076DH	TORREMOLINOS
NAVAS ZOILO SERGIO	4333104UF6543S0106DH	TORREMOLINOS
NEW PEOPLE MARBELLA SL	4333104UF6543S0080FJ	TORREMOLINOS
NOVO CERVILLA JUAN RAMON	4333104UF6543S0098YO	TORREMOLINOS
NUÑEZ GARCIA PILAR	4333104UF6543S0107FJ	TORREMOLINOS
OLIVA CARVAJAL ANTONIO	4333106UF6543S0044IH	TORREMOLINOS
ORTEGA BRAVO IGNACIO	4333104UF6543S0053LX	TORREMOLINOS
ORTEGA HIDALGO MARIA ROSARIO	4333111UF6543S0252FR	TORREMOLINOS
ORTEGA MARTIN MANUEL	4333105UF6543S0053TX	TORREMOLINOS
ORTIZ ARAGON PEDRO	4333106UF6543S0009IH	TORREMOLINOS
ORTIZ GONZALEZ, FRANCISCA	4333112UF6543S0039PF	TORREMOLINOS
ORTIZ PEREZ ANGEL	4333104UF6543S0068IA	TORREMOLINOS
ORZAES MARIN, JOSE	4333112UF6543S0080DJ	TORREMOLINOS
OYARZUN AGUIRRE GABIRIA CONCEPCION	4333105UF6543S0076XH	TORREMOLINOS
PACHECO TORO, RAMON JESUS	4333112UF6543S0109GL	TORREMOLINOS
PADIAL DIAZ ANTONIA	4333105UF6543S0051EB	TORREMOLINOS
PADIAL FLORIDO ANTONIO JESUS	4333106UF6543S0041TD	TORREMOLINOS
PALFFY CARMOMA REKA BIRGITTA	4333106UF6543S0112AL	TORREMOLINOS
PALMA POSTIGO, ANTONIO JOSE	4333112UF6543S0028WY	TORREMOLINOS
PALOMINO MARTIN ALFONSO	4333105UF6543S0051EB	TORREMOLINOS
PALOMO MARTIN JUAN ANTONIO	4333104UF6543S0102OS	TORREMOLINOS
PARRA OLMO JOSE LUIS	4333104UF6543S0066YO	TORREMOLINOS
PAZOS LOPEZ FERNANDO	4333107UF6543S0149WQ	TORREMOLINOS
PELAEZ VILLALBA JOSE ANTONIO	4333104UF6543S0061QR	TORREMOLINOS
PENICHE DOMINGO Mª EUGENIA CORALIA	4333106UF6543S0002QO	TORREMOLINOS
PEÑA GONZALEZ M ANGELES	4333107UF6543S0140HG	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
PEREZ BEJARANO RAFAEL	4333107UF6543S0052XZ	TORREMOLINOS
PEREZ BRAVO JOSE LUIS	4333107UF6543S0111LK	TORREMOLINOS
PEREZ DEL CID MARIA	4333107UF6543S0137HG	TORREMOLINOS
PEREZ DIAZ FRANCISCO ANT	4333107UF6543S0120WQ	TORREMOLINOS
PEREZ GARCIA FRANCISCO JESUS	4333106UF6543S0109AL	TORREMOLINOS
PEREZ GODOY JOSE RAUL	4333111UF6543S0194KI	TORREMOLINOS
PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL	4333111UF6543S0225LO	TORREMOLINOS
PEREZ POVEDA MARIA ANGELES	4333111UF6543S0209OX	TORREMOLINOS
PEREZ RUIZ MARIA	4333107UF6543S0096IU	TORREMOLINOS
PERRECA, GIOVANNI	4333112UF6543S0111FK	TORREMOLINOS
PINEDA BAZAN PEDRO	4333107UF6543S0046LK	TORREMOLINOS
PINEDA GONZALEZ JUAN	4333107UF6543S0011HG	TORREMOLINOS
PLAZA GUZMAN BERNARDO	4333111UF6543S0259ZA	TORREMOLINOS
PLAZA QUINTERO JUAN CARLOS	4333105UF6543S0055UQ	TORREMOLINOS
PONS PARRADO MARIA JESUS	4333107UF6543S0142KJ	TORREMOLINOS
PORRAS GALVEZ JORGE	4333104UF6543S0094WT	TORREMOLINOS
PORRAS GALVEZ JAIME	4333104UF6543S0029RU	TORREMOLINOS
POSTIGO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	4333107UF6543S0107KJ	TORREMOLINOS
POSTIGO MARTIN, ROSA MARINA	4333112UF6543S0082GL	TORREMOLINOS
POVEDA GARRIDO JOSE ANTONIO	4333107UF6543S0134DS	TORREMOLINOS
POZO MORA DAVID	4333111UF6543S0260LO	TORREMOLINOS
PRADOS MACIAS JUAN MANUEL	4333111UF6543S0233QF	TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios 3ª Fase Milcasur		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios 3ª Fase Milcasur		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios 3ª Fase Milcasur		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios 3ª Fase Milcasur		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios 3ª Fase Milcasur		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios Jardines del Pinillo 4ª Fase		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios Jardines del Pinillo 5ª Fase		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios Jardines del Pinillo 6ª Fase		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios Jardines del Pinillo Fase I		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios Jardines del Pinillo Fase I		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios Jardines del Pinillo Fase I		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios Jardines del Pinillo Fase I		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios Jardines del Pinillo Fase II E		TORREMOLINOS
Presidente Comunidad Propietarios UR SUP R1.2.6		TORREMOLINOS
PROMOCIONES HERGAMO SL	4333111UF6543S0196BP	TORREMOLINOS
PROYECTO TRINIDAD, S.L.	29103A001000010000KQ	TORREMOLINOS
SUNNY VIEW SCHOOL S.L.	4534901UF6543S0001XI	TORREMOLINOS
QUEVEDO ROLDAN M ESTHER	4333111UF6543S0013RJ	TORREMOLINOS
QUILEZ DEL MORAL VICENTE RUBEN	4333106UF6543S0054GM	TORREMOLINOS
RAMIREZ GRANDA, SALVADOR	4333112UF6543S0033RI	TORREMOLINOS
RAMIREZ LARA, SALVADOR	3931904UF6543S0001SI	TORREMOLINOS
RAMIREZ LUQUE REMEDIOS	4333104UF6543S0068IA	TORREMOLINOS
RAMIREZ MONTIEL, FRANCISCO J.	3832539UF6533S0001DR	TORREMOLINOS
RAMIREZ MORALES MIGUEL ANGEL	4333105UF6543S0081QK	TORREMOLINOS
RAMIREZ MUÑOZ ANTONIO	4333105UF6543S0058PR	TORREMOLINOS
RAMIREZ TRABADO, MARIA ESTHER	4333112UF6543S0037IS	TORREMOLINOS
RAMOS GONZALEZ OSCAR GABRIEL	4333105UF6543S0065FI	TORREMOLINOS
RAMOS MERINO MARIA ISABEL	4333106UF6543S0077OJ	TORREMOLINOS
RAMOS NEBRO, JUAN		TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
RAMOS RUIZ JOSEFA	4333105UF6543S0047WL	TORREMOLINOS
REQUENA LOPEZ JOSE ANTONIO	4333111UF6543S0207UB	TORREMOLINOS
RIO SANCHEZ ISABEL MARIA	4333104UF6543S0093QR	TORREMOLINOS
RIO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	4333104UF6543S0098YO	TORREMOLINOS
RIOS CAÑADA CARMEN-ESPERANZA	4333106UF6543S0053FX	TORREMOLINOS
RIUS SOTO YOLANDA CANDELARIA	4333105UF6543S0081QK	TORREMOLINOS
RIVAS RODRIGUEZ CONCEPCION	4333111UF6543S0189HY	TORREMOLINOS
RIVERO COSSIO DAVID JOSE	4333106UF6543S0085FX	TORREMOLINOS
RIVERO GONZALEZ SONIA	4333111UF6543S0246AQ	TORREMOLINOS
ROA JUSTEL, MARIA JOSE	4333112UF6543S0069IS	TORREMOLINOS
ROBLEDO MARTIN MONICA	4333111UF6543S0191GT	TORREMOLINOS
ROBLES ALCALDE MARIA DEL CARMEN	4333111UF6543S0267EH	TORREMOLINOS
RODRIGUEZ CAMPOS FRANCISCO	4333111UF6543S0268RJ	TORREMOLINOS
RODRIGUEZ ESCALANTE JUAN ANTONIO	4333107UF6543S0119RE	TORREMOLINOS
RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	4333111UF6543S0226BP	TORREMOLINOS
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL	4333112UF6543S0079GL	TORREMOLINOS
RODRIGUEZ GUILLEN MARIA BELEN	4333105UF6543S0041LD	TORREMOLINOS
RODRIGUEZ MORENO SANDRA	4333111UF6543S0190FR	TORREMOLINOS
RODRIGUEZ PINO, JOAQUIN	4333112UF6543S0059QT	TORREMOLINOS
RODRIGUEZ REVALIENTE ANA	4333111UF6543S0187FR	TORREMOLINOS
ROJAS GALIANO ANA	4333111UF6543S0257LO	TORREMOLINOS
ROJAS GOMEZ ANTONIO	4333106UF6543S0111PK	TORREMOLINOS
ROJAS MOGIO JUAN MANUEL	4333104UF6543S0030WT	TORREMOLINOS
ROJAS PRIMO MARIA CARMEN	4333105UF6543S0078QK	TORREMOLINOS
ROMAN HEREDIA, REMEDIOS	4333112UF6543S0081FK	TORREMOLINOS
ROMERO OTERO FCO MANUEL	4333105UF6543S0043ZG	TORREMOLINOS
ROMERO PASTILLA ANA ESTRELLA	4333104UF6543S0095EY	TORREMOLINOS
ROMERO ROMERO FCO	4333107UF6543S0008HG	TORREMOLINOS
ROMERO SEVILLANO M ESMERALDA	4333111UF6543S0241YL	TORREMOLINOS
ROS LEVICES JESUS OSCAR	4333105UF6543S0083EB	TORREMOLINOS
ROSENFELD MAXIMILIANO PAULO	4333106UF6543S0117HQ	TORREMOLINOS
ROZA CARRETERO JULIA DE LA	4333105UF6543S0080MJ	TORREMOLINOS
RUEDA BAQUERO ANTONIO CARLOS	4333104UF6543S0083JB	TORREMOLINOS
RUEDA RUIZ, JOSE LUIS	3929202UF6532N0001JW	TORREMOLINOS
RUEDA TORRES, MARIA CARMEN	4333112UF6543S0102IS	TORREMOLINOS
RUIZ FERNANDEZ FLORENTINA ISABEL	4333104UF6543S0103PD	TORREMOLINOS
RUIZ GARCIA BEATRIZ	4333104UF6543S0048JB	TORREMOLINOS
RUIZ GARCIA MARIA DESEADA	4333111UF6543S0193JU	TORREMOLINOS
RUIZ GONZALEZ ANA	4333106UF6543S0078PK	TORREMOLINOS
RUIZ LOZANO FRANCISCO MIGUEL	4333107UF6543S0097OI	TORREMOLINOS
RUIZ MONTERO INMACULADA	4333105UF6543S0039BF	TORREMOLINOS
RUIZ MOSTAZO MARIA JOSEFA	4333105UF6543S0037KS	TORREMOLINOS
RUIZ ROBLES MARIA JOSE	4333111UF6543S0249FR	TORREMOLINOS
RUIZ ROJAS LUCINIO ANTONIO	4333111UF6543S0269TK	TORREMOLINOS
RUIZ SANCHEZ, ANTONIA	3929203UF6532N0001EW	TORREMOLINOS
SAGARRA BENITO LUIS	4333106UF6543S0002QO	TORREMOLINOS
SALAZAR DURAN DAVID	4333111UF6543S0201QF	TORREMOLINOS
VEREDA DE LOS ÁLAMOS S.L.	29103A002000080000KP / 29103A002000090000KL	TORREMOLINOS
SOGEFINCAS Administraciones y Servicios Inmobiliarios		TORREMOLINOS
SALAZAR ECKARDT RODOLFO	4333106UF6543S0118JW	TORREMOLINOS
SALGADO RUIZ CONCEPCION	4333105UF6543S0006LD	TORREMOLINOS
SALIDO JURADO ISAAC	4333105UF6543S0042BF	TORREMOLINOS
SALIDO MOTA MANUEL	4333104UF6543S0087ZQ	TORREMOLINOS
SANCHEZ ESPAÑA AGUSTINA	4333111UF6543S0253GT	TORREMOLINOS
SANCHEZ FLORES DOLORES	4333104UF6543S0066YO	TORREMOLINOS

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
SANCHEZ GIL JOSE ANTONIO	4333111UF6543S0249FR	TORREMOLINOS
SANCHEZ MARQUEZ ANTONIO MANUEL	4333107UF6543S0102DS	TORREMOLINOS
SANCHEZ MARTINEZ OLEGARIO JOSE	4333104UF6543S0078GK	TORREMOLINOS
SANCHEZ PAEZ ANDRES	4333104UF6543S0046GK	TORREMOLINOS
SANCHEZ PAEZ BRIGIDA	4333104UF6543S0061QR	TORREMOLINOS
SANCHEZ PORTACELI ELENA	4333104UF6543S0065TI	TORREMOLINOS
SANCHEZ RUIZ JUAN ANTONIO	4333106UF6543S0052DZ	TORREMOLINOS
SANCHEZ VAZQUEZ SILVIA	4333105UF65430044XH	TORREMOLINOS
SANTANA FRIAS DANIEL	4333104UF6543S0085LX	TORREMOLINOS
SANTANA FRIAS ISABEL MARIA	4333104UF6543S0084KZ	TORREMOLINOS
SERRANO LUQUE RAFAEL	4333105UF6543S0006LD	TORREMOLINOS
SERRANO SALGADO, JOSE MANUEL	4333112UF6543S0040IS	TORREMOLINOS
SERRATO LUCENA EVA MARIA	4333111UF6543S0233QF	TORREMOLINOS
SOLER GARCIA LUIS	4333111UF6543S0189HY	TORREMOLINOS
SOLER MARQUEZ CARLOS	4333104UF6543S0026QR	TORREMOLINOS
SPAGNUOLO DONDERO RAFAEL LUIS	4333104UF6543S0052KZ	TORREMOLINOS
TARI RODRIGUEZ PABLO MARIA	4333106UF6543S0043JUG	TORREMOLINOS
TEJADA JABALERA TORCUATO	4333111UF6543S0197ZA	TORREMOLINOS
TOLEDO ALARCON SUSANA	4333105UF6543S0048EB	TORREMOLINOS
TORRES DURAN MARGARITA	4333107UF6543S0143LK	TORREMOLINOS
TORRES FERNANDEZ JESUS	4333104UF6543S0044DH	TORREMOLINOS
TORRES LUQUE MARIA JOSEFA	4333105UF6543S0052RZ	TORREMOLINOS
TRUJILLO CASTELLANOS, ANGEL	4333112UF6543S0065RI	TORREMOLINOS
TRUJILLO GARCÍA ANTONIO	4333111UF6543S0095HY	TORREMOLINOS
VALDERRAMA TROLLOPE MIRIAM	4333105UF6543S0038LD	TORREMOLINOS
VALDES PECINO JOSE FCO	4333105UF6543S0049RZ	TORREMOLINOS
VALLE GONZALEZ JOSE ANTONIO	4333104UF6543S0082HL	TORREMOLINOS
VALLEJO CASTILLO ROSARIO	4333105UF6543S0049RZ	TORREMOLINOS
VALVERDE PEREZ FRANCISCO	4333106UF6543S0025KE	TORREMOLINOS
VANIA DOLUKHANIAN MAKARIAN	4333104UF6543S0035UP	TORREMOLINOS
VARELA GILARTE ANTONIO	4333107UF6543S0115MX	TORREMOLINOS
VARGAS GARCIA ANGEL	4333106UF6543S0001MI	TORREMOLINOS
VAZQUEZ MARTINEZ JOSE LUIS	4333106UF6543S0108PK	TORREMOLINOS
VEGA DE LA ROSA MARIA DEL ROSARIO	4333111UF6543S0271RJ	TORREMOLINOS
VELASCO ADAN, LAURA	4333112UF6543S0078FK	TORREMOLINOS
VELASCO ADAN, NATIVIDAD	4333112UF6543S0058MR	TORREMOLINOS
VELASCO GUERRERO MARIA JOSE	4333106UF6543S0107OJ	TORREMOLINOS
VERDE APOLA DAMIAN	4333106UF6543S0116GM	TORREMOLINOS
VERGARA CANIVELL MARIA ANGELES	4333111UF6543S0261BP	TORREMOLINOS
Viajes Eurotrans.bv Grupo Acciona Mediterránea	Area de Servicio Arroyo de la Miel. Autovía Costa del Sol N-340 pk.224	TORREMOLINOS
VILLA GONZALEZ RAUL	4333107UF6543S0153EW	TORREMOLINOS
VILLALBA ALEÑA EMILIO	4333106UF6543S0053FX	TORREMOLINOS
VILLORIA MARCOS JUAN DE DIOS	4333107UF6543S0154RE	TORREMOLINOS
VIRUE CASAS JOSE MARIA	4333111UF6543S0186DE	TORREMOLINOS
VOS JOHANNA MARIA	4333107UF6543S0090WQ	TORREMOLINOS
ZAPICO JIMENEZ, LILIANE	4333112UF6543S0034TO	TORREMOLINOS
ZARAGOZA BENITEZ, SALVADOR	3931902UF6543S0001JI	TORREMOLINOS
ZARAGOZA VERGARA FRANCISCO JOSE	4333107UF6543S0104GF	TORREMOLINOS
ZARAGOZA VILLALBA VICTORIA	4333105UF6543S0067HP	TORREMOLINOS
ZOTANO FERNANDEZ , FCO JAVIER	4333112UF6543S0057XE	TORREMOLINOS
ZURITA GARCIA, DAVID	4333112UF6543S0031WY	TORREMOLINOS
R.J.S. ADMINISTRACIONES		TORREMOLINOS
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE		TORREMOLINOS

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de mayo de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00015/2007, del monte público «Sierra de Torremolinos», Código de la Junta de Andalucía MA-30061-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y sito en el término municipal de Torremolinos, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo para el próximo 6 de mayo de 2008, a las 10,00 de la mañana, en la Casa de la Cultura de Torremolinos. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 040 093 ó 671 561 636. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de febrero de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de corrección en bases de dos plazas de oficial del Cuerpo de Policía Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2007 se aprobaron las Bases para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento. Dichas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 164, de 6 de septiembre de 2007, efectuándose la publicación de una corrección de errores en el BOP número 196, de 26 de octubre. Asimismo, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 181, de 13 de septiembre de 2007 (con corrección de errores en el BOJA número 219, de 7 de noviembre de 2007). La convoca-

toria de las citadas plazas fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 297, de 12 de diciembre de 2007.

No obstante, con posterioridad a la convocatoria se ha observado la existencia de un error en la Base núm. 1 ya que la misma afirma que las plazas convocadas fueron publicadas en la Oferta de Empleo Público del año 2007 cuando, en realidad, la Oferta de Empleo Público en la que se recogieron las citadas plazas es la correspondiente al año 2006.

El requisito para la convocatoria de las plazas lo constituye el que estén previstas en Oferta de empleo público, presupuesto que se encontraba cumplido. Al no entenderse que se haya producido perjuicio a ningún interesado ni irregularidad determinante de nulidad o anulabilidad, no se considera necesario ni conveniente suspender el procedimiento de selección ni se va a abrir nuevo plazo alguno para la presentación de solicitudes.

Por todo lo anterior, esta Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. Rectificar la Base núm. 1 de las Bases para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de Oficial del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 164, de 6 de septiembre de 2007 (corrección de errores publicada el 26 de octubre de 2007) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 181, de 13 de septiembre de 2007 (con corrección de errores en el BOJA número 219, de 7 de noviembre de 2007) en el sentido de donde dice «resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007»; debe decir: «resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006».

Segundo. Publicar la presente rectificación de errores en el BOJA y en el BOP.

Aguilar de la Frontera, 29 de febrero de 2008.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la CEIP Lope de Vega, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 408/2008).

CEIP Lope de Vega.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Diego Jesús González Guillén expedido el 25 de septiembre de 1984.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 4 de febrero de 2008.- El Director, Enrique Ortiz Díaz.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, del Colegio Santa Luisa de Marillac, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 233/2008).

Colegio Santa Luisa de Marillac.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Mario Puche Tejada expedido el 9 de julio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de enero de 2008.- La Directora, Carmen Caparrós.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Escuela Superior de Arte Dramático «Miguel Salcedo Hierro», de extravío de título de Interpretación. (PP. 726/2008).

Escuela Superior de Arte Dramático «Miguel Salcedo Hierro». Se hace público el extravío de título de Interpretación de doña Dolores Blanco Espejo, expedido por el órgano gestor.

Cualquier documentación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 22 de febrero de 2008.- El Director, José Antonio Abad Ruiz

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, del IES Antonio Gala, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 322/2008).

IES Antonio Gala.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de don Miguel Arjona Sepúlveda expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Alhaurín el Grande, 29 de enero de 2008.- El Director, Francisco Ordóñez de la Cruz.

ANUNCIO de 31 de enero de 2008, del IES Los Cerros, de extravío de título de Técnico Auxiliar de Primer Grado. (PP. 353/2008).

IES Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Primer Grado de doña Sandra Palacios Martínez expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Úbeda, 31 de enero de 2008.- El Director, Gervasio Real Suárez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63